



Organización de los
Estados Americanos

GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC)



OEA/Ser.E
GRIC/INNA-6/11
6 junio 2011
Original: español

INFORME NACIONAL DE AVANZADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS COMPROMISOS DE LA V CUMBRE DE LAS AMÉRICAS

(Chile 2011)



Informe Nacional de Avanzada de la República de Chile

**sobre la implementación de los compromisos de la
V Cumbre de las Américas**

*“Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana,
la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental”*

San Salvador, junio de 2011

Índice

Introducción	6
---------------------------	----------

Promover la prosperidad humana 8

Compromiso 9	8
Compromiso 10	9
Compromiso 11	10
Compromiso 12	22
Compromiso 13	24
Compromiso 14	26
Compromiso 15	26
Compromiso 16	32
Compromiso 18	33
Compromiso 20	35
Compromiso 21	36
Compromiso 22	37
Compromiso 23	40
Compromiso 26	43
Compromiso 27	45
Compromiso 28	50
Compromiso 29	54
Compromiso 30	55
Compromiso 31	58
Compromiso 32	60
Compromiso 33	61
Compromiso 34	62
Compromiso 35	67
Compromiso 36	72
Compromiso 37	74
Compromiso 38	75
Compromiso 40	78
Compromiso 42	79
Compromiso 43	80

Promover la sostenibilidad ambiental 83

Compromiso 57	83
Compromiso 58	84
Compromiso 65	85
Compromiso 66	91

Reforzar la seguridad pública 93

Compromiso 68	93
Compromiso 69	94
Compromiso 70	95

Compromiso 72	97
Compromiso 73	98
Compromiso 75	100
Compromiso 76	101

Reforzar la gobernabilidad democrática 105

Compromiso 78	105
Compromiso 80	110
Compromiso 81	113
Compromiso 82	114
Compromiso 85	115
Compromiso 87	116

Reforzar el seguimiento de la Cumbre de las Américas y la efectividad de la implementación Error! Bookmark not defined.

Compromiso 94	117
---------------------	-----

Introducción

Han transcurrido un poco más de dos años desde que, en la V Cumbre de las Américas celebrada en Trinidad y Tobago, se suscribiera el 19 de abril de 2009, la Declaración de Compromiso de Puerto España. La base en la que se apoya esta importante Declaración, a saber: *“asegurar el futuro de nuestro ciudadanos, promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental, sigue en el presente, constituyendo una meta esencial para los Gobiernos de nuestro hemisferio en los esfuerzos para avanzar en el desarrollo y bienestar de sus pueblos”*.

Así lo ha entendido el Gobierno de Chile y hoy tiene el agrado de presentar un Informe Nacional de Avanzada sobre los compromisos contenidos en los 96 párrafos de la Declaración de Puerto España. En su calidad de Informe de Avanzada que cubre el período comprendido entre los años 2009 y 2011, este documento abarca la mayoría de las materias contenidas en los citados párrafos, los que, sin embargo, es posible que pueda ser modificado en el proceso de redacción del informe final.

En la elaboración de este Informe Nacional de Avanzada se han involucrado varios Ministerios e Instituciones de la Administración Pública de Chile con el objeto de abordar los Compromisos de Puerto España en forma coordinada y así poder reflejar las políticas que el Gobierno está adoptando en esta materia con una visión holística e integrada.

Los Ministerios y organismos que participaron en la confección de este documento son los siguientes: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda (Finanzas), Ministerio del Interior, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Planificación (Desarrollo Social), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio Secretaría General de Gobierno. Asimismo, se incluye el trabajo del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) entidad que tiene rango ministerial; el de la Subsecretaría de Pesca y el del Instituto Nacional de la Juventud.

El Gobierno de Chile estima que estará en condiciones de presentar un informe definitivo a la Secretaría de Cumbres de las Américas durante el mes de noviembre del presente año.

Promover la prosperidad humana

COMPROMISO 9

Con el fin de fortalecer nuestros esfuerzos para reducir la desigualdad y las disparidades sociales y disminuir la pobreza extrema a la mitad para el año 2015, nos comprometemos a intercambiar información sobre políticas, experiencias, programas y mejores prácticas. Con ese fin, apoyamos el establecimiento de una Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social a fin de facilitar este intercambio.

IMPLEMENTACIÓN

Desde la presentación de la Red Interamericana de Cooperación para la Protección Social (RIPSO), iniciativa propuesta por Chile y adoptada en la Primera Reunión Interamericana de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (Reñaca, Julio 2008), incluyendo su lanzamiento realizado en Nueva York en septiembre de 2009 en el marco de la Asamblea General de NN.UU., y el pronunciamiento en la Segunda Reunión de Ministros de Desarrollo Social de la OEA (Cali, julio 2010), donde las autoridades sociales de la región destacaron la importancia y encomendaron el fortalecimiento de la RIPSO, Chile siempre ha expresado su compromiso con la Red como mecanismo de cooperación en materia de combate a la pobreza y la inequidad. En ese sentido, es bueno resaltar el esfuerzo y desarrollo de nuestro país por medio del Programa Puente en el Caribe y del Programa de Cooperación Chile – Paraguay para fortalecer el Sistema de Protección Social Sâso Pyahu.

COMPROMISO 10

Instruimos a nuestros ministros, en especial los responsables de finanzas, planificación y desarrollo social, a que inicien o fortalezcan la revisión de los programas nacionales de protección social, inclusión y erradicación de la pobreza, si así se considera necesario, con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia, reducir duplicaciones, identificar brechas a nivel nacional y optimizar el uso de los recursos. Asimismo, instruimos a esos ministros que intercambien las experiencias y mejores prácticas que emanen de esas revisiones en la Segunda Reunión de Ministros y Autoridades de Alto Nivel de Desarrollo Social, a llevarse a cabo en Colombia en el año 2010, con miras a identificar oportunidades para una mayor cooperación multilateral en el área de desarrollo social. Hacemos un llamamiento a la OEA, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a otras instituciones regionales y subregionales de financiamiento y desarrollo pertinentes, para que apoyen estos esfuerzos dentro del ámbito de sus mandatos.

IMPLEMENTACIÓN

La creación del Ministerio de Desarrollo Social, que pretende mejorar la efectividad y la coordinación de las políticas sociales en el país, ubicará el tema social en el centro de las preocupaciones y las tareas de Estado, en donde la lucha por la superación de la pobreza, por una sociedad con mayor igualdad de oportunidades y movilidad social, son una prioridad para el Ejecutivo.

El nuevo Ministerio velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y desarrollo social, a nivel nacional y regional, y será, por lo tanto, el encargado y responsable de coordinar todas las políticas orientadas a erradicar la pobreza y reducir los niveles de desigualdad excesivos que existen en Chile. La acción coordinada interministerial pretende evitar duplicidades en la entrega de beneficios a la sociedad y propiciar la eficiencia y eficacia de los programas sociales.

Para ello, y como se mencionó, entre las principales funciones del MDS estará la de evaluar ex ante y monitorear todos los programas sociales, de manera de potenciar lo más exitosos y corregir a tiempo aquellos que no estén obteniendo los resultados esperados. De este modo, se asegurará que los recursos lleguen a la gente que realmente los necesita.

Por otro lado, se aumentará la frecuencia con la que se mide la pobreza en Chile, en principio desde 3 a 2 años. Asimismo, se perfeccionará la Ficha de Protección Social, principal herramienta de focalización de las políticas y gastos sociales.

COMPROMISO 11

Nos comprometemos a reforzar los mecanismos institucionales para el progreso de las mujeres, incluyendo, cuando corresponda, el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” y su financiamiento. Fomentaremos la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política y las estructuras de toma de decisiones en nuestros países, a todos los niveles, a través de leyes y políticas públicas que promuevan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la mujer, la igualdad, la equidad y la paridad de género.

IMPLEMENTACIÓN

El Servicio Nacional de la Mujer (Sernam) tiene como misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales, a través y en conjunto con los distintos ministerios y servicios, conducentes a garantizar y visibilizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, incorporando en la agenda pública las problemáticas que afectan a la mujer y la familia.

Realizando un breve análisis acerca de la situación de la mujer en Chile, podemos decir que en relación a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se han perfeccionado los mecanismos de gobierno para el desarrollo de este objetivo, orientado a eliminar las barreras en el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres, reflejando el presente resumen ejecutivo los principales avances realizados en materia de género.

El documento se estructura en dos partes:

La **primera parte** comprende información relativa a seis grandes áreas:

1. Principales reformas del Programa de Gobierno (en adelante “Programa de Gobierno”) entre los años 2009-2010 y su impacto en las mujeres.
2. Reformas Legales.
3. Violencia.
4. Participación Política.
5. Autonomía Económica.
6. Cumplimiento de Compromisos Internacionales.

La **segunda parte** del informe, incluye la Propuesta para el período 2010-2014 del actual Gobierno de Chile, dirigido por el Presidente de la Republica señor Sebastián Piñera Echenique.

Principales avances con impacto en las mujeres

1. Principales reformas del Programa de Gobierno y su impacto en las mujeres

La pasada administración forjó un **Sistema de Protección Social** que actualmente da cuerpo y coordina las distintas iniciativas públicas que buscan garantizar y proteger los derechos ciudadanos y ciudadanas a lo largo de todo su ciclo vital.

Es así como en septiembre de 2009, fue promulgada la Ley N°20.379, que creó el **Sistema Intersectorial de Protección Social** e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”¹, con lo cual asegura la estabilidad y permanencia en el tiempo del programa². Este programa acompaña a casi 750.000 niños y niñas de hasta cuatro años de edad y 200.000 mujeres embarazadas, garantizándoles acceso preferente a programas sociales y subsidios monetarios.

Por su parte, el **Programa de Apoyo al Recién Nacido**, forma parte del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo que apunta a que cada niño y niña, sin importar su condición social y nivel de ingreso de sus padres, tenga las mismas posibilidades de desarrollo, generando igualdad desde la gestación. Este programa está destinado todos los recién nacidos en los hospitales de la red pública de salud desde el 1 de septiembre de 2009 en adelante, independiente de la condición previsional de su madre o padre.

En el periodo comprendido entre los años 2006 y 2010 se gesta como uno de los pilares fundamentales la preocupación por la primera infancia, aspecto que se vio reflejado en el aumento en más de un 500% en la cantidad de **Salas Cuna públicas y gratuitas**³ disponibles en el país, lo que permitió contar en 2010 con 3.500 establecimientos con capacidad para recibir a 70.000 nuevos párvulos.

En el ámbito de la salud, el **Plan de Garantías Explícitas en Salud**⁴ (en adelante “Plan GES”) -antes Plan AUGE-, tiene por objeto garantizar, a partir del 1 julio de 2006, la cobertura tanto por parte del Fondo Nacional de Salud⁵ y las Instituciones de Salud Previsional⁶ de 56 enfermedades catastróficas, cuyo número ha ido aumentando progresivamente, teniendo como meta llegar a cubrir 80 enfermedades catastróficas al 2011⁷.

Por otra parte, una de las medidas de mayor impacto en las mujeres es la inclusión desde 2009, de la **Atención Odontológica Integral de la Embarazada**, como Plan Piloto para las usuarias del Fondo Nacional de Salud, donde toda mujer embarazada tendrá acceso a salud bucal.

¹ Ley N°20.379 publicada en el Diario Oficial el 12 de septiembre de 2009.

² Idem.

³ La Educación Parvularia que entrega el Estado beneficia gratuitamente a niños y niñas desde los 84 días de vida hasta los 4 años 11 meses de edad.

⁴ Ley N°19.966 publicada en el Diario Oficial el 2 de septiembre de 2004.

⁵ Su sigla nacional “FONASA”, correspondiente al sistema público de salud.

⁶ Su sigla nacional “ISAPRE”, correspondiente al sistema privado de salud.

⁷ A partir del 1 de julio del 2010 se agregaron 10 nuevas patologías al GES de acuerdo al Decreto Supremo N°1 de Salud y Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 27 de febrero de 2010.

La **Reforma Previsional** destinada a personas jubiladas e iniciada en el año 2008, ha cambiado la historia de las personas mayores de nuestro país, no sólo porque ha mejorado la calidad de vida de miles de chilenos y chilenas disminuyendo los niveles de pobreza entre las personas mayores, sino porque ha dignificado la vejez, dando más autonomía a las personas en ese particular momento de la vida.

En esta materia se aprecia que el 75% de las postulaciones a esta reforma corresponden a mujeres, por lo que se plantea que la Reforma Previsional definitivamente, tiene rostro de mujer.

De esta manera, la Reforma Previsional representa un gran avance para las mujeres, al entregar derechos previsionales, tales como la **Pensión Básica Solidaria**, destinada a quienes no pudieron realizar contribuciones al sistema de pensiones durante su vida laboral o aquellas que realizaron aportes en forma discontinua o con bajas remuneraciones, por haber dedicado su vida a labores de cuidado y por condiciones desfavorables del mercado de trabajo. La Reforma Previsional también incorpora el beneficio del **Bono por Hijo Nacido Vivo o Adoptado**, que permite a las mujeres mejorar el monto de la pensión recibida y que viene a retribuir en parte, el aporte que las mujeres hacen a la sociedad a través de la maternidad. Este beneficio comenzó a otorgarse a las mujeres que solicitaran acogerse a jubilación a contar de julio de 2009.

Dentro de las medidas para luchar contra la pobreza tanto de hombres como mujeres y sus familias, está la **creación del Ministerio de Desarrollo Social**⁸, proyecto de Ley que ingresó al Congreso Nacional en 2010 y la implementación en 2011 del **Ingreso Ético Familiar**, va a significar complementar los ingresos de aquellas familias que viven bajo la línea de la pobreza, para que logren superar esa situación con transferencias de recursos públicos del Estado, pero también con condiciones que impondrá el Estado para evitar asistencialismos o conductas que no apuntan a luchar contra la pobreza. La medida beneficiará a 130 mil familias con un ingreso de cerca de \$40 mil y tendrá bonos de mérito para mujeres y niños/as⁹.

⁸ Boletín 7196-06.

⁹ En el caso de las mujeres, se entrega un beneficio adicional para aquellas que durante los últimos dos años no han trabajado en el mercado laboral formal y que coticen durante tres meses seguidos.

2. Avances en el ámbito de las reformas legales

La equidad de género también fue promovida durante la gestión de la Presidenta Bachelet mediante la adopción de normas y procedimientos jurídicos que eliminen las discriminaciones entre hombres y mujeres y extiendan los derechos de estas últimas en el ámbito público y privado. En este entendido, fue encomendado al Servicio Nacional de la Mujer (en adelante “Sernam”) impulsar una Agenda Legislativa de Género para mejorar la situación de las mujeres en la sociedad y ante la ley.

El 24 de septiembre de 2009, fue publicada la ley 20.383 que regula la **salida de menores del país**. Esta ley simplifica el trámite para obtener una autorización judicial de salida del país con un o una menor en caso que el otro progenitor haya incumplido un régimen judicial o convencional de visitas¹⁰.

En enero de 2010 se promulgó la Ley N°20.418¹¹ que **Fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad**. En virtud de esta Ley, toda persona tiene derecho a recibir información y orientación en materia de regulación de la fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. La educación e información deberán entregarse por cualquier medio, de manera completa y sin sesgo, y abarcar todas las alternativas que cuenten con la debida autorización, y el grado y porcentaje de efectividad de cada una de ellas, para que la persona decida sobre los métodos de regulación de la fertilidad y, especialmente, para prevenir el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, y la violencia sexual y sus consecuencias. Este derecho incluye el de recibir libremente, de acuerdo a las creencias o formación de cada persona, orientaciones para la vida afectiva y sexual.

Uno de los avances más significativos en materia legislativa para los adultos y adultas mayores fue la promulgación de la Ley N°20.427 de marzo de 2010, que **Modifica la Ley N°20.066 sobre de Violencia intrafamiliar y otros Cuerpos Legales, y Tipifica el Maltrato a los Adultos y Adultas Mayores**¹².

El 13 de diciembre de 2010, el Presidente de la República promulgó la Ley N°20.480 que Modifica el Código Penal y la Ley N°20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, estableciendo el Femicidio y Reforma las Normas sobre el Parricidio.

Con fecha 8 de abril de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile la Ley N°20.507 que **Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece Normas para su Prevención y más efectiva Persecución Criminal**. Esta ley viene a modificar las normas del Código Penal.

La **Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres** implementada por SERNAM, ha consignado desde sus inicios la promoción de las **responsabilidades familiares compartidas**.

¹⁰ Ley N°20.383 publicada en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2009.

¹¹ Ley N°20.418 publicada en el Diario Oficial el 18 de febrero de 2010.

¹² Ley N°20.427 publicada en el Diario Oficial El 18 de marzo de 2010.

La **Ley N°20.339 de Sala Cuna para el Padre**¹³ que asume la custodia de sus hijos e hijas menores de dos años. Esta Ley permite al padre contar con sala cuna pagada por sus empleadores, además del derecho a sala cuna, que obliga al empleador al otorgamiento de este servicio para mujeres que trabajan remuneradamente¹⁴.

Tratándose de autonomía económica y trabajo digno de las mujeres, diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres, como el derecho a descansar en días festivos¹⁵.

El 13 de diciembre de 2010, se promulgó la **Ley de Femicidio**¹⁶. Esta nueva normativa modifica el Código Penal y la ley de Violencia Intrafamiliar, sancionando el femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y modificando las normas sobre parricidio.

La nueva ley también modifica la tipificación de los delitos sexuales, facilitando su investigación. Especialmente beneficia las indagaciones sobre los casos de **violación conyugal**, puesto que elimina la necesidad de que la víctima haya opuesto resistencia y solamente requiere que la víctima haya expresado su oposición. También se autoriza a prescindir de la autorización del padre o madre que ha sido condenado por delitos sexuales, cuando se quiere sacar a los hijos del país. Otra medida es que se agravan las **penas por delitos sexuales**, cuando éstos son cometidos por dos o más personas.

Dentro de los proyectos de ley que se encuentran en **proceso de tramitación** destacan: Participación política de la mujer¹⁷; Proyecto de Ley que Modifica la Sociedad Conyugal¹⁸; autonomía de los progenitores para determinar el orden de los apellidos de los hijos e hijas comunes¹⁹, Protocolo Facultativo de la Convención sobre todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer²⁰; Participación materna en el reconocimiento de paternidad ante el Registro Civil, transcurrido el primer año de vida del hijo o hija²¹; Medidas contra la Discriminación²², y el Pacto de Uniones Civiles²³.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, junto a la ministra del Servicio Nacional de la Mujer, Carolina Schmidt, y a los ministros de Hacienda y Trabajo, Felipe Larraín y Evelyn Matthei, firmaron el 10 de marzo del presente, el **Proyecto de Ley que establece la extensión y flexibilización de los permisos de pre y postnatal**, que será enviado al Congreso Nacional para su tramitación²⁴.

¹³ Ley N°20.399 publicada en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2009.

¹⁴ Artículo 203 del Código del Trabajo.

¹⁵ Ley N°20.336 publicada en el Diario Oficial el 3 de abril de 2009.

¹⁶ Ley N°20.480 publicada en el Diario Oficial en 2011.

¹⁷ Boletín N°5553-06.

¹⁸ Boletín N°7567-07.

¹⁹ Boletines N°3810-18 y 4149-19.

²⁰ Boletín N°2667-10.

²¹ Boletines N°5706-18 y N° 5812-18

²² Boletín N°3815-07.

²³ Boletín N°6735-07.

²⁴ Boletín 7526-13.

El proyecto que incrementa en 12 semanas el permiso postnatal para llegar a un total de 24 (6 meses), manteniendo y flexibilizando el actual permiso de 6 semanas.

3. Programa de Prevención, Atención y Protección de Violencia Intrafamiliar (en adelante “VIF”) contra la Mujer

El Sistema de **Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Atención y Protección a sus Víctimas** busca contribuir a reducir la incidencia de la VIF, incrementando la cobertura y la eficacia de los servicios de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia doméstica.

Dentro de los logros principales está la Implementación de 32 **Centros de la Mujer**, llegando actualmente a 94 en las quince regiones del país, los cuales entregan atención psicosocial y legal a las mujeres que sufren o han sufrido VIF y realizan la labor de prevención a nivel local. A noviembre de 2009 habían sido atendidas 97.086 mujeres en estos Centros de la Mujer.

Así mismo se ha dado implementación a 9 **Casas de Acogida** en 2009, las que a la fecha suman 24. Estas tienen por objeto dar protección integral a mujeres en riesgo vital como consecuencia de VIF, las cuales son amparadas con sus hijos e hijas. Las Casas de Acogida cuentan con un equipo interdisciplinario que les brinda atención integral de tipo social, legal y psicológica tanto a ellas, como a sus hijos e hijos menores de edad²⁵.

En esta línea, Sernam ha suscrito diversos **Convenios** con otros Ministerios y organismos públicos tendientes a otorgar diversos beneficios sociales a las mujeres víctimas de VIF o a coordinar su atención²⁶.

En septiembre de 2009, fue firmado el **Protocolo Intersectorial para la Atención de Hijas e Hijos Víctimas de Femicidio**, del cual SERNAM constituye una parte fundamental.

²⁵ Número total de mujeres ingresadas a Casas de Acogida en 2009: 982. Número de hijos/as ingresadas junto a sus madres en 2009: 1346. Fuente: Informe de Operación de las Casas de Acogida. Datos al 31 de diciembre de 2009.

²⁶ Convenios de SERNAM con Ministerio de Salud, Sence, Justicia, Vivienda y Bienes Nacionales.

En noviembre de 2009, fue firmado el **Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Sernam**, el que permite la atención de mujeres extranjeras víctimas de VIF en Centros de la Mujer administrados por Sernam, independiente de cuál sea su situación administrativa de residencia. El Convenio garantiza el otorgamiento de facilidades para la obtención de una visa temporaria²⁷.

También se han realizado acciones de otros organismos en materia de VIF, como la instalación en el año 2009 de 8 nuevos **Centros de Atención de Víctimas de Delitos Violentos** del Ministerio del Interior, los que se suman a los 4 ya existentes y la instauración de la figura de los **Fiscales Especializados en VIF** que actúan en los nuevos Tribunales de Justicia para la acusación de los delitos que involucren VIF, para lo cual el Estado capacitó 22 fiscales disponiendo que los casos de VIF sean tratados en forma preferente en los Tribunales de Familia. Además fue emitido un instructivo para todos los fiscales titulares y adjuntos de las regiones de Chile relativo a la actuación del Ministerio Público en VIF²⁸.

La implementación en 2011 de **Centros especializados en atención a hombres que ejercen violencia** obedece a un plan piloto que se encuentra en desarrollo en seis regiones del país: La Serena, Valparaíso, Metropolitana, Rancagua, Talca y Puerto Montt. Esta apuesta “reeducativa”, que entrega atención psico-social especializada, busca detener, eliminar o disminuir el proceso de violencia y las posibilidades de reincidencia en las relaciones de pareja, además de la protección de quienes viven en este contexto violento, que generalmente son niños y niñas, mujeres y adultos mayores. Actualmente en los seis centros ya existen 120 hombres en fase de diagnóstico.

Sernam en su misión de enfrentar la Violencia Intrafamiliar de una manera integral y además conscientes de la importancia de la educación en el buen trato desde la primera infancia, en alianza con el Hogar de Cristo²⁹, ha iniciado en 2011, un **Programa de Alerta Temprana**, que consiste en un dispositivo de prevención comunitaria de violencia intrafamiliar, que opera desde una Sala Cuna y/o Jardín Infantil teniendo un impacto preventivo dentro del establecimiento y en la comunidad local.

En cada uno de los jardines y/o Sala Cuna mencionados, desde este año existe una Trabajadora Social experta en temas de violencia intrafamiliar, quien tiene una oficina en dicho establecimiento desde donde planifica diversas actividades que apuntan a la prevención de la VIF.

²⁷ Convenio de Colaboración y Acción Conjunta entre el Ministerio del Interior y SERNAM. Santiago de Chile, 12 de noviembre de 2009.

²⁸ El Ministerio Público es un organismo chileno autónomo y jerarquizado, cuya función es dirigir en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determinen la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercer la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponde la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos.

²⁹ El Hogar de Cristo es una institución chilena de beneficencia pública, creada por San Alberto Hurtado el 19 de octubre de 1944. www.hogardecristo.cl

Además, desde fines del 2010 Sernam cuenta con un **Fono Ayuda Violencia**, número gratuito que constituye una herramienta adicional de orientación e información sobre la violencia intrafamiliar. Este medio nos permite llegar a lugares apartados donde no se cuenta con Centros de la Mujer y a personas que por miedo o vergüenza no se atreven a pedir ayuda. Este servicio funciona las 24 horas del día, los siete días de la semana, y es atendido por profesionales capacitadas en violencia intrafamiliar.

4. Participación política de las mujeres

En las elecciones Presidenciales y Parlamentarias de diciembre de 2009 la participación femenina en la votación fue superior a la de los hombres, con 500.000 votos válidamente emitidos más que los hombres. Asimismo, la representación femenina en el Senado de la República aumentó de 5,2% a 13,1% quedando actualmente compuesto por 5 senadoras electas, para un total de 38 cargos. Por su parte, la Cámara de Diputados se mantiene el porcentaje ascendente al 14,2% de los puestos.

En un ejercicio de dialogo ciudadano, realizado en enero de 2010, SERNAM diseñó el **Tercer Plan de Igualdad de entre Mujeres y Hombres 2010-2020** para el Chile del Bicentenario. Este plan fue realizado con la participación activa de la sociedad civil, convocando a más de 15.000 mujeres y organizaciones en todo el país.

5. Autonomía económica y trabajo decente

Una de las dimensiones más relevantes para avanzar hacia la equidad de género tiene que ver con la autonomía económica de la mujer, entendida como la capacidad de generar ingresos propios para satisfacer las necesidades de subsistencia propias y de la familia. Ello supone considerar a las mujeres como sujetos de derecho en el ámbito económico, es decir, con derecho al trabajo remunerado, independiente de su situación conyugal y de los recursos que aporte su cónyuge o pareja.

Diversos cambios legales han apuntado a mejorar las condiciones de trabajo e ingreso de las mujeres al mundo laboral tales como Ley de Brecha Salarial³⁰, en virtud de la cual el/ la empleador/a debe dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo. En noviembre de 2009, como se señaló, el Senado de la República aprobó la ley que extiende el derecho a sala cuna al padre³¹ que tengan a su cargo la tuición legal de sus hijos o hijas menores de dos años.

Por su parte, el Programa **“Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar”**, desarrollado por SERNAM, está orientado a re-posicionar el valor de la jefatura de hogar femenina y de los diversos tipos de familias en la opinión pública y en la agenda pública; a instalar a las trabajadoras jefas de hogar y de núcleo en las políticas como grupo prioritario de las medidas, programas y políticas sectoriales; a visibilizar a las jefas de hogar y de núcleo como mujeres capaces

³⁰ Ley N°20.348 de 19 de junio del 2009.

³¹ Ley N°20.399 publicada en el Diario Oficial de 23 de noviembre de 2009.

de superar las barreras que dificultan su acceso y permanencia en el mercado laboral; y a empoderar a tales mujeres, a través del desarrollo de estrategias de participación, como agentes de control ciudadano de las políticas públicas destinadas a ellas. Los componentes del programa son: a) habilitación laboral con enfoque de género; b) Capacitación e intermediación laboral; c) apoyo al fomento productivo; d) nivelación de estudios básicos y medios; e) apoyo en salud para el trabajo y f) atención educativa para niños y niñas a cargo del **Programa Jefas de Hogar** creado por SERNAM, el cual está siendo implementado en 216 comunas del país³², con lo que se logró llegar a 31.656 mujeres jefas de hogar y/o de núcleo durante el año 2009.

El Programa de **“Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género”**, desarrollado por SERNAM, tiene por objetivo mejorar la participación y la posición de las mujeres en el mercado de trabajo. Su base es el compromiso político de los actores nacionales de gobierno, de trabajadores y trabajadoras, de empleadores y empleadoras, por una sociedad cuyo principio y fin último es el desarrollo humano de todos sus ciudadanos y ciudadanas en condiciones de equidad.

Dentro de los mayores logros del programa, está la **“Certificación Empresarial”**, para lo cual SERNAM creó el **“Sello Iguala”**, cuyo objetivo estratégico es contribuir en la constitución de una nueva cultura de trabajo, que reconozca a hombres y mujeres como sujetos integrales e iguales, con los mismos derechos a desarrollarse en el espacio laboral y familiar.

Como una forma de fortalecer el proceso de capacitación, fue desarrollada una ampliación de cobertura en el **“Sistema de Becas de Cofinanciamiento de Prácticas Profesionales para Mujeres, año 2009”**, a fin de que se incorporen, mujeres jefas de hogar participantes del programa SERNAM, que durante el año 2009 realizaron Cursos de Capacitación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo³³, de la línea de oficios orientados al trabajo dependiente, y definidos como **“oficios no tradicionales”** o **“altamente masculinizados”**, que contemplen la fase de práctica laboral³⁴, con el propósito de facilitar el acceso de las mujeres a aquellos espacios laborales que son tradicionalmente ocupados por hombres en empresas privadas y públicas.

³² Corresponde al 62,4% del total de comunas del país.

³³ Su sigla nacional es “SENCE”. www.sence.cl.

³⁴ A modo de ejemplo, SERNAM otorgó el año 2009 becas para Prácticas Profesionales a alumnas de carreras tales como: Ingeniería Química Ambiental, Ingeniería Química Laboratorista, Técnica Agrícola Agropecuaria, Técnica Superior en Prevención de Riesgos, e Ingeniería en Prevención de Riesgos en Ambiente y Calidad.

6. Cumplimiento de compromisos internacionales

El 3 de agosto de 2009, la entonces Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, lanzó el **“Plan de Acción Nacional”** fundado en la **Resolución 1325**³⁵ (en adelante “Resolución 1325”) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (en adelante CSNU) **sobre Mujeres, Paz y Seguridad**. La Resolución 1325, hace un llamamiento a todos los Estados miembros para lograr una participación completa de la mujer y la integración transversal de la perspectiva de género en los asuntos de paz, seguridad, definición de políticas, gestión de conflictos y consolidación de la paz. Además, Chile copatrocinó las Resoluciones 1820 y 1888 del CSNU de 2008, las cuales se refieren específicamente a la violencia sexual en contra de las mujeres y las niñas/os, complementando la Resolución 1325 y evidencian el compromiso de Chile de asumir responsabilidades internacionales de manera integral, al incorporar el enfoque social y de género a las operaciones de paz.

En junio de 2009, el Gobierno de Chile ratifica el **Estatuto de Roma**³⁶, instrumento internacional constitutivo de la Corte Penal Internacional, Tribunal de Justicia internacional permanente, cuya misión es juzgar a las personas que han cometido crímenes de genocidio, de guerra y de lesa humanidad como la esclavitud, el apartheid, el exterminio, los homicidios, las desapariciones forzadas, las torturas, los secuestros y el delito de agresión, entre otros.

En Chile se han llevado a cabo importantes iniciativas para erradicar la discriminación en materia laboral. Así el país ha ratificado diversos **Convenios emanados de la Organización Internacional del Trabajo**, tales como: el **Convenio 100** sobre igualdad de remuneraciones³⁷, el **Convenio 103** sobre protección a la maternidad³⁸, el **Convenio 111** sobre no discriminación en el empleo y la ocupación³⁹, el **Convenio 156** sobre trabajadores con responsabilidades familiares⁴⁰, y el **Convenio 169** sobre pueblos indígenas⁴¹.

Proyecciones e Iniciativas 2010-2014.

El gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echeñique, quien asumió el 11 de Marzo de 2010, en su primera cuenta pública realizada ante el Congreso Nacional de la República el día 21 de mayo de 2010⁴², estableció como prioridad de su gobierno que

³⁵ Resolución 1325, Aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000.

³⁶ Ley N°20.352 publicada en el Diario Oficial el 20 de mayo de 2009.

³⁷ Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Entrada en vigor 23 de mayo de 1953.

³⁸ Convenio 103 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Protección a la Maternidad. Entrada en vigor 7 de septiembre de 1955.

³⁹ Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Entrada en vigor 13 de noviembre de 1971.

⁴⁰ Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares. Entrada en vigor 11 de agosto de 1983.

⁴¹ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Entrada en vigor el 7 de junio de 1989.

⁴² Discurso a la Nación, realizado por el actual Presidente de la República Sebastián Piñera Echeñique ante el Congreso Nacional, realizado el 21 de mayo de 2010.

“...al culminar esta década, Chile no sólo se haya levantado y superado la adversidad, sino también, se haya convertido en un país desarrollado, sin pobreza y con oportunidades para todos”, ello, principalmente a partir de los siguientes pilares del Programa de Gobierno:

- Crecimiento económico.
- Creación de 1.000.000 de nuevos empleos en los próximos 4 años.
- Luchar contra la delincuencia y narcotráfico.
- Establecer una educación de calidad.
- Establecer un nivel de salud digna.
- Erradicación de la pobreza.
- Democracia participativa

Basado en los principios precedentes, Sernam ha establecido como eje de trabajo para el período 2010-2014, el **fortalecimiento de la autonomía económica** de las mujeres, aumentando su inserción laboral mediante la remoción de aquellos obstáculos que impiden su acceso efectivo al mercado laboral e incrementando sus oportunidades de trabajo, hasta alcanzar tasas cercanas al 50 %, con especial énfasis en los sectores más vulnerables de la población.

Junto con lo anterior, será fundamental **promover la conciliación familia-trabajo para hombres y mujeres**, mediante la incorporación de reformas legales en la materia, el fomento de buenas prácticas laborales y la ampliación de alternativas de cuidado infantil, creando una mayor corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado de familias y sus descendientes⁴³.

Asimismo, es un objetivo central **fortalecer la familia como base de la sociedad** en cumplimiento con la Constitución Política del Estado de Chile⁴⁴, y del matrimonio, que es un contrato entre un hombre y una mujer⁴⁵, incentivando los vínculos estables entre los cónyuges; promoviendo la corresponsabilidad en la paternidad y buen trato entre sus miembros a interior de la misma, luchando contra la VIF; coordinando la creación de programas de prevención del embarazo adolescente, del aborto y promoción de la adopción, y apoyando la educación de niñas y niños con el objeto de prevenir conductas de riesgo y autolesivas.

⁴³ El 16 de agosto de 2010 SERNAM lanzó una campaña comunicacional para lograr que las familias debatan el tema y el hombre se haga responsable, junto a la mujer, de las tareas de la casa. El slogan es "Hagamos un nuevo trato de corresponsabilidad para crecer juntos en un país mejor".

⁴⁴ Constitución Política de la República de Chile de 1980, artículo 1°.

⁴⁵ Código Civil de la República de Chile, artículo 102.

Programación de Gobierno periodo 2010-2014

El nuevo plan de Gobierno apunta a continuar trabajando en los siguientes aspectos en pro de la mujer:

- a. Emprendimiento Femenino a través del **Área Mujer, Trabajo y Participación**, la cual tiene por objeto coordinar la oferta pública y asesorar a las mujeres que postulan a los beneficios.
- b. Incorporación laboral femenina con equilibrio familiar, a través del **Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar**, mejoramiento de la participación y la posición de las mujeres en los sectores de punta de la economía nacional a través del **Programa de Buenas Prácticas Laborales y Sello Iguala-Conciliación**, ampliación de los horarios de cuidado de niñas y niños mediante el **Programa “de 4 a 7”**, flexibilización de la jornada laboral y fomento del teletrabajo.
- c. Disminución de la VIF y evitar la destrucción de la familia. Lo anterior, mediante el seguimiento del Seguimiento del Proyecto de Ley que tipifica el Femicidio⁴⁶, la implementación del **Plan Nacional contra la Violencia Intrafamiliar Chile Acoge** que tiene por objeto la prevención de violencia a través de la difusión de buenos tratos a los niños y niñas y rehabilitación de agresores; la incorporación de la VIF como elemento a ser evaluado en la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.
- d. Promoción de la participación de la mujer en el ámbito político, a través de la **Unidad de Emprendimiento y Participación**, fomentando la participación de las mujeres tanto en la vida laboral, política, toma de decisiones y liderazgo femenino.
- e. El fortalecimiento de la familia como base de la sociedad. Para esto, se propone propiciar la coordinación de políticas públicas orientadas a los distintos públicos objetivos, como infancia, adulto mayor, mujer y juventud, para así dar un enfoque integral a las políticas dirigidas a los distintos miembros de la familia. Lo anterior se complementa con la elaboración de un estudio de rentabilidad de la entrega de incentivos para la familia de más de dos hijos con el objeto de aumentar la disminuida tasa de natalidad al tiempo de estar prevista la creación de un **Plan de Prevención de Embarazo Adolescente “Comprometidos con la Vida”**.

⁴⁶ Boletines N°4937-18 y N°5308-18.

COMPROMISO 12

Reconocemos que hay diferencias significativas en los niveles de desarrollo y tamaño de nuestras respectivas economías. Por lo tanto, debemos continuar haciendo un particular esfuerzo para promover el desarrollo sostenible de economías pequeñas y vulnerables del Hemisferio, mejorando su competitividad, el fomento de la capacidad humana e institucional, la infraestructura financiera y física, así como el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), y el desarrollo del sector empresarial y otros sectores económicos productivos, incluyendo el turismo. Continuaremos también apoyando los esfuerzos nacionales de desarrollo de los países de renta media para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, poniendo énfasis en la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema. Trabajaremos, según corresponda, en coordinación con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes para mejorar la eficacia de la asistencia y cooperación para el desarrollo con los países de renta media. En este contexto, también reconocemos los desafíos que enfrentan en el Hemisferio los países sin litoral.

IMPLEMENTACIÓN

Chile, por segunda vez consecutiva, ha suscrito el Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas para el período 2011-2014, instancia que resume la programación estratégica conjunta de las agencias, fondos y programas del Sistema Residente en el país. De ésta manera se han definido las áreas centrales en las cuales Naciones Unidas centrará su cooperación al país. Estas áreas fueron identificadas a partir de una evaluación conjunta de la situación de Chile, de las ventajas comparativas del Sistema de acuerdo a sus mandatos y recursos técnicos, y de las prioridades nacionales establecidas en el Programa de Gobierno 2010-2014.

La estrategia adoptada para este nuevo período tomó en cuenta el hecho de que Chile es un país de desarrollo intermedio con un crecimiento económico sostenido y políticas públicas eficaces.

A pesar de estos logros, aún existen desafíos pendientes para alcanzar un pleno desarrollo humano. En este contexto, se identificaron cinco áreas de cooperación que resumen los principales resultados esperados: superar las desigualdades en diferentes dimensiones, el fortalecimiento de la democracia y ciudadanía, la acción sostenida frente al cambio climático y una mayor sustentabilidad ambiental, y el desarrollo de la cooperación Sur-Sur. A ello se suma los efectos del terremoto y maremoto que afectó a la zona centro sur del país el 27 de febrero de 2010.

A continuación se detalla cada una de las áreas anteriormente mencionadas:

1. Reducción de inequidades. “Para el 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a la superación de las desigualdades de ingresos, género, territorio y etnia, particularmente en el acceso a servicios sociales de calidad”.

2. Fortalecimiento de la democracia y la ciudadanía. “Para el 2014, el país habrá avanzado en la adecuación de la legislación y las prácticas nacionales a los compromisos internacionales en el ámbito de los derechos humanos y en el fortalecimiento de las instituciones públicas, de la sociedad civil y la participación ciudadana, con énfasis en pueblos indígenas, migrantes, refugiados y con perspectiva de género.”

3. Cambio climático, sostenibilidad ambiental y energética. “Para el 2014 el país habrá avanzado en el diseño e implementación de políticas a favor de la sustentabilidad ambiental y energética”

4. Cooperación Sur Sur. “Para el 2014, el país habrá fortalecido sus relaciones de cooperación con otros países de la región, consolidando el intercambio de experiencias, conocimiento de buenas prácticas y compartido lecciones aprendidas en diseño e implementación de políticas públicas para el desarrollo humano sustentable”.

5. Apoyo a la Reconstrucción. “Para el 2014, el país habrá fortalecido sus capacidades de reducción del riesgo de desastres y habrá dado respuesta a los daños producidos por el terremoto/maremoto, en especial a la población en situación de mayor vulnerabilidad”.

COMPROMISO 13

Para reducir la pobreza y el hambre, erradicar la pobreza extrema, crear trabajo decente y digno, y elevar el nivel de vida de todos nuestros pueblos, debemos lograr mayores niveles de desarrollo empresarial y de crecimiento económico sostenible con equidad. Sujeto a la legislación interna de cada país, continuaremos promoviendo actividades económicas diversificadas en los sectores de energía, transporte, turismo, comunicaciones, servicios, servicios financieros y el sector agrícola. Estamos comprometidos a facilitar la inversión y las alianzas del sector público y privado en materia de infraestructura y otros sectores pertinentes con el fin de promover el desarrollo empresarial, el crecimiento económico y el desarrollo social con equidad. Continuaremos promoviendo mayor responsabilidad social empresarial y mejor competitividad, a lo cual contribuirá el Foro de Competitividad de las Américas, que se celebrará en Chile en 2009.

IMPLEMENTACIÓN

El Gobierno de Chile ha determinado 7 compromisos fundamentales para los cuales ha establecido planes estratégicos de acción.

Dentro de estos compromisos se encuentran:

1. Recuperar la capacidad de crecimiento.

Este es el principal instrumento para crear oportunidades y derrotar la pobreza. La meta propuesta en este ámbito fue duplicar el ritmo de crecimiento, alcanzando un 6% anual. Es así como ya en 2010, y a pesar de los efectos del terremoto y maremoto, se han experimentado importantes cambios, presentando el país, en dicho año, un crecimiento promedio en torno al 7% anual.

2. Crear un millón de empleos, entre 2010 y 2014.

Empleos que permitirán aumentar las posibilidades de trabajo de la población, particularmente de los miles de jóvenes que se incorporarán al mercado laboral en los próximos años, y abrir la puerta del mundo del trabajo a un mayor número de mujeres. Es así como ya se han creado 487.000 empleos, la mitad de los cuales fueron para mujeres.

3. Mejorar la calidad y equidad de la educación.

Para ello, se ha aprobado la Reforma Educacional y la nueva institucionalidad que crea la Agencia y Superintendencia de Educación; se pretende fortalecer y modernizar la carrera docente, de manera de atraer a los mejores talentos de que dispone el país; y se está incrementando significativamente la inversión pública en el sistema escolar.

A su vez, se está invirtiendo fuertemente en ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, ya que serán el gran motor del desarrollo en la sociedad del

conocimiento y la información. De esta forma se acaba de lanzar la Agenda de Impulso Competitivo, cuyo principal objetivo es fomentar la innovación y el emprendimiento, los verdaderos recursos renovables e inagotables con que el país cuenta, potenciar la ciencia y tecnología e incrementar el crecimiento potencial de país.

COMPROMISO 14

Reconocemos la contribución positiva del comercio entre nuestras naciones para la promoción del crecimiento, el empleo y el desarrollo. Por lo tanto, continuaremos insistiendo en un sistema de comercio multilateral abierto, transparente y basado en normas. Igualmente, reconocemos la necesidad de que todos nuestros pueblos se beneficien del aumento de las oportunidades y los avances del bienestar que genera el sistema multilateral de comercio.

IMPLEMENTACIÓN

Sistema Multilateral de Comercio

Chile fue parte contratante inicial del Acuerdo GATT en 1947 e igualmente miembro fundador de la Organización Mundial del Comercio (sucesora legal del GATT) desde 1995, de modo que Chile siempre ha mantenido su compromiso invariable con el sistema multilateral de comercio, el que es abierto, transparente y basado en normas. La importancia que para Chile tiene la OMC es que esta organización establece disciplinas vinculantes a través de sus acuerdos, lo que se ejecuta a través del trabajo permanente de sus órganos, lo que permite que las medidas de efecto comercial adoptadas por los Miembros queden sujetas al escrutinio de los mismos, a la luz de las disciplinas acordadas. Especial reconocimiento de Chile merecen los informes periódicos del Director General de la OMC al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre las medidas que los Miembros han ido adoptando en el contexto de la crisis económica y financiera, y que afectan al sistema multilateral de comercio; esos informes han constituido un aporte a la transparencia internacional en materia comercial.

Asimismo, Chile valora especialmente las acciones del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, ente que resguarda la efectividad del cumplimiento de las normas multilaterales, permitiendo que todos sus miembros dialoguen abiertamente sobre el alcance de las medidas que discuten con miras a la pronta y eficaz solución de la posible diferencia. Chile ha sido un activo participante del sistema, sea en calidad de reclamante, requerido o también como tercera parte interesada.

Chile ha apoyado activamente las iniciativas para una nueva ronda de negociaciones. Acogió con beneplácito el lanzamiento de la Ronda de Doha para el Desarrollo en 2001 y las precisiones al mandato de negociación establecidas en la Conferencia Ministerial de la OMC en Hong Kong el año 2005. Chile ha seguido respaldando que se redoblen los esfuerzos para dar cauce al necesario consenso de modo que se logre un cierre exitoso de dicha negociación durante 2011; ese respaldo Chile lo ha manifestado dentro de la misma OMC, como también en el foro APEC o en el Grupo Cairns, en los que Chile participa como miembro.

COMPROMISO 15

Reafirmando nuestro compromiso con la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, continuaremos promoviendo la creación de más oportunidades de trabajo decente en el sector formal. Exigiremos el cumplimiento de nuestras leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación. Promoveremos programas de capacitación continua, en colaboración con los representantes de los trabajadores y el sector privado, según sea apropiado, con el objetivo de generar la competencia técnica necesaria para que los trabajadores puedan responder a las demandas del mercado laboral. Por lo tanto, exhortamos a los Ministros de Trabajo para que, en el contexto de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la OEA (CIMT) en colaboración con los órganos consultivos de trabajadores y empleadores y con el apoyo de la OIT, según corresponda, respalden un programa de trabajo para lograr estos objetivos en la Decimosexta CIMT a celebrarse en el año 2009.

IMPLEMENTACIÓN

Programa Nacional de Trabajo Decente

A fines del año 2008 (noviembre) el Ministerio de Trabajo y Previsión Social lanzó el **Programa Nacional de Trabajo Decente**, el cual se estructuró en base a cinco grandes ejes: Erradicación trabajo infantil; Incorporación de temática de género en el diseño de políticas; Promoción empleo juvenil; Diseño de política nacional de higiene y seguridad e implementación a través de mecanismos tripartitos; y Difusión reforma previsional. Al respecto, los principales avances en algunas materias a mayo del año 2011, son:

1. Erradicación de Trabajo Infantil

- a. El año 2012 se realizará la Segunda Encuesta Nacional sobre Actividades de Niños y Adolescentes (EANNA).
- b. La creación de un Modelo intersectorial de atención para niños trabajadores y sus familias.

2. Trabajo y Mujer

- a. Programas de Capacitación y Desarrollo de Competencia Laborales para la Mujer.
- b. Proyecto de Ley Trabajo a Distancia.
- c. Anuncios de Posnatal e Ingreso mínimo para empleadas de casa particular.
- d. Creación de sistema informático por la Unidad de empleo.
- e. 33% de participación femenina en las Escuelas de Formación Sindical.

3. Educación Previsional

- a. Fondo de Educación Previsional, cuyo Reglamento fue revisado, sus Bases para el II Concurso fueron elaboradas e Informes de Estudios en la materia se realizaron.
- b. En junio del 2011 se organizará el Seminario Internacional de Educación Previsional.

Acuerdo Nacional por el Empleo, Capacitación y Protección Laboral

Posteriormente, en el mes de mayo del año 2009 el Ministerio del Trabajo y Previsión social lanzó el **Acuerdo Nacional por el Empleo, Capacitación y Protección Laboral**, suscrito por el Gobierno, Trabajadores, Pequeños, Medianos y Grandes empresarios, cuyo objetivo consistía en dar protección al empleo, y fomentar la capacitación laboral de chilenas y chilenos, enfrentando el escenario de contracción de las economías mundiales. En dicho contexto marcado por la repercusión de la crisis en las economías latinoamericanas y en Chile en particular, por la contracción de la actividad económica y el aumento en el desempleo (9.2% Ene-Mar 2009). Además, los trabajadores necesitaban de protección en sus empleos y los empleadores requerían instrumentos de apoyo para la retención de trabajadores. Frente a ello, el buen manejo macroeconómico y de las políticas públicas de Chile, permitieron el diseño de nuevos instrumentos, los cuales debían ser transitorios y responder a las necesidades de protección del empleo, de los ingresos y la capacitación laboral.

Medidas establecidas por el Acuerdo Nacional el año 2009

1. Retención de Trabajadores y Capacitación Laboral

Tiene por objetivo, autorizar a las empresas a imputar en contra de sus PPM un monto adicional de descuento. Lo anterior aplicará sólo al gasto en capacitación de trabajadores dependientes, fomentando la empleabilidad de los trabajadores menos calificados.

2. Permiso Capacitación Laboral

Los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía, podrán pactar un permiso para capacitación sin goce de remuneraciones (como una alternativa al despido), el cual firmarán ante un ministro de fe.

3. Pre-Contrato de Capacitación

Permite destinar recursos de la Franquicia Tributaria para capacitar potenciales trabajadores. La duración de la capacitación se extiende a 6 meses, se puede entregar bono de movilización y alimentación a los beneficiarios.

4. Programa de Becas MYPE para mujeres trabajadoras

Busca potenciar el programa anterior, duplicando su presupuesto, de modo de abrir 20 mil nuevos cupos para trabajadoras jefas de hogar.

5. Programa de Reconocimiento de Aprendizajes Previos

Busca validar aprendizajes que no hayan sido adquiridos en el sistema formal a 1000 trabajadores, acreditándolos a través de un sistema de evaluación en instituciones de formación académica certificadas, para reconocer articuladamente este aprendizaje.

6. Potenciamiento del Acceso al Fondo de Cesantía Solidario a trabajadores a Plazo Fijo y Obra o Faena

Busca potenciar a los trabajadores a PF y OF en su acceso al FCS y reconocer como pagadas al FCS las cotizaciones, continuas o discontinuas, efectuadas a la Cuenta Individual.

Planes, servicios y programas de empleo y capacitación

Desde marzo del año 2010 (fecha del inicio del nuevo gobierno) a la fecha se ha producido un resurgimiento de la economía nacional, una baja en la tasa de desempleo (7,3%) y la creación por parte de este Ministerio de más de 480 mil nuevas plazas de empleo, principalmente gracias a una serie de planes, servicios y programas de empleo y capacitación que señalamos a continuación, algunos de los cuales aún se encuentran en fase de implementación.

1. Bolsa Nacional de Empleo

Es un sistema de intermediación laboral para facilitar las tareas de colocación y orientación de la capacitación de las oficinas municipales de intermediación laboral (OMIL). El objetivo es contribuir a la disminución del desempleo a través de un mercado electrónico, dinámico, flexible y de cobertura nacional, operado inicialmente por las OMIL y, en el futuro, por otros intermediadores privados.

2. Certificación de Competencias Laborales

Los procesos de evaluación y certificación permiten conocer el nivel de competencia laboral de las personas respecto a un estándar predefinido. Tiene por objeto, disminuir las brechas de capital humano detectadas durante el proceso y orientar ofertas de capacitación más pertinentes. La labor del nuevo Gobierno en esta materia ha consistido en el perfeccionamiento de este sistema.

3. Bono de Capacitación

Es un bono especial destinado a los dueños de micro y pequeñas empresas, con el objeto de aumentar su competitividad y productividad. Permite a los dueños de Mype, capacitarse en el área e institución que elijan, de un listado de cursos focalizados y prácticos.

4. Programa de Formación en Oficios para Jóvenes

Esta iniciativa desarrollada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), busca mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes, a través de capacitación y formación en oficios u ocupaciones que les permitan acceder a un empleo productivo.

Los principales programas impartidos por el SENCE están siendo actualmente evaluados por una mesa conformada por técnicos y personal de gobierno, evaluación que contará con resultados dentro del primer semestre del presente año.

Plan modernizador de la Dirección del Trabajo

Con respecto al cumplimiento de leyes laborales internas para ofrecer condiciones de trabajo aceptables y lugares de trabajo seguros y saludables, exentos de violencia, acoso y discriminación, el año 2010, se puso en marcha el **plan modernizador de la Dirección del Trabajo** el que permitirá reducir el tiempo de espera para atención - gracias a la mayor cantidad de servicios que se realizarán vía web-; aumentará en 60 el número de fiscalizadores, y ahorrará 4,2 millones de horas de trámites a favor de los usuarios entre los años 2010 y 2014. Destacan dentro de la modernización:

1. Reclamo Express

El cual permite a través de la página web institucional, ingresar una denuncia en línea. El fiscalizador, contactándose con el empleador, buscará una solución al conflicto en el menor tiempo posible.

2. Trámites en Línea

Permite al empleador acceder a un conjunto de trámites para los que en la actualidad debe concurrir a las Inspecciones del Trabajo. Gran parte de ellos serán realizados completamente en línea, obteniendo así un gran beneficio en costo, tiempo y oportunidad. Algunos de los trámites a los que se puede acceder son ; solicitar Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales; Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales; Cartas de aviso de Término de Contrato; Constancias Laborales; Solicitud de Jornada Excepcional y el Registro de Comités Paritarios.

COMPROMISO 16

Adoptaremos las políticas y regulaciones necesarias con el apoyo de la OIT, el BID, el Banco Mundial y otros organismos regionales, según corresponda, para facilitar y promover el paso de empresas y trabajadores del sector informal al sector formal, sin afectar adversamente los derechos de los trabajadores.

IMPLEMENTACIÓN

Ver Compromiso 15.

COMPROMISO 18

Reiteramos nuestro compromiso de proteger a todas las personas, en particular las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, de todas las formas de trata de personas y de explotación sexual y económica y de proporcionar protección y atención a las víctimas. Exhortamos a los ministros responsables de educación, trabajo, desarrollo social, seguridad, y justicia, que adopten estrategias nacionales coordinadas, para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, a más tardar en 2020, de conformidad con el Plan de Acción de la Cuarta Cumbre de las Américas celebrada en Mar del Plata, Argentina, y de conformidad con la legislación nacional y desarrollen estrategias innovadoras para que los niños, las niñas y los adolescentes que son víctimas, regresen a ambientes de aprendizaje sanos. También reiteramos nuestro compromiso de eliminar el trabajo forzado antes de 2010.

IMPLEMENTACIÓN

Política Nacional Migratoria

En el año 1992 residían en Chile alrededor de cien mil extranjeros, cifra que ha aumentado aproximadamente a 369.500 en la actualidad. Este importante incremento del flujo inmigratorio ha puesto el tema en la agenda pública, movilizándolo al Gobierno a asumir definiciones políticas y ejecutar acciones para responder adecuadamente a este fenómeno.

Chile ha asumido la postura de un país abierto a la migración, buscando la recepción no discriminatoria de los migrantes que decidan residir en el país. En consecuencia, se han establecido principios y acciones, en el marco de la Política Nacional Migratoria, tendientes a la integración de los migrantes en un marco de respeto de su especificidad cultural y de promoción de su incorporación a la estructura económica, social y política del país.

En el ámbito de salud, se han generado alianzas y coordinaciones para la protección de la maternidad de trabajadoras extranjeras; para facilitar el acceso a la salud y la educación de niños, niñas y adolescentes con independencia de su condición migratoria y la de sus padres, para resolver situaciones de urgencia en el ámbito de la salud y promover su incorporación a los establecimientos de educación básica y media. En un estudio reciente se constató que prácticamente el 100% de los inmigrantes encuestados, que tenían hijos en edad escolar, reportó que sus hijos asistían con regularidad al colegio y evaluaron la calidad de los servicios de educación como buena o muy buena en el 89% de los casos.

En otros ámbitos más específicos, se han suscrito convenios para facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes a las redes de servicios de protección de la infancia y se ha establecido un convenio para el acceso a servicios de protección contra la violencia intrafamiliar para mujeres inmigrantes, solicitantes de la condición de refugiado y refugiados residentes en Chile.

La Ley N°20.507, que Tipifica los Delitos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas y Establece Normas para su Prevención y Más Efectiva Persecución Criminal, entró en vigencia en Chile el 8 de abril de 2011.

COMPROMISO 20

Reconocemos que las micro, pequeñas y medianas empresas constituyen una fuerza estratégica en la generación de nuevos empleos y la mejora en la calidad de vida y tienen un impacto positivo en el desarrollo y el crecimiento económico, fomentando al mismo tiempo la equidad y la inclusión social. También reconocemos la contribución a la economía y la creación de trabajo decente de las organizaciones productivas, de acuerdo con las características de cada país, tales como cooperativas y otras unidades de producción. En este contexto, hacemos un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y regionales, según corresponda, a que aumenten sus esfuerzos para promover el desarrollo y el crecimiento de nuestras economías, incrementando los préstamos y expandiendo significativamente el acceso al crédito para el 2012.

IMPLEMENTACIÓN

Acceso al financiamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's)

A través del desarrollo de diversas políticas públicas se está trabajando en programas que apoyen el acceso al financiamiento de las micros, pequeñas y medianas empresas. Ejemplos de esto son el fortalecido sistema de garantías recíprocas y los programas de CORFO de "Plan Integral de Garantías" que incluyen apoyo para financiar capital de trabajo, inversión y cobertura a las exportaciones, dependiendo del nivel de madurez de la empresa.

COMPROMISO 21

Continuaremos trabajando con miras a la eliminación de las barreras administrativas y burocráticas que entorpecen la creación de nuevas empresas públicas y privadas. En consecuencia, tomaremos las medidas necesarias y factibles para simplificar los procesos correspondientes al establecimiento y cierre de empresas, con el objeto de reducir el tiempo requerido para poner en funcionamiento una empresa en un máximo de 30 días, a más tardar en 2015. Solicitamos que el BID, el Banco Mundial, la OIT y otras organizaciones regionales pertinentes apoyen los esfuerzos de los gobiernos nacionales y locales para mejorar los marcos legales y los procedimientos administrativos con el fin de poder lograr esta meta.

IMPLEMENTACIÓN

Nuevas políticas sobre las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME's)

En este ámbito se ha trabajado intensamente con el fin de mejorar el entorno de negocios de la PYMES, para eliminar las barreras que entorpezcan su creación. En ese sentido, en el último año se han presentado 2 proyectos de ley (uno sobre constitución de sociedades y otro de reformulación de ley de quiebras) que, junto a la Ley de agilización de creación de empresas, buscan acelerar el proceso de creación de nuevos negocios y eliminar trabas al cierre de los mismos. Adicionalmente, se está trabajando con el apoyo de APEC en mejorar el ranking de Ease of Doing Business en el área de "starting a business".

COMPROMISO 22

A fin de fomentar la innovación, incrementar la competitividad y promover el desarrollo social, y tomando nota de los resultados de la Segunda Reunión de los Ministros y Altas Autoridades de Ciencia y Tecnología celebrada en la ciudad de México en 2008, nos comprometemos a crear las condiciones para aumentar la inversión pública y a tomar medidas que promuevan la inversión en el sector privado, especialmente en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, la innovación, la investigación y el desarrollo, y alentar el fortalecimiento de los vínculos entre las universidades, las instituciones científicas, los sectores público y privado, los organismos multilaterales, la sociedad civil y los trabajadores. Reconocemos que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Por consiguiente, reiteramos nuestro compromiso con su protección, de conformidad con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

IMPLEMENTACIÓN

Inversión pública y privada en ciencia, tecnología, ingeniería, innovación, investigación y desarrollo

Los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad (creado 2006), permitieron multiplicar los dineros destinados a investigación en el periodo 2006-2010, cifra que fue equivalente a US\$ 700 millones en cuatro años sólo en inversión pública.

Alrededor de un 40% del presupuesto de innovación del gobierno en 2011 se destina a investigación y desarrollo. El año 2010, los recursos públicos destinados a ciencia, tecnología e innovación experimentaron un alza real de 19%. El presupuesto total de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para 2011 tiene un incremento de 5,2% sobre 2010 (447 MUS\$). Se denota un aumento significativo en la inversión pública en ámbito de I+D.

La Política de Innovación 2010-14 contempla potenciar la creación de nuevas reglas (claras y conducentes a la innovación y emprendimiento) que permitan al sector privado y a la sociedad desplegar todo su potencial creativo y productivo. Se busca agilizar, acelerar y abaratar creación de empresas, simplificación de procesos para acceder a instrumentos de fomento, reducción trámites, además de otras acciones destinadas a promover la inversión del sector privado en ámbitos de ciencia y tecnología e I+D. Uno de los pilares de la nueva Política de Innovación se centra en el importante tema de “financiamiento”.

Distintas reparticiones ministeriales trabajan en una especial propuesta para atraer inversión del sector privado nacional y extranjero en esta materia, por medio del

Proyecto de Ley de Incentivo Tributario I+D, que recientemente fue aprobado por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados. Mencionado proyecto busca impulsar la inversión en I+D de las empresas. Del total de la inversión en I+D en Chile, sólo 44% corresponde a inversiones de las empresas privadas y el desafío es llevarla a 65%, similar al promedio de los países miembro de la OCDE.

Vínculos sectores académico-científico, público-privado y organismos multilaterales

La vinculación existente entre los centros de investigación nacionales y los sectores productivos es baja.

Ante este contexto, el actual Programa de Innovación de nuestro país pone énfasis en la transferencia y difusión tecnológica y en la vinculación universidad-empresa, generando las condiciones y los incentivos adecuados para potenciar la mencionada vinculación.

Hay un especial énfasis para que las ciencias chilenas actúen fundamentalmente en red y cooperación con los principales centros de investigación del mundo. Un ejemplo es el reciente acuerdo de Ministerio de Economía con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), que permitirá conectar a estudiantes y académicos con la investigación e innovación de todo el mundo, acercando a corporaciones, universidades e institutos de investigación en un entorno que propicia avances en diversas áreas

El Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF) de CONICYT, programa que promueve la vinculación entre instituciones de investigación y empresas en la realización de proyectos de investigación aplicada, desarrollo precompetitivo y transferencia tecnológica, dispone de diversos instrumentos de apoyo y recursos financieros para potenciar esta importante línea. El año 2010 respaldó un total de 42 nuevos proyectos de I+D de investigación precompetitiva e interés público en diversas áreas de investigación e inició nuevas líneas temáticas de alto interés nacional.

Fortalecer el vínculo entre empresas y universidades, mejorar el licenciamiento tecnológico, así como la transferencia y difusión tecnológica son temas prioritarios en la actual agenda de innovación de Chile.

Se busca hacer de Chile un polo de innovación. Actualmente el Ministerio de Economía está trabajando en la atracción de talentos innovadores, jóvenes emprendedores a través del programa Start Up Chile. Atrayendo empresas Internacionales de servicios globales a través de Invest Chile, apoyando Centros de Excelencia Internacionales para desarrollar tecnologías en conjunto con las universidades, entre otras acciones.

Propiedad intelectual

Chile promueve sistemas de Propiedad Intelectual balanceados que protejan los legítimos intereses de autores, creadores e inventores, pero que también resguarden los intereses de los usuarios, de forma tal que se defiendan los derechos de propiedad intelectual al mismo tiempo que se promueve la innovación, la transferencia y difusión de la tecnología. Para conseguir este objetivo debe velarse por resguardar el delicado equilibrio entre derechos y obligaciones, de forma tal que el sistema de propiedad intelectual constituya una herramienta que favorezca el bienestar social y económico. Chile tiene una activa participación en los comités permanentes de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, promoviendo la inclusión de nuevas materias para ser debatidas y presentando proyectos específicos para ser incorporadas en las agendas permanentes de dichos comités.

Con el objeto de alcanzar de forma colaborativa y coordinada un sistema equilibrado y más robusto esta materia, que potencie el esfuerzo de innovadores y emprendedores, actualmente el Ministerio de Economía e INAPI trabajan en el desarrollo de una serie de iniciativas para hacer más coherente el sistema, agilizar los procesos y mejorar los derechos. Se trabaja para simplificar la tramitación de propiedad intelectual e industrial, con el objeto de que el mundo científico cuente con reglas adecuadas y fácilmente aplicables para protección y uso del conocimiento generado y transado.

En relación a las solicitudes de patente de origen nacional, se mantiene la tendencia de crecimiento desde año 2000. El año 2010 hubo un incremento promedio anual porcentual de un 5% en solicitudes de mencionado origen. A nivel nacional, destaca el aumento de solicitudes por parte de universidades, las que incluso ocuparon los primeros lugares durante el año 2010.

COMPROMISO 23

Proveer a nuestros pueblos el acceso adecuado y oportuno a alimentos inocuos y nutritivos es uno de los desafíos más inmediatos que enfrentan nuestro Hemisferio y el mundo. Reconocemos el impacto negativo de las crisis alimentarias para nuestros pueblos cuando ocurren, y nos comprometemos a tomar medidas urgentes y coordinadas, trabajando en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, según corresponda, en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas globales para enfrentar los desafíos de seguridad alimentaria. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad a más tardar en 2015 el porcentaje de personas que padecen hambre; y reconocemos la Resolución 63/235 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhorta a abordar estos desafíos.

IMPLEMENTACIÓN

Inocuidad de los alimentos y nutrición

Chile tiene una larga y exitosa historia de políticas públicas en la **derrota de la desnutrición infantil**. La prevalencia actual de desnutrición crónica en los menores de 6 años controlados en el sistema público de salud es sólo 2%, muy por debajo del promedio de la región. Otro logro importante es la reducción de las brechas existentes entre las diferentes áreas geográficas y servicios de salud del país con distintos grados de desarrollo, ya que los valores extremos fluctúan sólo entre 1,5 y 2,5%. En la desnutrición infantil, como en todos los problemas que tienen relación con determinantes sociales de la salud, no es posible identificar una relación causa efecto, con una intervención específica. Tomando en consideración estas limitaciones, la experiencia chilena permite plantear que es posible erradicar la desnutrición infantil antes de alcanzar buenos niveles de desarrollo económico del país.

Esto fue posible gracias a un conjunto de estrategias entre las cuales se destaca la prioridad de la derrota del hambre y la desnutrición como política de Estado, la continuidad de las intervenciones a través de gobiernos de distinto sello político, la permanente participación y aporte de las Universidades y sociedades científicas, el movimiento social a favor de una alimentación de calidad, la creación de programas de entrega de alimentos vinculados a controles de salud, el control de la natalidad, el aumento del nivel educacional de la población, la mayor disponibilidad de agua potable y alcantarillado y las alianzas público privada en la búsqueda de soluciones tecnológicas y productivas. Un hecho fundamental ha sido el fuerte énfasis en los programas de atención materno infantil, de amplia cobertura, muy orientados a la prevención de los problemas nutricionales, acompañados de adecuados sistemas de monitoreo para evaluar el cumplimiento de las metas propuestas.

Respecto del estado nutricional de la población con relación a micronutrientes (por ejemplo yodo, hierro, ácido fólico, vitamina B12 o vitamina A), la información disponible señala que la deficiencia de micronutrientes puede ser un problema relevante para grupos específicos (como por ejemplo adultos mayores, poblaciones

aisladas, etc.). Con relación a este tema, la yodación de la sal es obligatoria en Chile desde el año 1978, medida que se incorporó al Reglamento Sanitario de los Alimentos en el año 1989. Desde los años 50 se fortifica la harina de trigo con hierro, tiamina, niacina y riboflavina, en el año 2000 se inició la fortificación con ácido fólico. Las evaluaciones que se han hecho de esta medida de salud pública son muy positivas, en particular con relación a los niveles de anemia ferropriva de niños y niñas desde los 2 años hasta la adolescencia, en mujeres en edades fértiles y embarazadas. Producto de la fortificación de harinas, los defectos del tubo neural han disminuido en más de un 50% quedando pendiente el fortalecimiento de la vigilancia de esta clase de defectos. En este tema, también la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario va a generar información que nos permitirá estimar el consumo de micronutrientes por parte de la población, la identificación de poblaciones vulnerables, orientar nuevas investigaciones y focalizar las acciones que permitan superar los problemas identificados.

En relación con el acceso y disponibilidad existe desde hace mucho tiempo el Programa Nacional de Alimentación Complementaria destinado a la mujer embarazada y madres que amamantan hasta los 6 meses y a niños menores de 6 años. Más recientemente se ha desarrollado el Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor. Estos programas de intervención nutricional han permitido aumentar la cobertura y concentración en todos los programas de control de salud, ya que son muy bien valorados por los beneficiarios. Han contribuido, junto a otros programas, a la disminución de la desnutrición y a la disminución de la anemia del lactante, a una significativa detención de la curva de descalcificación ósea en los adultos mayores, mejoría en la funcionalidad revelada en la marcha (aumento de metros de desplazamiento), mejoría en la capacidad respiratoria y en las concentraciones de colesterol plasmático en este mismo grupo etéreo.

Se trata, entonces, de una experiencia invaluable que Chile ha puesto a disposición de otros países que aún enfrentan este problema, colaborando así de forma directa o en coordinación con OPS, el PMA, UNICEF y otros organismos del SNU, y que está disponible para la comunidad internacional.

Por otra parte, el Ministerio de Salud ha incluido la seguridad alimentaria en el Plan Nacional de Salud de la década 2011-2020, con énfasis en el acceso a alimentos de calidad e inocuos en concordancia con el perfil epidemiológico de nuestro país. Desde el año 2009, en un trabajo proyectado hasta el año 2020, se están estableciendo estrategias de vigilancia y fiscalización orientadas a mejorar la inocuidad de los alimentos mediante la identificación de factores de riesgo de contaminación de éstos, evaluación de la exposición de la población e identificación de patógenos prevalentes asociados a brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, priorización de la fiscalización de empresas de alimentos cuyos productos constituyen un riesgo mayor para la salud de la población; para, de este modo, pasar de un enfoque reactivo basado en la regulación a un enfoque preventivo basado en el riesgo; el fortalecimiento de la notificación de brotes de enfermedades transmisibles por alimentos y el fortalecimiento de la participación de la red de alertas a nivel nacional que coordina la Agencia Chilena para la Inocuidad de los Alimentos. Además, se está desarrollando un

reglamento sanitario para alimentos indígenas a fin de cumplir con los requerimientos que en esta materia nos impone el Convenio N° 169 de la OIT vigente desde el año 2009; reglamento que tendrá el doble efecto de preservar la cultura alimentaria de los pueblos indígenas y de resguardar la inocuidad de esta clase de alimentos. Respecto de la exposición a patógenos transmitidos por alimentos la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario representará un valioso aporte.

COMPROMISO 26

Reconocemos que persiste el problema de desigualdad de acceso a la atención y a los servicios integrales de salud, especialmente de los grupos de población vulnerables. Por consiguiente, nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para promover la protección social y a identificar e implementar estrategias para avanzar en el acceso universal a la atención integral a la salud de calidad, tomando en cuenta las políticas laborales, ambientales, sensibles al género y de seguridad social, así como la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017 y procuraremos proporcionar los recursos necesarios con el fin de mejorar nuestros indicadores de salud.

IMPLEMENTACIÓN

Protección social y acceso universal

El sistema de **Garantías Explícitas de Salud (GES)** es el derecho que otorga la ley a todas las personas cubiertas por el seguro público (Fonasa) y por los seguros privados de salud (Isapres), para ser atendidos en condiciones especiales de acceso, calidad, oportunidad y protección financiera, en caso de sufrir cualquiera de los 69 problemas de salud que la ley define como patologías AUGE. Las garantías explícitas son:

- **De acceso:** es la obligación de Fonasa y las Isapres de asegurar las prestaciones de salud.
- **De calidad:** otorgamiento de la atención de salud garantizada por un prestador registrado o acreditado, que cumpla con los estándares exigidos (aún no entra en vigencia).
- **De oportunidad:** entrega de la atención requerida en los plazos máximos establecidos por ley para el otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas, y,
- **De protección financiera:** los copagos que deberá efectuar el afiliado por esas prestaciones no puede exceder de una cierta proporción establecida.

El Gobierno de Chile ha implementado a través de FONASA el programa “Bono AUGE FONASA” para garantizar en igualdad de condiciones, el acceso oportuno a las prestaciones AUGE, evitando el deterioro en la calidad de vida de los asegurados públicos de salud.

El Programa “Bono AUGE FONASA”, es un instrumento que asegura el cumplimiento de los plazos de atención, mediante el acceso a la prestación requerida en otro prestador público o privado, designado por FONASA. Este Programa, en complementariedad con otras acciones desarrolladas, ha permitido que las listas de espera AUGE hayan disminuido desde 380.000 a comienzos del 2010 a 53.152 en abril 2011. Se espera terminar con las listas de espera AUGE a fines del presente año.

Con el Bono AUGE, FONASA contribuye directamente a una mejor salud de sus asegurados. Adicionalmente, el Gobierno se encuentra trabajando en la implementación de un programa de reducción de las listas de espera prolongadas para cirugías No AUGE, el que comenzará como piloto durante este año 2011 y pretende terminar en dos años con este problema.

Previamente, en el 2007, se desarrolló el Plan Nacional de Afiliación y Acreditación cuyo objetivo es promover la incorporación a FONASA de todos aquellos ciudadanos que no poseen cobertura de salud, o que teniéndola, opten por una nueva afiliación. Con ese avance los nuevos beneficiarios adquirieron la condición de titulares de derecho, accediendo con propiedad al régimen de salud integral que brinda FONASA, incluido el AUGE. Complementariamente, el Programa de Afiliación Extendida ha favorecido a las personas que trabajan de manera intermitente y a sus cargas, otorgándoles cobertura durante todo el año. Actualmente, son más de 750 mil los trabajadores que se desempeñan por faenas o temporadas que acceden a este beneficio.

COMPROMISO 27

Si bien la región ha dado grandes pasos en materia de reducción tanto de la mortalidad materna como infantil, de niños y niñas menores de 5 años, la mortalidad neonatal no ha decrecido de la misma forma. Apelamos a la OPS, para que continúe asistiendo a los países en el tratamiento de este problema, mediante la ejecución de la Estrategia y Plan de Acción regionales sobre la Salud del Recién Nacido en el contexto del proceso continuo de la Atención de la Madre, del Recién Nacido y del Niño. Reconocemos la importancia de la cooperación y de compartir experiencias en el marco de la Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño.

IMPLEMENTACIÓN

Salud materna, neonatal e infantil

Los indicadores de salud materna y perinatal en Chile siguen siendo los mejores de Latinoamérica, sin embargo se observa un estancamiento en los últimos 7 años, y según la tendencia observada, no se cumplió el objetivo sanitario de reducir la mortalidad materna a 12/100.000 nacidos vivos en el 2010, y no se cumplirá el objetivo internacional de 9,9/100.000 nv al 2015. Es necesario reformular las estrategias según los cambios epidemiológicos y demográficos.

Principales estrategias en Chile:

- Control prenatal con acompañamiento: De los 646.696 controles prenatales realizados el primer semestre del 2010 un 23,5% se realizó con la presencia de la pareja o un familiar significativo, lo que representa un leve incremento (+2,5%) con respecto al mismo período del año anterior.
- Continuo de atención en la red asistencial.
- El acceso a personal de salud obstétrico y neonatal especializado.
- Participación del padre en preparto y parto: Durante el primer semestre del año 2010 el índice de acompañamiento alcanzó un 49,4%.
- La prestación de servicios obstétricos de emergencia.
- Realizar una visita domiciliaria integral a gestantes y mujeres en el postparto y a su recién nacido tan pronto como sea posible después del parto, ante la presencia de riesgo biopsicosocial. El primer semestre del año 2010, el promedio de VDI por gestantes en riesgo alcanzó un 0,95. De los 103.506 ingresos registrados en el primer semestre del año 2010, un 23% corresponde a gestantes con una edad menor o igual a 19 años, de estas un 4,5% es menor de 15 años.
- Talleres de educación grupal durante el embarazo: Entregar conocimientos y preparación para el parto y la crianza a embarazadas y a las familias, enseñándoles a reconocer las señales de alerta en relación con la salud materna y neonatal. En el período comprendido entre enero y junio del año 2010 los

ingresos a educación prenatal, se distribuyen en un proporción mayoritaria (74,5%) a los talleres de “Preparación para el parto y la crianza”.

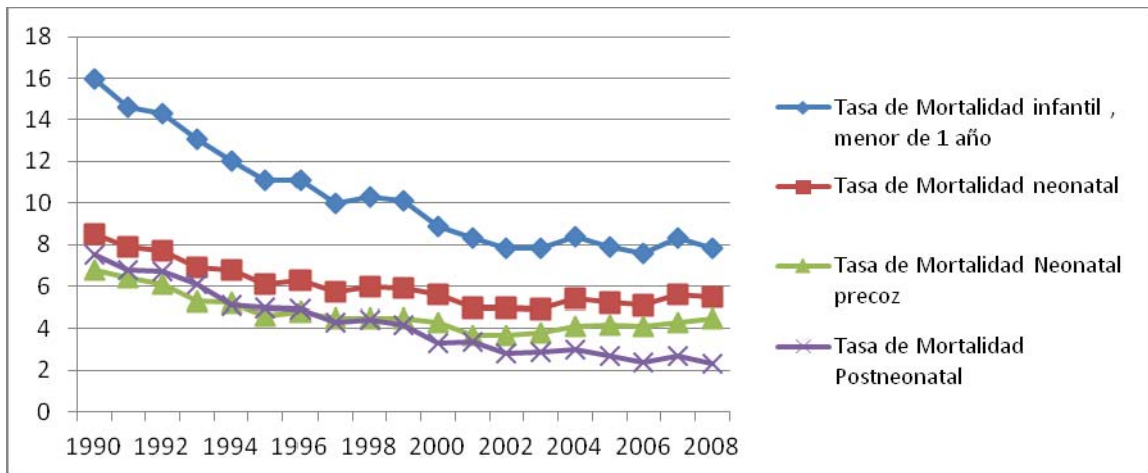
- Se promueve el contacto piel a piel madre – hijo al menos por 30 minutos, después del parto. En el parto normal se observa un 65%, cesárea electiva 29%.
- Control de salud madre-hijo/a después del parto.
- Entrega de información de cuidados básicos de los recién nacidos, lactancia materna a partir del nacimiento, lactancia materna exclusiva.

La atención profesional del parto en Chile alcanza un 99,8%, el profesional matrn(a) se encuentra en hospitales de baja, mediana y alta complejidad, lo cual permite otorgar continuidad en la atención de la madre y su hijo, con una atención profesional desde el control prenatal, detección precoz de patología, atención del nacimiento, atención de la madre y su hijo en el período inmediato y durante las 48 horas después del parto, realizando una vigilancia estricta, detectando precozmente toda patología de la madre y su hijo para su tratamiento oportuno en la unidad de recién nacido hospitalizado (unidad de neonatología). En las unidades de alto riesgo obstétrico se cuenta con especialistas para el manejo de embarazadas con patología.

Chile ha venido desarrollando estrategias vinculadas a la reducción de la mortalidad neonatal en los últimos 20 años, en el contexto de un Plan estratégico (1990-2000), los Objetivos sanitarios para la década (2000-2010) y la formulación del actual Plan Nacional de Salud 2011-2020 que incluye como meta la mortalidad perinatal.

La tasa de mortalidad infantil se ha reducido en un 51,2% durante el periodo 1990-2008, desde una tasa de 16 a 7,8 por mil nacidos vivos. La tasa de mortalidad neonatal en el mismo periodo ha descendido en un 35,3%, en tanto la mortalidad infantil tardía lo ha hecho en un 69,3%. Para el período 1999-2008 la reducción ha sido de un 22,8%, 6,8% y 45,2% respectivamente.

Tasa de Mortalidad Infantil y sus Componentes 1990-2008 Tasa por 1.000 nacidos vivos



Fuente: Departamento de Estadística e Información en Salud DEIS. Minsal

La disminución de la mortalidad infantil ha sido en mayor medida a expensas de la mortalidad infantil tardía, lo que determina un mayor peso actual del componente mortalidad neonatal (menores de 28 días) que es responsable del 70% del total de defunciones de menores de un año. Del total de muertes de menores de 28 días, un 82% corresponde a la primera semana de vida.

Un 5.7% de los recién nacidos pesan menos de 2500 grs. y un 16% tienen peso insuficiente (entre 2.500 y 2.999 grs.). Estas cifras se han mantenido relativamente estables en los últimos años y son menores a las observadas en otros países en vías de desarrollo. Es importante destacar que los recién nacidos de muy bajo peso de nacimiento (menos de 1500 gramos al nacer), representan el 1% del total de nacimientos y contribuyen con un 43% de la mortalidad infantil.

Durante los últimos veinte años las principales acciones desarrolladas han sido:

- Equipamiento Unidades Neonatología.
- Regionalización de la atención neonatal.
- Implementación de residencias neonatales.
- Plan de capacitación continua a nivel nacional.
- Programa Nacional de Uso de Surfactante.
- Implementación de policlínicos de seguimiento de prematuros.
- Programa Nacional de Uso de Indometacina.

- Se incorpora en GES la atención de prematuros y recién nacidos de alto riesgo: prevención parto prematuro, displasia broncopulmonar, retinopatía del prematuro, hipoacusia del prematuro, síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido.
- Incorporación en GES de atención de niños con anomalías congénitas: cardiopatías, disrafias, fisura labio palatina.
- Fortificación de la harina de trigo con ácido fólico desde el año 2000, lo que ha permitido reducir la incidencia de defectos de cierre del tubo neural en un 40%

Las estrategias para seguir reduciendo la mortalidad neonatal en Chile están vinculadas a: mejorar la pesquisa e intervención oportuna del alto riesgo obstétrico; desarrollar estrategias de prevención del parto prematuro; manejo de la emergencia obstétrica y neonatal, fortalecer la atención perinatal en la red asistencial; mejorar sistemas de transporte del feto in útero y neonatal; cerrar las brechas de equipamiento en unidades de alto riesgo obstétrico y neonatal y recurso humano con competencias para la atención de la madre y el recién nacido de alto riesgo, particularmente los prematuros extremos; introducción de intervenciones costo efectivas con base en la evidencia; implementar bases de datos nacionales y por centros de Gestantes y RN de alto riesgo como también implementar sistemas de monitoreo y vigilancia de los resultados obtenidos por centros respecto a sobrevida y letalidad por patología. La vigilancia antenatal es la base para disminuir la morbilidad y mortalidad perinatal.

La Alianza Mundial para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y del Niño es una iniciativa de gran importancia a la que nuestro país se ha plegado, materializando su contribución a través de un proyecto de cooperación técnica horizontal que benefició a Bolivia, Ecuador y Paraguay, el cual se desarrolló entre 2008 y 2010.

El año 2008 se realizó en Chile el lanzamiento Regional de la campaña en septiembre de 2008, conjuntamente con el “Proyecto de Cooperación Sur Sur en el ámbito de la Salud Materno Infantil, entre Bolivia, Ecuador y Chile”, sumándose Paraguay al proyecto durante el año 2009. Su finalidad fue desarrollar una alianza de cooperación horizontal Sur-Sur para posicionar la salud materno infantil como prioridad para el desarrollo de la Región mediante el intercambio de experiencias entre los países de la cooperación desde el análisis de sus determinantes sociales, de las inequidades y enfocado hacia la mejoría del funcionamiento de los sistemas de salud y de las capacidades resolutivas de su recurso humano.

El plan de trabajo estuvo centrado en cinco ejes fundamentales:

- Diagnóstico dirigido, a nivel local, de los Determinantes Sociales estructurales de las inequidades en salud y los determinantes sociales intermedios o de salud
- Cooperación en el área de gestión de los sistemas de salud

- Gestión y capacitación del recurso humano
- Profesionalizar la atención del parto respetando la diversidad del parto intercultural
- Abogacía al más alto nivel político regional y global y a nivel de la comunidad por los temas materno-infantiles

El proyecto consideró la transferencia de buenas prácticas en programas y servicios de salud, así como en el enfoque intercultural.

Por otra parte, desde septiembre de 2009 la Ley 20.379 institucionalizó el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, transformándolo en una política pública estable que da continuidad a todo lo avanzado. La instalación de Chile Crece Contigo ha significado un importante aumento de cobertura de servicios públicos y ha implicado el rediseño y fortalecimiento de muchas intervenciones ya existentes para enfocarlas en el objetivo último de “igualar oportunidades de desarrollo” de niños y niñas.

COMPROMISO 28

Estamos convencidos de que podemos reducir la carga que representan las enfermedades no transmisibles (ENT), mediante la promoción de estrategias preventivas y de control integrales e integradas, a nivel individual, familiar, comunitario, nacional y regional, así como a través de programas, asociaciones y políticas de colaboración, con el apoyo de los gobiernos, sector privado, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y socios regionales e internacionales pertinentes. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la Estrategia Regional y Plan de Acción para un Enfoque Integrado sobre la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas Incluyendo el Régimen Alimentario, la Actividad Física y la Salud de la OPS. Además nos comprometemos a tomar medidas para reducir el consumo de tabaco, tomando en cuenta, según corresponda, el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la OMS.

IMPLEMENTACIÓN

Enfermedades no transmisibles

La meta de la Estrategia y Plan regionales es prevenir y reducir la carga de enfermedades crónicas y los factores de riesgo relacionados a través de 4 líneas de acción: Políticas públicas y promoción de la causa; vigilancia, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, y; manejo integrado de las enfermedades crónicas y los factores de riesgo:

Políticas públicas, promoción de la salud y prevención de las enfermedades

Estando las prioridades de salud del país explicitadas en el Plan Nacional de Salud (PNS) a través de Objetivos Sanitarios, modalidad iniciada en la década 2000-2010, con la formulación de metas específicas para reducir la prevalencia de tabaquismo, obesidad y sedentarismo y de las enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes; se encuentra en etapa final la formulación del nuevo PNS para la década 2011-2020, que incluye un Objetivo Estratégico específico para la prevención de los principales factores de riesgo conductuales (tabaco, obesidad, sedentarismo y alcohol) además, de los factores de riesgo biológicos (hipertensión, diabetes, dislipidemia) y una meta integrada de salud óptima que incluye a todos los factores arriba mencionados. Con respecto a las ENTs, se formuló un Objetivo Estratégico específico para la prevención y control de las enfermedades crónicas no transmisibles, que incluye las siguientes condiciones: cardiovasculares, cáncer, diabetes, enfermedad renal crónica, enfermedades respiratorias crónicas, discapacidad, salud mental, salud bucal, accidentes de tránsito y violencia intrafamiliar.

A contar del año 2004 la ratificación del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) contribuyó a dar prioridad al tema y modificar la antigua ley incorporando las recomendaciones relativas a limitar el acceso al tabaco a los menores de 18 años, prohibir la promoción y publicidad por los medios de comunicación, incorporar

advertencias gráficas rotatorias en los envases de productos, declarar espacios libres de humo en educación, salud, transporte, lugares de trabajo y restaurantes fiscalizados por la Autoridad Sanitaria. Estas estrategias tuvieron un impacto en el descenso de la prevalencia de consumo mensual de tabaco en escolares de 9 puntos menos entre el 2005 y 2009 (33%). Sin embargo, en la población adulta la prevalencia permaneció alrededor de 40% sin cambios en los últimos 6 años, debido a la implementación incompleta de las medidas más efectivas señaladas en el CMCT (ej. incremento de impuestos, acceso a la compra de productos, etc.).

Por ello, Chile se ha propuesto, dentro de sus objetivos sanitarios para la década, las metas de disminuir la prevalencia de fumadores en población general de 40% a 30% (25%), entre escolares de 8 básico de 27% a 20% (26%) y en mujeres en edad fértil de 45% a 40% (11%). En la línea de cumplir esos objetivos, es que actualmente está en tramitación parlamentaria el proyecto de modificación de la actual Ley 19.419 “Anti-Tabaco”, vigente hace 5 años, incorporando prohibiciones para fumar en todo lugar cerrado accesible al público general y de uso colectivo, prohibición a la venta de cigarrillos alrededor de los colegios en todo el perímetro al establecimiento, aumentando las multas en caso de faltas graves o infracciones reiteradas, dando mayores atribuciones para fiscalizar y sancionar incumplimientos a las Secretarías Ministeriales Regionales de Salud, entre otras.

La Estrategia Global contra la Obesidad (EGO- Chile) implementada desde el 2006, que adhiere a la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario y Actividad Física de la OMS, es la plataforma para incluir e impulsar todas las iniciativas que contribuyan a la meta fundamental de disminuir la prevalencia de la obesidad en Chile, fomentando una alimentación saludable y promoviendo la actividad física, a lo largo de toda la vida. En el ámbito sanitario, el Ministerio de Salud juega un papel protagónico en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia EGO. Su papel incluye actividades en el ámbito normativo-regulatorio, de autorregulación, capacitación de los equipos de salud de la red asistencial y de la Autoridad Sanitaria y un fuerte trabajo de coordinación intersectorial, entre otros. Desde el 2006, el Reglamento Sanitario de los Alimentos establece la obligatoriedad de que todos los alimentos que se comercializan envasados deben llevar el Etiquetado nutricional obligatorio de los alimentos (ENOA). Desde el 2008 que está en tramitación un proyecto de Ley que regularía el contenido de nutrientes críticos (ej. Na, azúcares, grasas), mensajes de advertencias y regulación de la publicidad, entre otras.

Más recientemente, marzo 2011, y en respuesta a las crecientes tasas de obesidad y sedentarismo de nuestra población, a nivel del gabinete de la presidencia de la República conducido por la Primera dama de la nación, se creó un nuevo programa, “Elige Vivir Sano” <http://www.eligevivirsano.cl/> de carácter interministerial y en alianza público privada, cuyo objetivo es lograr profundos cambios de hábito en la población chilena, de alimentación y actividad física, fomentando actividades al aire libre y en familia.

Manejo Integrado de las Enfermedades Crónicas y sus Factores de Riesgo

La puesta en marcha del Plan de Garantías Explícitas en Salud (GES) que otorga garantías de acceso, oportunidad, calidad y financieras a un listado de 69 enfermedades, de las cuales el 80% son ENTs, entre ellas todos los cánceres que responden a tratamiento, la diálisis/trasplante de todo enfermo renal crónico, atención inmediata del infarto y el accidente cerebrovascular, la detección y tratamiento de la hipertensión arterial y la diabetes entre otras condiciones.

Para apoyar la implementación de las GES, el Ministerio de Salud ha generado Guías de Práctica Clínica (GPC) para cada una de las condiciones en el listado GES. Este trabajo se realiza en conjunto con las Sociedades Científicas relacionadas y la participación de todos los involucrados. Las GPC están publicadas en la página web del Ministerio de Salud www.minsal.cl y son actualizadas cada 3 años.

Fortalecimiento y reorientación de la atención primaria para atender a las necesidades de la población asociadas a las Enfermedades No Transmisibles (ENT's)

La atención primaria de salud (APS) es la puerta de entrada al sistema de salud y es donde se realiza la pesquisa de los factores de riesgo, su tratamiento y seguimiento según corresponda. Entre las actividades de pesquisa se destaca el Examen de Medicina Preventiva (EMP) que incluye la detección de los principales factores de riesgo de las ENTs, además de los ya mencionados, la detección del cáncer cervicouterino a través del PAP y la mamografía para el cáncer de mama. Toda persona beneficiaria del sistema de salud público y privado tiene el derecho a realizarse un EMP anualmente.

En este contexto, se destaca la organización del Programa de Salud Cardiovascular con un equipo de salud multidisciplinario (médico, enfermera y nutricionista) que otorga tratamiento (incluye medicamentos, insumos, exámenes periódicos, etc.) y seguimiento a las personas hipertensas, diabéticos o dislipidémicas. Sólo los casos complejos son atendidos por los médicos especialistas. En este mismo sentido existen programas organizados para la atención de los pacientes respiratorios crónicos, aquellos con depresión y cuidados paliativos para los pacientes terminales.

Uno de los aspectos más débiles de la APS son los programas para motivar y apoyar a las personas que fuman, tienen sobrepeso/obesidad o tienen una ingesta perjudicial de alcohol. El segundo semestre de 2011 Chile implementará en su red de atención primaria de salud el "Programa piloto Vida Sana: alcohol y tabaco", que tiene como objetivo contribuir a la reducción de riesgos y consecuencias sociales y sanitarias, derivadas del consumo de alcohol y tabaco en Chile, a través de la implementación de intervenciones breves de carácter preventivo, ayudando oportuna y eficazmente a las personas respecto del manejo de los riesgos relacionados. Con este Programa, instalado en 82 comunas en este periodo inicial, se espera cubrir a 370.000 consultantes y proporcionar ayuda directa a 52.000 personas que desean cesar su consumo de tabaco.

En el Plan de Salud 2011-2020 existe el compromiso de desarrollar e implementar un modelo de atención para pacientes con enfermedades crónicas con base en la

atención primaria. Esto requerirá hacer cambios sustantivos y radicales en la manera que el sistema está organizado, en el manejo de la información, los mecanismos financieros, los roles profesionales, el rol del paciente y la articulación con la comunidad.

COMPROMISO 29

Instruimos a nuestros Ministros de Salud, a que con el apoyo de la OPS, incorporen para el año 2015, sistemas de vigilancia de enfermedades no transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo, como parte de los informes de sus sistemas nacionales de vigilancia sanitaria. Alentamos la planificación y coordinación nacional para la prevención completa y estrategias de control de ENT y el establecimiento de Comisiones Nacionales, cuando corresponda.

IMPLEMENTACIÓN

Vigilancia de enfermedades no transmisibles

La Unidad de Estudios y Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (ENT) existe desde el año 1999, desarrollando permanentemente iniciativas destinadas a vigilar las ENT y sus factores de riesgo. Entre ellas hay que destacar:

1. Encuestas poblacionales

Encuesta Nacional de Salud: La ENS tiene como objetivo general conocer la prevalencia de problemas de salud prioritarios en la población adulta chilena a través de cuestionarios, mediciones biofisiológicas y exámenes de laboratorio. Su primera versión se realizó el año 2003 y la segunda el año 2009, estudiándose en esta última los siguientes problemas de salud: Enfermedad coronaria; Enfermedades respiratorias crónicas; Consumo de tabaco; Consumo de frutas, verduras y pescado; Actividad física; Síntomas gastrointestinales; Enfermedades músculo-esqueléticas; Depresión; Deterioro cognitivo del adulto mayor; Alteraciones visuales; Alteraciones auditivas; Salud dental; Calidad de vida; Capacidad funcional; Módulo psicosocial; Consumo de medicamentos; Hipertensión arterial; Estado nutricional; Dislipidemias; Diabetes Mellitus; Consumo de alcohol; Daño hepático; Trastorno funcional tiroideo; Creatininemia; Excreción urinaria de sodio, yodo y potasio; Hemoglobina glicosilada; Vitamina B12; Anticuerpos enfermedad celíaca; Serología Virus Hepatitis B, Hepatitis C, VIH y HTLV; Serología Enfermedad de Chagas. Los resultados demostraron una alta prevalencia de enfermedades crónicas y de sus factores de riesgo, destacando la alta prevalencia de presión arterial elevada (26,9%), diabetes mellitus (9,4%) y el alto consumo de sodio (media de consumo sal/día de 9,8 grs).

Encuesta Nacional de Calidad de Vida y Salud (ENCAVI): En el año 2000 se aplicó en Chile la primera ENCAVI como una iniciativa conjunta del Ministerio de Salud (MINSAL) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Sus fundamentos descansaban en la necesidad de establecer una línea base para la elaboración de planes y programas en torno a promoción de la salud y la generación de insumos para la formulación de políticas públicas. Luego de aplicarse nuevamente en el 2006 y para la continuidad quinquenal de la encuesta se estableció el desarrollo de su versión 2011, cuyos resultados serán un insumo para la evaluación de los Objetivos planteados en del Plan

Nacional de Salud (PNS) y para el monitoreo y rediseño de políticas e intervenciones en Salud Pública relacionadas con calidad de vida y salud.

2. Red de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (ENT) y sus factores de riesgo

El año 2007 se inició el “Modelo de Vigilancia de ENT (VENT) y sus Factores de Riesgo”, que consiste en el desarrollo de un sistema de vigilancia que sigue las distintas etapas por las que atraviesa una enfermedad, desde los factores de riesgo hasta su desenlace (muerte, discapacidad), en el marco de los determinantes sociales de la salud y considerando grupos vulnerables. Esta vigilancia incluye enfermedades no transmisibles crónicas y agudas, priorizándose la incorporación en ella para el año 2011 de 7 problemas de salud: infarto agudo al miocardio, accidentes cerebrovasculares, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, diabetes mellitus tipo II, Intoxicación aguda por plaguicidas y accidentes del tránsito.

Al mismo tiempo, se ha conformado un equipo de trabajo con los países de MERCOSUR, el Subgrupo de Trabajo Nº 11 “Salud”/Comisión de Vigilancia en Salud/Grupo Ad Hoc de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (GAHVENT)”, que actualiza la situación de las ENT en cada país participante y toma acuerdos respecto a homogenizar criterios para los sistemas de vigilancia establecidos, permitiendo la comparabilidad de los indicadores seleccionados. A nivel del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, se ha conformado también una comisión técnica en el tema y en el Consejo de Salud Suramericano es una de las prioridades; todas instancias en que el Ministerio de Salud participa activamente.

3. Vigilancia de Intoxicaciones Agudas por Plaguicidas (REVEP)

4. Registros de cáncer

5. Estudios

Entre los que destaca la elaboración de Diagnósticos Regionales de Salud con enfoque de Determinantes Sociales de la Salud, vinculado a los lineamientos de la OMS para reducir las desigualdades en una generación. Son instrumentos de análisis sistemático de información que permiten conocer la situación de salud de una comunidad, grupo o territorio, identificando la magnitud del daño, aproximándose a sus causas y a la exposición sistemática y diferencial a riesgos en salud de algunas poblaciones. El proyecto ha sido concebido como un proceso gradual que comienza con la recopilación de los datos disponibles para las distintas regiones, los que, mediante un ejercicio analítico, se convertirán en conocimiento útil para las políticas y programas sociales y de la salud.

COMPROMISO 30

Nos comprometemos a fortalecer las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y el uso de drogas ilícitas, en particular en lo que respecta a la prevención, educación, tratamiento, rehabilitación y reincorporación a la sociedad, mediante campañas de sensibilización para apoyar la reducción de la demanda de drogas ilícitas.

IMPLEMENTACIÓN

Abuso de drogas

En relación a las acciones en materia de reducción del abuso de drogas y uso de drogas ilícitas, el Sector Salud lleva a cabo, a nivel de la Atención Primaria el Programa de Drogas y Alcohol en el marco del Programa de Salud Mental Integral, presentando durante el año 2010, 32.424 ingresos, de los cuales 11.084 corresponden a un nivel preventivo y 18.374 de intervención.

Desde el año 2007 se incorpora al Sistema de Garantías Explícitas de Salud, el Tratamiento de Consumo Perjudicial y Dependencia de Alcohol y Drogas para personas menores de 20 años, de riesgo bajo o moderado. Si bien, a nivel nacional se estima una demanda potencial de 2894 personas menores de 20 años para Tratamiento de Consumo Problemático de Drogas (CONACE, 2008), este programa presenta un total de 961 ingresos el año 2010, dando respuesta a toda la demanda efectiva.

Por otra parte, actualmente, existen dos convenios de Colaboración técnica entre el Ministerio de Salud y el Consejo Nacional de Control de estupefacientes (CONACE), uno orientado al tratamiento de drogas de población general y otro al de infractores de ley. Por su parte el CONACE, en su rol de órgano asesor del Supremo Gobierno en materia de drogadicción, cuenta con otros programas orientados a la promoción, prevención y tratamiento de drogas y en mayo del 2011 dará comienzo a la Estrategia de Drogas y Alcohol elaborada con apoyo del Ministerio de Salud.

Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011- 2014

El 11 de mayo, el Presidente de la República lanzó la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, la cual busca reducir los niveles de uso de drogas ilícitas y consumo de riesgo de alcohol, así como de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a éstos.

La Estrategia será la carta de navegación del nuevo Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol (SENDA), que planificará, coordinará y ejecutará las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, además de impulsar medidas de tratamiento, rehabilitación e integración.

La Estrategia se sustenta en cinco criterios que estarán presentes en los programas y acciones: enfoque integral; corresponsabilidad nacional e internacional en la reducción de la demanda de drogas y alcohol; derechos humanos, libertades y necesidad de seguridad pública; grupos con necesidades especiales y diversidad cultural; y diseño de políticas y programas basados en la mejor evidencia y con evaluación continua. Una nueva línea programática está constituida por la responsabilidad institucional en materia de reinserción social.

Junto a los cambios institucionales, se han desarrollado innovadores programas en materia de prevención, dirigidos a grupos en situación de riesgo y establecimientos

escolares. Una de esas iniciativas, es el Programa de prevención de drogas para todo el ciclo escolar (desde la etapa pre-escolar hasta el último año de la enseñanza media-secundaria).

Por otra parte, se ha puesto en marcha un plan de certificación de establecimientos educacionales preventivos, cuyo propósito es facilitar la instalación de una “cultura preventiva” al interior de las comunidades educativas, reconociendo la existencia de estrategias, la acumulación de experiencias y las capacidades instaladas dentro de las escuelas que sirven como factores protectores del consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes.

COMPROMISO 31

Nos comprometemos a mejorar la salud de nuestros pueblos mediante la renovación de la atención primaria de salud y el acceso de la población a la atención y a los servicios integrales de salud, así como a los medicamentos esenciales. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias de acuerdo con los marcos legislativos, las necesidades y capacidades de cada uno de nuestros países, teniendo en cuenta la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, la Declaración de Montevideo del año 2005 sobre las Nuevas Orientaciones de la Atención Primaria de Salud y la Declaración de Buenos Aires 30-15 del año 2007, según corresponda.

IMPLEMENTACIÓN

Atención primaria de salud

La Atención Primaria en Salud, ha adoptado como forma de encarar la atención el Modelo de Atención Integral de Salud con enfoque familiar y comunitario, éste se da en el marco de atención a población a cargo, ofrece atenciones de salud con estrategias de carácter prospectivo, centrada fuertemente en la promoción y prevención, garantizando asimismo el tratamiento oportuno y la rehabilitación que se requiera.

Este modelo garantiza: la continuidad de la atención, a través de horarios extendidos de atención por doce horas diarias (08.00 a 20.00 horas) en sus establecimientos de Atención Primaria; prioriza la atención ambulatoria, por sobre la hospitalizada; utiliza como herramienta la autorresponsabilidad de los usuarios otorgándoles un rol principal en su procesos de cuidados de salud; hace de la participación social una de sus herramientas de trabajo principal en lo intersectorial; se compromete con la calidad, facilitando los recursos y coordinando las acciones para que el 100% de los establecimientos cuenten con autorización sanitaria como una forma de garantizar la seguridad de los usuarios, además de proveer acceso a tecnologías apropiadas a ese nivel de atención para mejorar diagnósticos y acciones terapéuticas, optimizando su resolutivez; finalmente y para lograr lo anterior realiza esfuerzos en la gestión de los RRHH que trabajan en salud, organizando y financiando programas de capacitación continua de ellos en competencias necesarias para lograr los objetivos propuestos.

Garantiza el 100 % de cobertura financiera de medicamentos para pacientes inscritos en los centros de salud de atención primaria. Estos medicamentos son determinados por el Comité de Farmacia de la Red asistencial que es responsable de aprobar el Arsenal Farmacológico para Atención Primaria de Salud.

La cobertura de los centros de salud de atención primaria es de 11.381.288 de personas (población inscrita FONASA 2010).

Las Recetas totales despachadas en 2010 fueron aprox. 31.000.000 correspondiendo a aprox. a 68.000.000 de prescripciones con un incremento anual del 5%.

La población a atender en APS dispone de más de 2.000 establecimientos entre centros de salud, postas, en tanto que los dispositivos de urgencia en APS suman 361 al año 2010 (SAPU Y SUR).

En los Objetivos Sanitarios para la década 2011-2020 está contemplado el desarrollo de un plan estratégico con metas, indicadores de gestión y de verificación para el aumento del porcentaje de fármacos esenciales que cumplen un conjunto de parámetros que permitan asegurar calidad y su uso racional. Esto se monitorizará sobre una cifra de entre 90 a 120 fármacos priorizados.

En los últimos años se ha emprendido la construcción o normalización de 90 Centros de Salud Familiar (CESFAM) y 165 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF).

Para la Atención Primaria de Salud Municipal el año 2010 se establece un incremento del per cápita basal en un 5%, lo que significó crecer de \$ 2.130 a \$ 2.237 en el aporte por beneficiario inscrito validado. Para el año 2011 se mantendrá la lógica del incremento incorporando mayor resolutivez en ese aporte y reconociendo las coberturas incrementadas del GES, llegándose en 2011 a un aporte per cápita \$2.743.-

La Atención Primaria de Salud (APS) implementó el Plan de Salud que incorpora todas las acciones en materia de prevención y curación que deben realizar los equipos para dar respuesta a las necesidades de las personas. Incluye, también, las prestaciones que dan cumplimiento a las Garantías Explícitas en Salud (GES), en vigencia desde el año 2005. El nivel de resolutivez de la APS alcanzó el 87,7%, medida como la proporción de consultas de morbilidad resueltas localmente versus las interconsultas.

Durante el año 2010, por concepto de Pasantías Nacionales asistieron 457 funcionarios de todo Chile, lo que significó una inversión de M\$ 305.982, el principal enfoque estuvo dado al Fortalecimiento del Modelo de Salud Familiar.

En el Programa de Formación de Médicos Especialistas en la Atención Primaria del Sistema Público de Salud se trabajó en incrementar la oferta de cupos para médicos en formación en las 4 especialidades consideradas, a saber: Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Psiquiatría de Adultos.

COMPROMISO 32

Nos comprometemos a mejorar el estado nutricional de todos los pueblos de las Américas a más tardar en 2015 y aplicar en su totalidad la Estrategia Regional sobre la Nutrición en la Salud y el Desarrollo 2006-2015, de la OPS. Continuaremos promoviendo la integración de la nutrición en las políticas y planes sociales y económicos y reduciendo las deficiencias de nutrición mediante estrategias de prevención y tratamiento, incluidas aquellas dirigidas al control de la obesidad y enfermedades relacionadas con la nutrición. Asimismo, nos comprometemos a incrementar la sensibilización y educación de nuestras poblaciones acerca de la importancia de una alimentación adecuada y de la actividad física.

IMPLEMENTACIÓN

Nutrición, obesidad y estilos de vida

El Ministerio de Salud ha incorporado la seguridad alimentaria en el Plan Nacional de Salud de la década 2011-2020. Sin embargo, dado el perfil epidemiológico de nuestro país, se ha enfatizado la dimensión de acceso a alimentos de calidad e inocuos.

En lo que respecta a calidad y acceso a macronutrientes (por ejemplo carbohidratos o proteína) en Chile, son temas en los cuales se ha avanzado bastante. En la actualidad el principal problema nutricional del país es la obesidad. La disponibilidad y consumo excesivo de nutrientes como sodio, grasas saturadas y azúcares simples constituyen un problema asociado al aumento de enfermedades crónicas no transmisibles (existen múltiples referencias sobre el tema). El abordaje de este problema se ha hecho a través del desarrollo de estrategias regulatorias, en el Reglamento Sanitario de los Alimentos por ejemplo, como es el caso del límite de grasas trans en los alimentos o la incorporación del etiquetado nutricional obligatorio de los alimentos envasados; acuerdos voluntarios con la industria para la reducción de sodio en alimentos como el pan, quesos y cecinas; promoción de la reducción de consumo de alimentos, por parte de la población, altos en nutrientes asociados a enfermedades crónicas no transmisibles; coordinación con otras instituciones del Estado como es el caso de JUNAEB, para la reducción de nutrientes asociados a enfermedades crónicas no transmisibles en las raciones distribuidas por los programas de esta institución.

Con los resultados que arroje la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario que lleva a cabo la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile por encargo de este Ministerio, podremos tener una estimación más cierta del consumo de esta clase de nutrientes en nuestra población y el origen de estos nutrientes, lo que nos permitirá focalizar los esfuerzos para el mejoramiento de la situación.

COMPROMISO 33

Reconocemos que la nutrición es importante en la lucha contra la pobreza, el hambre y la desnutrición crónica en los niños, especialmente en los menores de cinco años y grupos vulnerables. Consideramos que es altamente prioritario abordar el tema de la nutrición mediante esfuerzos conjuntos de los sectores público y privado, la sociedad civil y las comunidades. Exhortamos a las organizaciones internacionales, según corresponda, a que continúen apoyando los esfuerzos nacionales para enfrentar la desnutrición y promover las dietas saludables.

IMPLEMENTACIÓN

Véase Compromisos 23 y 32.

COMPROMISO 34

Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) para prevenir la propagación internacional de enfermedades tales como la influenza pandémica, la fiebre amarilla, el dengue, la malaria, entre otras, y nos comprometemos a establecer en nuestros países las capacidades básicas necesarias para la vigilancia y respuesta a eventos que puedan constituir emergencias de salud pública de alcance internacional. Solicitamos que la OPS colabore y apoye a los países, de acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el RSI (2005), en las áreas de prevención, control y respuesta en casos de emergencias de salud pública, en particular respecto de las epidemias.

IMPLEMENTACIÓN

Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005)

Para la implementación del RSI se cuenta, a partir de 2006, con una línea presupuestaria destinada al efecto en la Subsecretaría de Salud Pública, que se mantiene hasta hoy.

En esa fecha se inicia el proceso de elaboración de los instrumentos de evaluación de capacidades básicas para vigilancia y respuesta y para puertos y aeropuertos, el cual culminó el año 2008 haciendo uso del instrumento diseñado, discutido, ajustado y consensado con los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. El proceso de evaluación en su fase de terreno fue completado el 2008, previa capacitación de los equipos en el uso del instrumento y se llevó a cabo el análisis tanto de la evaluación de capacidades básicas de vigilancia y respuesta como la de puntos de entrada. Falta completar el documento plan de acción para suplir las brechas identificadas. Sin embargo, durante este período se han desarrollado una serie de actividades tendientes a reforzar las capacidades instaladas, que se describen en las secciones correspondientes de este reporte.

Los avances en la implementación del RSI 2005 se reportan en estas áreas de trabajo

1. Impulso de las alianzas con otros sectores

Se trabajó en identificar las partes interesadas y los sectores involucrados en su operación. Entre 2006 y 2007 se desarrollaron alianzas intergubernamentales especialmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección Nacional de Territorio Marítimo, por medio de talleres de difusión y posicionamiento del tema y reuniones de coordinación.

Se definieron mecanismos de coordinación con la Oficina Nacional de Emergencia, en el marco de la preparación de la pandemia; con el Ministerio del Interior, para la instalación de las oficinas sanitarias de frontera; con la Dirección General de Aeronáutica Civil, para la instalación de la oficina sanitaria del aeropuerto y para los

procedimientos en aeronaves. Además se estableció un convenio con Correos de Chile para los procesos de referencia geográfica por medio de código postal. Al incorporar su implementación en el Programa de Mejoramiento de la Gestión del Gobierno, de acuerdo a este programa, las Regiones del país debían desarrollar un plan de trabajo, un centro regional de enlace y procesos de coordinación intersectorial para la firma de acuerdos y convenios y la formalización de mesas de trabajo a nivel regional. El resultado de este programa fue la instalación de 15 Centros Regionales de Enlace y la constitución de la Comisión Regional de respuesta a brotes y emergencias.

Se han desarrollado ejercicios para coordinación durante eventos que puedan constituir ESPII, como ejercicios de seguridad portuaria, aeroportuaria y bioterrorismo.

2. Fortalecimiento de los sistemas nacionales de vigilancia, prevención, control y respuesta a las enfermedades, que incluye el fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta

a. Centro Nacional de Enlace

El 2008 se inauguraron las instalaciones y se promulgó la Resolución Exenta N°157 del MINSAL que crea el CNE, define su dependencia, funciones y su ubicación oficial dentro de la estructura sanitaria del país. El CNE cumple funciones de vigilancia epidemiológica y de contacto con la OMS, además, concentra todos los elementos necesarios para el análisis de situación, de manera de orientar el proceso de toma de decisiones frente a una variedad de situaciones de emergencia relacionadas a la salud pública y a catástrofes naturales. Con la Pandemia de Influenza de 2009, se estableció como procedimiento y se diseñaron los objetivos de la implementación la sala de situación en los Centros Nacional de Enlace y regionales, determinándose que estos últimos sirven como centro de operaciones ante eventos de salud pública.

Además, se ha trabajado en la creación de Centros Regionales de Enlace (CRE), dependientes de las autoridades sanitarias regionales en todo el país. El CNE y los CRE están completamente equipados en comunicación y, además, de equipos de protección personal (EPP) y vestuario acorde a las condiciones de trabajo en respuesta a emergencias. Operan las 24 horas del día los 7 días de la semana y desde su instalación, ha mantenido intercambio de información de manera regular respecto a potenciales ESPII con el punto focal regional, así como con OMS Ginebra.

b. Vigilancia rutinaria

El país cuenta con un Decreto Supremo de Enfermedades de Notificación Obligatoria, cuyo listado de enfermedades se actualiza periódicamente para reflejar los cambios en la situación epidemiológica (el más reciente es el DS 158, actualizado el 2010).

c. Capacidad de respuesta

En el 2009 se conforman oficialmente por Resolución, los equipos de respuesta rápida (ERR) convocando a 30 profesionales de salud pública del nivel regional (SEREMI), central (MINSAL) y del Laboratorio de Referencia Nacional (ISP). Está compuesto por epidemiólogos, profesionales del área ambiental y de laboratorio (virología,

bacteriología y parasitología). Previo a esto, frente a eventos de salud pública, incluyendo emergencias por desastres naturales, profesionales de las áreas pertinentes del MINSAL y SEREMI, habían sido convocados para su abordaje, desplazándose a los lugares en breve tiempo. A modo de ejemplo: Erupción Volcán Chaitén (2008), Epidemia de influenza pandémica en la Región de Los Lagos (2009). Por otro lado, Chile ha sido convocado permanentemente para asistir a diversos países especialmente con expertos frente a potenciales ESPII. En la actualidad, se están gestionando fondos para reforzar la conectividad en las regiones y adquirir equipamiento de campamento, para movilizar equipos en zonas de desastres con todo lo requerido. Los desafíos para fortalecer los ERR en Chile y asegurar su funcionamiento en el tiempo, son: contar con un marco regulatorio que respalde su conformación; definir protocolos de acción, dependiendo del evento en salud, incluyendo criterios para su convocatoria, mecanismos de recambio de equipos y de evaluación permanente de competencias técnicas y de resultados obtenidos en oportunidad y calidad de la respuesta y para mantener el entrenamiento de sus integrantes.

d. Control de infecciones

En Chile existe un Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias con más de 20 años de historia, cuenta con una coordinación nacional a nivel del Ministerio de Salud y una red de vigilancia conformada por los comités de IIH en todos los establecimientos hospitalarios del país (públicos y privados). Paralelamente, desde hace más de 10 años se reguló la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, la que se incluye en el Decreto Supremo sobre Enfermedades de Notificación Obligatoria, con una lista de agentes biológicos para los cuales es obligatorio monitorear la resistencia en todos los establecimientos del país.

e. Preparación de planes para Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII)

Existen planes nacionales para responder a emergencias de salud pública y planes de contingencia en los puntos de entrada, los cuales fueron probados durante la pandemia de influenza. Aún no existen planes propiamente tales ante riesgos múltiples, pero existen procedimientos definidos para bioterrorismo, intoxicaciones agudas por pesticidas y brotes de enfermedades transmisibles. El principal ejercicio de preparación para potenciales ESPII se ha dado en el contexto de la preparación para la Gripe Aviar y para la Pandemia de Influenza, ambos en coordinación con la OMS, el grupo salud de la APEC, el convenio ORAS (Organismo Regional Andino de Salud) y MERCOSUR.

f. Comunicación de riesgos

Ha jugado un papel importante en los esfuerzos del MINSAL para prevenir o mitigar consecuencias de los agentes de enfermedades para la salud humana. Periódicamente, desde hace más de 10 años existe un plan de comunicaciones financiado con presupuesto sectorial, que contempla la realización de campañas comunicacionales dirigidas a la prevención de enfermedades, como es el caso de Hantavirus, Hepatitis A, Enfermedades entéricas, enfermedades de invierno e intoxicaciones por plaguicidas.

Además, como parte de la estrategia de respuesta a brotes, en el 100% de los eventos se han realizado campañas comunicacionales específicas y se han implementado planes de comunicación de riesgo, (brotes de meningitis virales, enfermedad meningocócica, hepatitis A, vibrio parahemolítico, Listeria y recientemente norovirus). Un ejemplo muy concreto de trabajo en comunicación de riesgo fue el Diseño e Implementación de la Estrategia de Comunicación de la Pandemia de Influenza, diseñada como parte del Plan Nacional, que tuvo como objetivo proveer a las autoridades políticas y administrativas de contenidos adecuados y de mensajes eficaces, para la conducción comunicacional del sector y mantener a la población informada y actualizada con mensajes que le ayuden en la prevención.

g. Laboratorio

En Chile existe una política de garantía de calidad de laboratorios conducida por el Instituto de Salud Pública (ISP) y un inventario de laboratorios, todos los cuales están sometidos a un programa de evaluación externa de calidad que ejecuta el ISP, quien es el Laboratorio Nacional de Referencia. El país cuenta con acceso a diagnóstico para las enfermedades prioritarias, las enumeradas en el anexo 2 y acceso a redes de referencia internacional y, participa en programas externos de evaluación de calidad. Existe una red establecida de laboratorios nacionales que apoyan el diagnóstico y confirmación de brotes para los eventos especificados en el RSI.

3. Fortalecimiento de la Seguridad Sanitaria en los Viajes y el Transporte

El trabajo en esta área ha considerado el refuerzo gradual de tres aspectos necesarios para el desarrollo de la capacidad institucional: 1) Redefinición de procedimientos de control sanitario; 2) Habilitación de instalaciones en los puntos de entrada y 3) Dotación de los recursos humanos necesarios.

Previo a la implementación del RSI (2005) la actividad de control sanitario difería en los distintos puntos de entrada. Ha habido avances en:

a. Designación de puntos de entrada

Pasos terrestres: en los puntos de entrada al país con mayor volumen de tránsito de personas, tomando en consideración la cobertura geográfica. En estos puntos se instalaron 5 oficinas sanitarias fronterizas (OSF) entre 2007 y 2009. Puertos: En el 2008 se informan los puertos con capacidad de otorgar los certificados definidos por el reglamento que son: 1) Control de Sanidad a bordo, 2) Exención de Control de Sanidad a bordo y 3) Prórroga del Certificado de Exención de Control de Sanidad a bordo. Aeropuertos: En Chile existen 7 aeropuertos internacionales, todos los cuales debieran tener a futuro las capacidades necesarias contempladas. Se priorizó el Aeropuerto Internacional de Santiago Arturo Merino Benítez porque concentra el 94% del flujo de personas, priorizándose su habilitación.

b. Creación de oficinas sanitarias de frontera

Medidas sanitarias en puntos de entrada: El 16 de diciembre del 2009 se publica el Decreto Exento N°1969, mediante el cual se adoptan medidas sanitarias en los puntos de entrada del país, que incluyen la Declaración de Salud del Viajero, exigible a toda

persona que ingrese al país en respuesta a la evaluación de riesgo epidemiológico. Durante el 2008 se preparó y revisó el Manual de Funciones de Puntos de Entrada Designados, donde se estandarizan las medidas sanitarias relacionadas con la entrada de viajeros que se desarrollan en aeropuertos y pasos fronterizos terrestres, incluyendo la observación de salud pública (vigilancia del estado de salud de los viajeros a lo largo del tiempo). Planes de Contingencia: Cada OSF ha preparado un plan de contingencia para emergencias de salud pública. No se ha ensayado su operación, sin embargo durante la pandemia todas las Oficinas Sanitarias de Frontera activaron sus protocolos. Definición de competencias de personal, profesionales y técnicos de cada OSF. Sistemas de información en apoyo a la seguridad sanitaria en viajes y transporte: Sistema de registro de actividades de salud, Registro de embarcaciones, y registro de desinsectación de aeronaves.

4. Fortalecimiento de la gestión de riesgos específicos

En el país se realizan acciones en forma sistemática para prevenir y controlar los riesgos derivados de enfermedades epidémicas, riesgos químicos y radioactivos. Existen planes o programas específicos y regulaciones que permiten detectar y responder oportunamente a los brotes de influenza, enfermedad meningocócica, poliomielitis, SARS, enfermedades transmitidas por alimentos e intoxicaciones por plaguicidas. También existen programas destinados a mejorar la seguridad en el depósito y manejo de productos riesgosos y para dar respuesta a desastres químicos.

5. Realización de estudios y vigilancia de los progresos

El país ha reportado los progresos en la implementación del RSI (2005) con la periodicidad acordada en las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, tanto al Consejo Directivo de la OPS, como a la Asamblea Mundial de la OMS. En ellos se ha informado del avance en la evaluación de capacidades básicas, en la preparación de los planes de acción y en el funcionamiento del RSI durante la pandemia. Una experta nacional está participando en el Comité de Examen, convocado por la Directora general de la OMS en Ginebra para examinar la respuesta de la OMS a la pandemia, trabajo que se inició en abril del 2010 y se espera reportar en la Asamblea Mundial de la Salud 2011. Asimismo, se ha reportado el progreso en la implementación en las reuniones organizadas por MERCOSUR, ORAS CONHU y UNASUR para este fin. También se ha participado en los diferentes estudios que están realizando desde la OMS para examinar el funcionamiento del RSI.

COMPROMISO 35

Estamos comprometidos con el objetivo de la Declaración del Milenio de detener y comenzar a revertir la propagación del VIH/SIDA, a más tardar en 2015, a través de la identificación e implementación de estrategias para avanzar hacia la meta de acceso universal a programas preventivos integrales, tratamiento, cuidado y apoyo, entre otras. Promoveremos la investigación científica y conciencia social dirigida a producir medicinas e insumos seguros y de alta calidad con el fin de aumentar el acceso al tratamiento. Implementaremos el Plan Regional VIH/ITS para el Sector Salud 2006-2015, en coordinación con la OPS, ONUSIDA y otras instituciones relevantes. Nos comprometemos a fortalecer las políticas públicas destinadas a reducir la incidencia de la transmisión del VIH de madre a hijo a menos del 5%, a más tardar en 2015. Reiteramos nuestro compromiso con la participación en, y el fortalecimiento del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, incluso a través de la movilización de recursos.

IMPLEMENTACIÓN

VIH/SIDA

Chile desarrolla la Política Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA desde 1990, año en que se generó el Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA. El programa basa su accionar en las Políticas Nacionales, los Objetivos Sanitarios del Sector, y las directrices emanadas de los organismos rectores en la temática ONUSIDA y OMS/OPS. Además, están a la base de las líneas de acción, las estrategias, acuerdos y compromisos suscritos por el país, en el ámbito de las relaciones internacionales y el intercambio en la cooperación técnica. En este contexto, los Planes y Programas Nacionales de lucha contra el VIH/SIDA, pretenden la consecución de los objetivos y metas establecidas en iniciativas de relevancia central como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Estrategia de Acceso Universal a la Prevención, Atención, Tratamiento y Apoyo, la Declaración de Compromiso de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el SIDA (UNGASS), el Plan Regional de VIH/SIDA/ITS, la Estrategia de Eliminación de la Transmisión del VIH y la Sífilis Congénita, el Plan de Trabajo en VIH/SIDA de los países del MERCOSUR, y los Planes Estratégico y Operativo del Organismo Andino de Salud, Convenio Hipólito Unanue, entre otros.

Características Epidemiológicas del VIH/SIDA en Chile

En nuestro país, la infección por VIH/SIDA se diagnosticó por primera vez en 1984 y desde esa fecha hasta el año 2009 el total de personas notificadas alcanza a 22.115.

De acuerdo con la clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de Naciones Unidas para el SIDA (ONUSIDA), la epidemia de VIH en Chile es una epidemia concentrada, que no está implantada en la población general, sino que afecta predominantemente a grupos específicos, en el caso de Chile, a hombres homo bisexuales. Según esa definición, este nivel de epidemia presenta prevalencias

sobre 5% en poblaciones de mayor riesgo (como es el caso de hombres homo bisexuales) y bajo 1% en mujeres embarazadas.

A modo de síntesis, las principales características de la epidemia en Chile son:

- Concentrada: principalmente en hombres homo bisexuales.
- Baja prevalencia en embarazadas.
- De transmisión sexual: 95% de los casos notificados.
- Predominantemente en hombres adultos jóvenes entre 20 y 39 años.
- Afecta principalmente a personas con menores niveles de escolaridad.
- Mortalidad con tendencia a la disminución.
- Tendencia al aumento de la sobrevida atribuible a la disponibilidad de terapia antiretroviral.

La incidencia de nuevos casos anuales diagnosticados se ha mantenido relativamente estable, en alrededor de 8 por 100.000 habitantes. La prevalencia de VIH estimada en población general alcanza a 0,4%, un 98% de ellos corresponden a personas mayores de 15 años. El grupo de hombres homosexuales concentra los niveles más altos de prevalencia estimada (10,4%). La diferencia entre ambos valores, demuestra que la epidemia no se está extendiendo a la población general, permaneciendo focalizada en grupos de mayor vulnerabilidad.

La prevalencia de VIH en embarazadas a nivel nacional (que representan a la población general) se mantuvo estabilizada en 0,05% desde el año 2000 descendiendo hasta un 0,04% en el año 2009. La oferta del Test VIH a las embarazadas se incluye entre las metas de cobertura de medicina preventiva, incluyendo consejería y consentimiento informado. La normativa incluye el acceso a protocolo de prevención de la transmisión vertical para las embarazadas que resultan positivas al VIH y a sus hijos/as, como también la entrega de sucedáneos de la leche materna hasta los 6 meses de edad del niño/a.

La transmisión del VIH de madre a hijo observado en el año 2009, fue de 4%, lo que representa una significativa reducción en relación a los inicios de la epidemia, cuando no se contaba con intervención preventiva y alcanzaba cerca del 30%.

La evolución cronológica de la mortalidad registra, en el período de 1990 a 2008 un total de 6.494 defunciones por SIDA, el 87.6% de ellas en hombres. La tasa de mortalidad experimentó un aumento progresivo hasta 2001, cuando se observó la tasa más alta del período (3.6 por 100.000 habitantes); sin embargo, en el último quinquenio analizado (2004-2008) la mortalidad ha mostrado un descenso sostenido, llegando el año 2008 a 2.3 muertes por 100.000 habitantes.

El descenso sostenido en la mortalidad se puede vincular al logro de una cobertura de terapia de antiretrovirales del 100% en quienes lo requieren de acuerdo al protocolo en uso en el país.

La eficacia de la terapia ha ido en aumento en los últimos años y es máxima en pacientes que inician tratamiento antes de que se produzca un deterioro clínico e

inmunológico. En el estudio de evaluación del impacto del tratamiento antirretroviral se verificó un aumento de la supervivencia de las personas con terapia a tres años de seguimiento, desde 85% en 2005 a 91,2% en 2008 y una disminución de las infecciones oportunistas de 8% a 3% en igual período.

El acceso a tratamiento antirretroviral se inicia el año 1993, en base a monoterapias. Desde 1997 comienza la entrega de biterapias y desde 1999, se incorpora en forma parcial la triterapia. Desde el año 2000 Chile formó parte de un proyecto del programa conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, ONUSIDA, para facilitar el acceso a los medicamentos para el VIH/SIDA, que permitió incorporar esquemas de tratamiento con 3 drogas, alcanzando cobertura del 80% ese mismo año. En el año 2003 se alcanzó la cobertura del 100% en el sistema público de salud, con apoyo inicial del proyecto financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Con la incorporación del acceso a tratamiento antirretroviral en las Garantías Explícitas en Salud a partir de julio de 2005, se aseguró la sustentabilidad de cobertura del 100% del tratamiento antirretroviral, y el país asume la totalidad de las necesidades terapéuticas.

De esa manera, las personas viviendo con VIH o con SIDA, tienen acceso, cobertura y protección financiera en el tratamiento de esta enfermedad. Las garantías son constitutivas de derechos, para los beneficiarios de FONASA e ISAPRES y su cumplimiento puede ser exigido por los mismos ante las autoridades e instancias que corresponda.

Políticas y estrategias del Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA

El Programa, desde su origen, ha desarrollado una política centrada en la prevención como principal herramienta para enfrentar la epidemia. Junto con la prevención, ha desarrollado un modelo de atención integral a las personas afectadas, con acciones susceptibles de ser brindadas por el Estado, y que han contribuido a mejorar su calidad de vida. Las acciones de vigilancia epidemiológica y los estudios han contribuido a definir y a evaluar el impacto de las estrategias de prevención y tratamiento. La cooperación de instituciones del estado y de la sociedad civil, nacionales e internacionales han constituido pilares fundamentales de participación y desarrollo de las estrategias del programa.

En el **ámbito de la Prevención**, se ha desarrollado a través de una estrategia global que tiene el propósito de facilitar el acceso de las personas a la información, educación y desarrollo de capacidades grupales e individuales para identificar el riesgo de adquirir y transmitir VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual, fortalecer su autonomía en la toma de decisiones, e implementar medidas de prevención adecuadas a los contextos individuales y socioculturales de la población, basadas en el autocuidado y mutuo-cuidado.

La estrategia nacional de prevención apunta a lograr cambios de comportamiento en la esfera de la sexualidad y a alcanzar prácticas sexuales seguras, de acuerdo a las

Políticas de Salud vigentes y a los criterios y recomendaciones de los organismos técnicos internacionales.

En este ámbito, el Programa en sus campañas educativas ha considerado las estrategias de prevención de la transmisión sexual del VIH/SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual basadas en sus tres elementos: no tener relaciones sexuales, mantener pareja única y exclusiva y usar preservativo. El uso del preservativo, en este contexto, ha sido propuesto como una de las estrategias de prevención del Programa, particularmente en la adolescencia y juventud y en personas con conductas sexuales de riesgo.

La estrategia nacional de prevención se organiza en niveles de intervención de acuerdo a los objetivos y la población destinataria. Estos niveles son:

- **Nivel Social Masivo:** Campañas de Comunicación Social para la Prevención.
- **Nivel Grupal Comunitario:** Proyectos de Prevención destinados a distintas poblaciones.
- **Nivel Individual:** Intervención personalizada a través de la Consejería para la Prevención.
- **Nivel Intersectorial:** Alianzas con otros sectores del Estado para potenciar las actividades preventivas.

En esta línea, el Ministerio de Salud mantiene una coordinación intersectorial en la que destacan los acuerdos de trabajo establecidos con el Ministerio de Educación, Servicio Nacional de la Mujer, Instituto Nacional de la Juventud, Gendarmería de Chile, entre otros.

En el **ámbito de la Atención Integral** a las personas que viven con VIH/SIDA, las principales estrategias desarrolladas en Chile son:

- Acceso a atención profesional en el sistema nacional de salud pública según criterios científicos actualizados periódicamente.
- Capacitación a los equipos de salud en los distintos aspectos involucrados en la atención, material informativo para potenciar la toma de decisiones y la participación de los usuarios.
- Estrategias para el apoyo psicosocial que favorezca la adherencia de las personas a los tratamientos y controles clínicos, promoviendo el autocuidado y la prevención secundaria.
- Acceso a tratamiento con drogas antiretrovirales, garantizado en GES.
- Acceso a exámenes de monitoreo para VIH.

- Participación social de las personas que viven con VIH.
- Pesquisa de VIH en poblaciones sujetas a normativas de detección por diversas razones, como embarazadas, donantes de sangre y otros.
- Prevención de la Transmisión Madre a Hijo, que incluye examen VIH a la embarazada, protocolo farmacológico con antiretrovirales para la embarazada positiva al VIH y su hijo, sucedáneos de la leche materna para el recién nacido.

La disponibilidad de información para el diseño y evaluación de los planes y programas, la participación social, la intersectorialidad y las relaciones y cooperación internacional, constituyen estrategias centrales y transversales en el desarrollo de la política pública en VIH/SIDA.

COMPROMISO 36

Afirmamos que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad. Por lo tanto, continuaremos promoviendo el acceso a la educación de calidad para todos. Reconocemos también que el mejoramiento de la calidad y el acceso a la educación de la primera infancia es un factor clave para alcanzar la educación primaria universal a más tardar en 2015. Reconociendo que la inversión en atención y educación de calidad desde el nacimiento hasta los primeros años de la educación primaria mejora el aprendizaje y los beneficios para la sociedad, la salud y el empleo, tomamos nota del Compromiso Hemisférico para la Educación Inicial adoptado por los Ministros de Educación en 2007. Hacemos un llamamiento a los Ministros responsables de la Educación, a que incrementen los esfuerzos para evaluar el avance educativo en las Américas a más tardar en 2010, tanto individualmente en nuestros países, como a través de las iniciativas multilaterales tales como el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE).

IMPLEMENTACIÓN

Educación de calidad para todos

a. Aprobación de Ley de la Calidad y la Equidad de la Educación

Esta ley permitirá poner en marcha la nueva institucionalidad que corresponde a la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación.

b. Subvención Escolar Preferencial, Ley SEP

Fundamentada en los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad de la educación, el 1° de febrero del año 2008 se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP). Significa la entrega de recursos en forma directa a los colegios mediante subvención, la subvención escolar se aumentó en un 20% promedio.

c. Plan de Apoyo Compartido

Focalización de apoyo pedagógico a establecimientos con mayores índices de vulnerabilidad en el alumnado, con menores logros y mayores necesidades⁴⁷.

⁴⁷ <http://www.apoyocompartido.cl/Home/Index.aspx>

Calidad y el acceso a la educación de la primera infancia

a. Mejoramiento en condiciones de acceso

Durante el año 2009 se construyeron más de 700 salas cuna a través de la modalidad de administración directa y de terceros con financiamiento JUNJI e INTEGRRA. Al año 2011 todas estas salas cuna se encuentran funcionando.

Según datos de matrícula, alrededor de 350.000 niños y niñas están en el sistema de educación parvularia de pre-kinder y kinder subvencionado. A esto se suman 73.000 niños en establecimientos INTEGRRA y 160.000 en establecimientos JUNJI y convenios de esta con municipalidades y otros.

b. Avances en calidad de la educación preescolar

Se está realizando un estudio a nivel nacional de la calidad de la educación preescolar de modo de identificar necesidades y diseñar políticas de intervención y apoyo desde el Estado.

COMPROMISO 37

Reafirmamos nuestro compromiso de lograr una tasa bruta de matrícula de educación secundaria del 75% como mínimo, a más tardar en 2010, y hacemos un llamamiento a los Ministros de Educación para que, con el apoyo de la OEA, instituciones regionales e internacionales especializadas y organizaciones de la sociedad civil, desarrollen estrategias para hacer accesible la educación secundaria de calidad a todas nuestras y nuestros jóvenes a más tardar en 2015, especialmente para los grupos más vulnerables y aquellos con necesidades educativas especiales. Estas estrategias deberán basarse en los principios de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia en la educación, tomando en cuenta la perspectiva de género y la diversidad estudiantil y deberán también alentar la innovación y la creatividad.

IMPLEMENTACIÓN

Tasa de matrícula de educación secundaria

Según estudios del Ministerio de Educación la tasa neta de matrícula para Chile para el año 2008 fue de 80.5%.

Educación secundaria de calidad

a. Liceos de Excelencia

Los Liceos Reconvertidos corresponden a establecimientos existentes que no han tenido buenos resultados académicos pero que con un nuevo proyecto educativo pueden repuntar y convertirse a la excelencia. Los Liceos Ampliados son aquellos que al contar con buenos y destacados resultados, amplían la cantidad de cupos para sus alumnos.

Durante el año 2010 se adjudicaron 30 liceos de excelencia a lo largo de todo el país y durante el año 2011 se ha aumentado este número.

b. Acceso a preuniversitarios

Se está facilitando el acceso a preuniversitario a buenos alumnos de escasos recursos que hoy no tienen acceso, en particular a aquellos afectados por el terremoto y tsunami de 2010.

COMPROMISO 38

Reconociendo que la educación es un proceso de toda la vida, que promueve la inclusión social y la ciudadanía democrática y permite a la persona contribuir plenamente al desarrollo de la sociedad, asignaremos una alta prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos. Prevemos aumentar la tasa de participación en la educación terciaria a un mínimo del 40% a más tardar en 2020 e instamos a los países que ya hayan hecho progresos considerables en ese campo a intercambiar mejores prácticas que permitirán apoyar los esfuerzos de otros países para lograr ese objetivo. Nos comprometemos a apoyar la preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes.

IMPLEMENTACIÓN

Prioridad al mejoramiento y expansión de la alfabetización, conocimientos básicos de aritmética y de las ciencias, así como el acceso a la educación terciaria, técnico vocacional y de adultos

La modalidad de Educación de Adultos del Ministerio de Educación ofrece a todas las personas jóvenes y adultas oportunidades de iniciar o completar sus estudios de educación básica y/o educación media, con el objeto de avanzar en el aprendizaje a lo largo de la vida, lograr mejores oportunidades laborales y elevar su autoestima.

Uno de los propósitos de la Educación de Adultos es contribuir al mejoramiento de las oportunidades de progreso de las personas y al desarrollo cultural, social y productivo del país. Dentro de sus principales desafíos está el aumento de los niveles de alfabetización, escolaridad básica y media, y capacitación de la población, especialmente la perteneciente a los sectores más vulnerables.

En efecto, existe una parte de la población chilena sin escolaridad o con escolaridad incompleta, que tiene interés en elevar sus niveles de conocimientos y competencias para enfrentar de mejor forma su vida laboral y familiar.

Para hacerlo, las personas jóvenes y adultas pueden elegir entre las siguientes tres alternativas:

- Educación de Adultos Modalidad Regular
- Educación de Adultos, Modalidad Flexible
- La Campaña de Alfabetización “Contigo Aprendo”

Cerca de 30.000 adultos iniciaron su proceso de nivelación escolar en los dos primeros programas.

Campaña “Contigo Aprendo”. Es una Campaña de alfabetización y post-alfabetización para personas jóvenes y adultas, organizada por el Programa Chilecalifica y la

Coordinación Nacional de Educación de Adultos del Ministerio de Educación. Esta campaña se desarrolla anualmente en las regiones con mayores niveles de analfabetismo. Durante el 2009, la Campaña se realiza en diez regiones: IV (Coquimbo), V (Valparaíso), VI (L. B. O'Higgins), VII (Del Maule), VIII (BíoBío), IX (Araucanía), X (Los Lagos), XIV (Los Ríos), XI (Aysén) y Región Metropolitana. Esta iniciativa permite aprender a leer, escribir y adquirir conocimientos básicos de matemática. Los participantes que aprueban la evaluación final reciben su certificado de cuarto año de educación básica (válido para todos los efectos legales y la continuidad de sus estudios). El año 2009 se inscribieron más de 15.000 personas en esta iniciativa.

Tasa de participación en la educación terciaria

Cobertura de Educación Superior en Chile. "Tomando como base el grupo etario 18-24, las cifras brutas de cobertura aumentaron de 16.3% en 1992 a alrededor de 34% en 2006, según estimaciones del MINEDUC.¹⁹ Según otras estimaciones basadas en encuestas a familias, el nivel de cobertura fue 38% en 2003: no está claro si esta diferencia se debe a un sector 'escondido' no declarado por las instituciones terciarias mismas o a un sesgo en las encuestas. Según las cifras de la UNESCO, ²⁰ en Chile había una tasa de admisión total de 24% a cursos 5B y de 44% a cursos 5A; parece haber acuerdo general en que para 2010, la cobertura total será superior al 40%".

Según proyección de la encuesta CASEN la cobertura de las personas entre los 18 y los 24 años que han ingresado a la educación superior el año 2009 es de un 40%.

Intercambio de mejoras prácticas en la educación

El Ministerio de Educación participa activamente de las redes internacionales a las que pertenece Chile, como MERCOSUR, UNASUR y OECD, de la que es miembro desde el año 2010. En todos estos foros internacionales, se discuten estos temas y se comparten los logros y los desafíos pendientes. A modo de ejemplo, este año se realizará en Chile, en el marco de UNASUR, un seminario que versará sobre calidad de la educación y equidad en América Latina.

Además en temas específicos como educación técnico profesional, Chile participa en la reunión CONFINTEA donde se comparte sobre temas de este ámbito de la educación.

Preparación inicial y el desarrollo profesional continuo de los docentes

Beca vocación de Profesor. Selección de los futuros profesores entre el 30% de los mejores egresados de educación media, mediante becas y asignaciones especiales a estudiantes con un promedio de más de 600 puntos en la prueba de selección universitaria, con compromiso de trabajar por al menos 3 años en establecimientos de educación pública.

Obligatoriedad de prueba INICIA. Se encuentra en trámite en el Congreso la ley que hace obligatoria la prueba INICIA para los egresados de pedagogía de las universidades chilenas. Esta prueba es una prueba diagnóstica de competencias pedagógicas.

Otras medidas implementadas

- Mayor remuneración inicial a los mejores egresados de pedagogía.
- Triplicación de premios (salariales) a profesores que obtienen la Asignación de Excelencia Pedagógica, AEP.
- Plan de retiro y bono a profesores jubilados.

COMPROMISO 40

De conformidad con la Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), reiteramos nuestro compromiso de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y promover su plena participación e inclusión en el desarrollo de nuestras sociedades. Empezaremos, según corresponda, programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo para que estas personas puedan tener oportunidades sin discriminación y en pie de igualdad con los demás.

IMPLEMENTACIÓN

En el marco de la V Cumbre de las Américas, realizada en Puerto España, Trinidad y Tobago, en abril de 2009, en que se acordó la Declaración de Compromiso de Puerto España, que promueve la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental.

Al respecto podemos señalar que, en lo referido a los derechos de las personas con discapacidad, que es la preocupación fundamental del Servicio Nacional de la Discapacidad, nos parece que el punto 40 de la referida Declaración, se ajusta a los principios contenidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por nuestro país el año 2008, y es concordante con los objetivos fundamentales de la Ley N° 20.422, vigente en Chile desde el año 2010, así como con las tareas y objetivos que Ley ha encargado al SENADIS.

Por tanto este Servicio considera apropiado el citado punto 40 de la Declaración de Puerto España, de acuerdo a los consensos internacionales sobre la materia y los objetivos de las políticas públicas desarrolladas y proyectadas en nuestro país.

COMPROMISO 42

En este contexto, promoveremos en el marco regional y con el apoyo de la OPS y la CEPAL, un examen sobre la viabilidad de elaborar una convención interamericana sobre los derechos de las personas mayores.

IMPLEMENTACIÓN

Resoluciones sobre personas adultas mayores

Chile presentó en la OEA el año 2009 la Resolución AG/RES.2562 “Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores” mediante la cual se incluyó por primera vez el tema en la agenda de la Organización y se convocó a una sesión especial del Consejo Permanente, con participación de la CEPAL y la OPS, para analizar la situación que afecta a este grupo etario y la necesidad de un instrumento internacional vinculante que proteja sus derechos. Sobre la base de las conclusiones de este encuentro, Argentina, con el apoyo de Chile, ha presentado un proyecto de resolución a la próxima sesión de la Asamblea General de la OEA (San Salvador, junio 2011), cuyo aspecto central es la creación de un Grupo de Trabajo que tendrá fundamentalmente dos objetivos: 1) realizar un informe especial sobre la situación de las personas mayores en la región y la efectividad de los instrumentos universales y regionales vinculantes de derechos humanos; y 2) si considera que dichos instrumentos son insuficientes, el Grupo podrá elaborar un proyecto de Convención Interamericana para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

Cabe mencionar que en el sistema universal también se está discutiendo la elaboración de un proyecto de convención para las personas mayores. El 15 de febrero de 2011 se llevó a cabo la Primera Reunión Organizacional del Grupo de Trabajo (GT) de Composición Abierta sobre Envejecimiento, seguida en abril de este año de la Primera Reunión Sustantiva del GT para la elaboración de la denominada Convención para la protección de los derechos de las personas mayores. Chile, a través del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), ha participado activamente en este proceso que busca concretar un instrumento internacional que proteja los derechos del adulto mayor. La segunda reunión del GT se realizará en agosto.

COMPROMISO 43

Reconocemos que los beneficios de la sociedad del conocimiento deben alcanzar a todos los ciudadanos de las Américas. Asimismo, consideramos que reducir la brecha digital en y entre las naciones de las Américas, es una de las condiciones para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos aquellos de la Declaración del Milenio. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de colaborar con las agencias regionales, subregionales y multinacionales para progresar en la implementación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), la Agenda de Conectividad para las Américas, el Plan de Acción de Quito, la Declaración de la Asamblea General de la OEA llevada a cabo en Santo Domingo, República Dominicana en el año 2006 'Gobernabilidad y Desarrollo en la sociedad del conocimiento', y tomamos nota del Plan de Acción eLAC 2010 contenido en el Compromiso de San Salvador del año 2008. Hacemos un llamamiento a nuestros ministros y autoridades de alto nivel responsables de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), de la salud y de la educación, para que promuevan el uso de las TIC, en todas aquellas áreas en que éstas puedan mejorar nuestros sectores público y privado, la calidad de vida de nuestras poblaciones y busquen mejorar el acceso de los hogares y comunidades.

IMPLEMENTACIÓN

Participación de Chile en instancias multilaterales sobre sociedad de la información

Nuestro país tiene una activa representación y participación en las distintas instancias multilaterales, regionales y subregionales relacionadas a la implementación de resultados de la CMSI, eLAC, OEA, entre otros compromisos.

Cancillería, en estrecha coordinación con la Subsecretaría de Telecomunicaciones, participa en las sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de UNCTAD, instancia multilateral a la que se le ha encargado profundizar varias temáticas relacionadas a CMSI; entre éstos, las mejoras al Foro de Gobernanza de Internet (IGF).

Subsecretaría de Telecomunicaciones, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital (Ministerio de Economía), Ministerio de Educación, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros, están comprometidos con el desarrollo de la Estrategia para la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe (eLAC) en sus distintos ámbitos y participan activamente en las instancias derivadas de este compromiso regional acorde a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la CMSI. Última reunión ministerial de la materia, realizada en Lima en noviembre de 2010, delegación nacional realizó múltiples e importantes aportes relacionados a nuevo plan de acción orientado hacia 2015.

Chile ha participado activamente en instancias regionales e incluso ha sido precursor de iniciativas que buscan una mayor inclusión digital en ALC. El año 2010, la

Subsecretaría de Telecomunicaciones propuso la creación de un espacio de diálogo regional para buscar mecanismos que permitan mejorar las prácticas en políticas de banda ancha y reducir sus costos (masificar servicio), el cual ha tenido una amplia convocatoria.

Uso de las TIC's en educación y salud

Los principales ejes de las políticas públicas durante el periodo 2010-2014 en materia de Desarrollo Digital en Chile se basan en (i) Modernización del Estado y (ii) Profundización del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

En materia de modernización del Estado hay una ambiciosa meta: ahorrar 100 millones de horas a las personas en sus relaciones con el Estado, entre 2010 y 2014. Para lo anterior se está extendiendo una plataforma de interoperabilidad. A fines de 2010 había 25 instituciones operando, para 73 trámites y 4 servicios. El Ministerio de Economía se ha propuesto sumar 20 instituciones más cada año. Además hay una fuerte campaña de difusión y marketing para fomentar su uso.

En materia de profundización del uso de TIC en la sociedad, hay dos objetivos principales:

a. Creación de una plataforma inclusiva, con el objetivo principal generar una cobertura universal en banda ancha (tarea que desarrolla actualmente la Subsecretaría de Telecomunicaciones); Ej: Proyecto Bicentenario "Red de Internet Rural: Todo Chile Comunicado" que habilitó oferta de banda ancha y telefonía móvil en 1474 localidades apartadas del país, con la que se da un paso más hacia la meta del Gobierno de duplicar las conexiones a banda ancha y tener el 100% de las escuelas y empresas con conectividad de calidad para el 2014.

b. Convertir el uso de TIC en una plataforma de generación de ingresos para la gente; Ej: actualmente la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Digital desarrolla un importante programa de emprendedores digitales, cuya meta principal es que en el año 2014 existan 100 mil personas capacitadas en iniciar negocios en Internet, utilizando plataformas de comercio electrónico que le permitan acceder a diversos mercados nacionales e internacionales.

Coordinadamente, los diferentes ministerios están haciendo su trabajo en cuanto a desarrollo digital. Por ejemplo, MINSAL y MINEDUC. El "Comité Ministerial para el Desarrollo Digital y Sociedad del Conocimiento", compuesto por Ministros de diversas carteras (9), encabezado por el Ministro de Economía, define políticas, principios, estándares y lineamientos generales en materia de desarrollo digital, así también coordina las acciones necesarias para promover, fomentar e impulsar el mencionado desarrollo en todo el país e instituciones del Estado.

Reducción de la brecha digital

En el año 2009 el Plan Tecnologías para una educación de Calidad dotó con más de 50 mil nuevos computadores al sistema educativo, a través del componente Cierre de la Brecha Digital.

Se ha entregado un subsidio para que los establecimientos contraten los servicios de banda ancha. Son más de cuatro mil 200 los establecimientos educacionales que durante el año 2009 iniciaron su proceso de postulación al subsidio de banda ancha por dos años.

El programa Enlaces Abierto a la Comunidad es parte de la Estrategia Digital del Gobierno y ha contribuido a la campaña de infoalfabetización. El año 2009 las personas infoalfabetizadas llegaron a 53 mil 263.

Promoción del uso de las TIC's

En el uso de tecnologías de la información y comunicación en el aula, en 2009 se habilitaron cerca de diez mil aulas con computadores en más de mil establecimientos. Además en marzo 2009 se entregó a 30 mil alumnos con excelencia en rendimiento académico, un notebook.

Al finalizar el año 2009 se entregaron más de mil 300 laboratorios móviles en igual cantidad de establecimientos y se capacitó a 20 mil docentes en ejercicio, siguiendo un modelo de formación basado en el desarrollo de las competencias tecnológicas.

Promover la sostenibilidad ambiental

COMPROMISO 57

Reconocemos que el desarrollo social y económico y la protección del medio ambiente, incluyendo la gestión sostenible de los recursos naturales, son pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, reafirmamos nuestro decidido compromiso con el desarrollo sostenible, tal y como establecen la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, el Programa de Acción de Barbados (BPOA) de 1994, la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de 1996, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible de 2002, la Estrategia de Mauricio de 2005 para la Implementación del BPOA, la Declaración de Santa Cruz + 10 de 2006 y los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

IMPLEMENTACIÓN

Chile es parte de la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales y ha tenido una participación activa en la agenda mundial para el desarrollo sustentable que se inició en la Cumbre de Río y se fortaleció en la Cumbre del Milenio y en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En tal contexto ha avanzado en la incorporación de la dimensión del desarrollo sostenible en sus políticas, institucionalidad y normativa. Uno de los procesos más importantes en esta materia ha sido la constitución de la nueva institucionalidad ambiental compuesta por el Ministerio de Medio Ambiente; el Servicio de Evaluación Ambiental; la Superintendencia del Medio Ambiente y próximamente, los Tribunales ambientales y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

COMPROMISO 58

Reconocemos los efectos adversos del cambio climático en todos los países del Hemisferio, en particular, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, países con zonas costeras de baja altitud, zonas áridas y semiáridas o zonas expuestas a inundaciones, sequía y desertificación, los países en desarrollo con ecosistemas montañosos frágiles, y países sin litoral marítimo. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

IMPLEMENTACIÓN

Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su objetivo de lograr la estabilización de concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que prevenga interferencias antropogénicas peligrosas con el sistema climático. Reconocemos que serán necesarias reducciones profundas en las emisiones de gases de efecto invernadero para lograr el objetivo último de la Convención, respetando sus principios, especialmente aquel que establece que debemos proteger el sistema climático para el beneficio de las presentes y futuras generaciones de la humanidad, sobre la base de la equidad y de acuerdo con nuestras responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas.

COMPROMISO 65

Reconocemos que la conservación de los recursos marinos y la protección de los ecosistemas marinos, incluyendo estuarios y zonas costeras, a lo largo y ancho de las Américas son vitales para el bienestar social y económico de aquellos que viven cerca, o que de otra forma dependen del mar. Haremos nuestros mejores esfuerzos para asegurar la adopción más amplia y la implementación de acuerdos regionales e internacionales sobre la conservación y la contaminación marinas ya existentes. Además, reconocemos que el Gran Caribe es una zona marina con una biodiversidad única y ecosistemas altamente frágiles y continuaremos trabajando conjuntamente con otros países y entidades regionales e internacionales de desarrollo para seguir fomentando e implementando iniciativas regionales que promuevan la conservación y gestión sostenible de los recursos costeros y marinos del Caribe. En este sentido, tomamos nota de los esfuerzos que se están realizando para considerar el concepto del Mar Caribe como Área Especial en el contexto del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y el derecho internacional aplicables.

IMPLEMENTACIÓN

Protección de los ecosistemas marinos

La gestión de los recursos naturales y la biodiversidad, entendida como la variabilidad de los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos, es un tema prioritario para Chile, por cuanto permite proteger nuestra naturaleza y acercar a la ciudadanía a los espacios naturales.

Con la reforma a la institucionalidad ambiental, se creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), siendo la función principal la de generar una protección efectiva de estas áreas y transitar desde un sistema de varios tipos de áreas protegidas públicas, a uno en el cual el conjunto de estas zonas sea gestionado dentro de un sistema consolidado, donde las responsabilidades sean compartidas entre los diversos actores asociados, tanto públicos como privados. Asimismo, la gestión de la biodiversidad concentra las competencias de los distintos servicios estatales.

Se entiende por biodiversidad o diversidad biológica la variabilidad de los organismos vivos, que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas. Toda esta diversidad de vida participa de múltiples procesos que inciden sobre el equilibrio del clima, de los ciclos del agua, de la evolución de los suelos. Los impactos negativos sobre la biodiversidad alteran las funciones ecológicas vitales para todo el sistema. Para enfrentar como país esa situación, desde el año 2003 se cuenta con una Estrategia Nacional de la Biodiversidad, que establece prioridades de protección y promueve el uso sustentable de los ecosistemas. Esta Estrategia fue complementada el año 2004 con un Plan de Acción, cuyas medidas ya se están implementando.

Entre las principales metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) y su plan de acción (PdA), se establece la de proteger al menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas del país, considerando tener "al 2015, una red de conservación de sitios prioritarios implementada, que a su vez cuenten con acciones permanentes que aseguren su conservación efectiva".

Es así como desde el año 2002 a la fecha, CONAMA y posteriormente el MMA coordinaron con diferentes instituciones públicas y organismos privados, la gestión de puesta bajo protección de tales áreas, tanto en el ámbito terrestre, como marino-costero, logrando que a la fecha 25 sitios hayan quedado en esa condición.

Con el propósito de poner bajo protección a los sitios, como áreas protegidas, es de gran importancia tener sistemas y soportes institucionales adecuados, en términos de contar con una variedad de instrumentos de gestión y manejo, un diseño que permita la sostenibilidad financiera tanto de cada una de las áreas como del sistema de áreas protegidas, y de capacidades institucionales e individuales para una elevada efectividad de manejo, entre otros. Es relevante hacer de esta labor de protección, una gestión sustentable en el tiempo. Es por ello, que el Ministerio del Medio Ambiente en conjunto con otras instituciones públicas, entre ellas la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR), se encuentra desarrollando el proyecto GEF/MMA/PNUD "Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile", el cual busca eliminar las actuales barreras que impiden un manejo adecuado de las áreas, entendidas éstas dentro de un sistema nacional.

DIRECTEMAR participa activamente con profesionales idóneos en el Comité Directivo del Proyecto GEF-Marino: "Conservación de la Biodiversidad de Importancia Mundial a lo Largo de la Costa Chilena" dirigido por el Ministerio del Medio Ambiente, el cual tuvo su inicio el 1° de Agosto del 2005 y en el que participan además, la Subsecretaría de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Bienes Nacionales, Subsecretaría de las FF.AA., Ministerio de Planificación y Desarrollo/BID., Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Turismo, Gobiernos Regionales de Atacama, De los Lagos y Magallanes y Antártica Chilena. No Gubernamentales: World Wildlife Fund (WWF), The Nature Conservancy (TNC).

Un gran número de los sectores involucrados han comprometido financiamiento. DIRECTEMAR en particular se comprometió para los 5 años con US\$1.027.956, los cuales se encuentran enfocados a la valorización de las actividades respecto de la Señalización Marítima, Control de Tráfico Marítimo y Preservación del Medio Ambiente Acuático (Documento de compromiso año 2003).

El Proyecto GEF-MARINO, se inserta en la estrategia nacional de conservación de la biodiversidad y es parte de la política nacional de áreas protegidas. Tiene como principales objetivos conservar la biodiversidad marina y costera de importancia mundial en Chile, crear una red de áreas marinas y costeras protegidas de múltiples usos (AMCP-MU), que integre los objetivos de conservación y desarrollo nacional y optimice las alianzas público-privadas.

Para lograr la meta de largo plazo, el proyecto se propuso establecer AMCP en tres lugares demostrativos que fueran representativos, creando capacidades institucionales e individuales para su administración y facilitando su réplica en otras regiones del país.

Por ello se realizó un proceso de selección de áreas, que consideró representatividad biológica global, regional y local; interés de autoridades y servicios estatales regionales; e interés de actores locales (agentes que vivan y/o desarrollen actividades en la zona proyectada). La selección de las tres Áreas Marinas y Costeras Protegidas de Múltiples Usos se hizo sobre la base de criterios relacionados con la biodiversidad, pero también se consideraron aspectos que aseguraban la factibilidad del proyecto.

El año 2005, se inicia el proyecto con las tres primeras AMCP-MU ubicadas en cada una de las tres macroregiones biogeográficas del país:

- ISLA GRANDE DE ATACAMA, desde Punta Morro al Río Copiapó, Región de Atacama, declarada en Agosto de 2004.
- LAFKEN MAPU LAHUAL, comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, declarada en Octubre de 2005.
- FRANCISCO COLOANE, Isla Carlos II, Región de Magallanes y al Antártica Chilena, declarada en agosto de 2003.

El rol de la DIRECTEMAR en su función de fiscalización y control, es brindar vigilancia permanente de las actividades que se realizan en estas áreas declaradas, propendiendo a la protección de éstos sitios por medio de patrullajes terrestres, marítimos y aéreos.

En el marco de los compromisos de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, ratificado por Chile en el año 1995, y de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, se adoptó el compromiso de proteger a lo menos el 10% de la superficie de cada uno de los ecosistemas más relevantes del país. En éste sentido, en el año 2010 a través del Decreto Supremo N°235 de 2010, se creó el Parque Marino Motu Motiro Hiva, el cual comprende una superficie de 150.000 kilómetros cuadrados de mar, playa, rocas y fondo de mar, destinados a la protección y preservación de los ecosistemas marinos y biota acuática que habitan en dicho espacio. El citado Parque Marino se ha establecido en torno a la Isla Salas y Gómez, ubicada aproximadamente a 1.890 millas náuticas de Chile continental y a 216 millas náuticas de Isla de Pascua. El objetivo de este Parque Marino es preservar los ecosistemas marinos en torno a la isla, como también aquellos ecosistemas marinos asociados a montes submarinos que constituyen parte de la plataforma continental del cordón Salas y Gómez, y los componentes de la biota acuática presente en el área bajo protección, como una forma de contribuir a la conservación de la biodiversidad nacional y mundial. Con la creación de éste Parque, el 4,4% de las aguas jurisdiccionales de nuestro país se encuentra en calidad de área marina protegida.

Nuestro país ratificó en abril de 2010, la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, la que tiene por objetivo promover la protección, conservación y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de los hábitats de los cuales dependen, basándose en los datos científicos más fidedignos disponibles y considerando las características ambientales, socioeconómicas y culturales de las Partes. Esta Convención abarca el territorio terrestre de cada una de las Partes en el continente americano, así como las áreas marítimas del Océano Atlántico, el Mar Caribe y el Océano Pacífico, respecto a los cuales cada una de las Partes ejerce soberanía, derechos de soberanía o jurisdicción sobre los recursos marinos vivos, de acuerdo con el derecho internacional. La Convención se dedica a la conservación de 6 especies de tortugas marinas que se encuentran en estado vulnerable de conservación.

Durante el periodo, nuestro país ha trabajado cercanamente con el Acuerdo para la Conservación de Albatros y Petreles, el que fuera ratificado en el año 2005. Este Acuerdo tiene por objetivo lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles, mediante la adopción de medidas, tanto de manera individual como colectiva. El Acuerdo se enfoca en la conservación de 29 especies de albatros y petreles, algunas de ellas en peligro crítico de extinción. En el marco del Acuerdo, las Partes han desarrollado amplio conocimiento sobre el estado de las poblaciones de éstas especies, identificando las principales amenazas que se cierne sobre ellas. Precisamente, una de la principales amenazas se relacionada con la captura incidental durante operaciones de pesca. A éste respecto, el Acuerdo y las partes han establecido las mejores prácticas para reducir o evitar la captura incidental.

En el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, se desarrolla el Plan de Acción para la Conservación de los Mamíferos Marinos en el Pacífico Sudeste. En este Plan, se monitorea la mortalidad de mamíferos marinos y se mantiene un registro de su avistamiento. Para de este trabajo, incluye el Sistema de Información para Biodiversidad Marina y Áreas Protegidas del Pacífico Sudeste (SIBIMAP-PSE), que es una herramienta informática en línea para la búsqueda, consulta y descarga de información para manejo y conservación de especies y ecosistemas vulnerables en la región del Pacífico Sudeste.

También en el marco de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, su Asamblea Ordinaria adoptó en enero de 2010 el "Plan de Acción Regional para Conservación de Tiburones, Rayas y Quimeras en el Pacífico Sudeste - PARTiburón". Este plan oficializa el Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de conservación de tiburones, rayas y quimeras en la región del Pacífico sudeste, el que reúne a expertos de las cuatro Partes de la Comisión para aumentar el conocimiento y proponer medidas de manejo y conservación conjuntos.

En noviembre de 2009, finalizó el proceso de negociación de la Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur. Ésta Convención, que se encuentra actualmente en proceso de ratificación y entrada en vigor, abarca toda el área del Pacífico Sur, fuera de las jurisdicciones nacionales, cubriendo así la más grande área de altamar que restaba por

regular. El objetivo de ésta Convención es, mediante la aplicación del enfoque precautorio y de un enfoque ecosistémico en el ordenamiento pesquero, garantizar la conservación en el largo plazo y el uso sostenido de los recursos pesqueros y, al hacerlo, salvaguardar los ecosistemas marinos en que existen esos recursos. Durante el periodo interino de la Organización, hasta su entrada en vigor, se han adoptado Medidas Interinas de carácter no vinculante y voluntarias. La Medida Interina más relevante para nuestro país fue adoptada en enero de 2011, estableciendo medidas voluntarias de regulación del esfuerzo y la captura de jurel, con el objetivo de recuperar el stock de las especies *Trachurus* (entre las que se encuentra el jurel) y asegurar su conservación a largo plazo y su uso sostenible, de conformidad con el objetivo de la Convención.

Control de la contaminación marina

Desde la perspectiva del control de contaminación marina en Chile, DIRECTEMAR basa su gestión ambiental en un sólido marco normativo legal, conformado por diferentes convenios internacionales ratificados, como la propia legislación nacional sobre contaminación acuática.

Es de este modo que DIRECTEMAR en el año 1987, bajo el impulso de una política dinámica y realista sobre la preservación el medio ambiente acuático, que se funda en el concepto de que la tierra y el mar forman parte del mismo sistema mayor, la Ecósfera, desarrolla el Plan Nacional de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Acuática, compuesto de cuatro programas a saber: Programa de Control de la Contaminación Acuática; Programa de Observación del Ambiente Litoral; Programa del Panorama Nacional de la Contaminación Acuática y el Programa de Difusión y Capacitación.

Conforme a la ejecución de cada uno de los programas antes citados, el Plan Nacional ha demostrado ser efectivo en los objetivos planteados y reporta que los sectores expuestos a los diferentes tipos y formas de descargas de contaminantes originadas de las actividades industriales y de aguas servidas de origen doméstico se encuentran convenientemente identificados, existiendo extensas zonas del litoral continental americano de Chile libres de contaminación de origen antrópico, por lo que la definición de sectores del territorio costero como reservas o parques marinos ha constituido una herramienta de gestión importante para preservar áreas necesarias para la mantención de la biodiversidad de los ecosistemas.

A partir del inicio del presente siglo, se observa un mejoramiento de las condiciones de calidad ambiental de los cuerpos de agua del litoral chileno, el que históricamente ha estado sometido a presiones que han ocasionado el deterioro de su calidad.

Durante el último decenio, se ha establecido una política ambiental concordante con el modelo económico que se ha dado en el país en pro de un desarrollo sustentable, implementándose la normativa ambiental nacional. La entrada en vigencia en el año 2000 de la normativa que regula la emisión de descargas de aguas residuales a aguas superficiales, incluyendo las marinas ha significado un aumento en la calidad de los

cuerpos de aguas. También, ha sido gravitante la incorporación de nuevas tecnologías que han permitido mejorar los sistemas de tratamientos de los residuos industriales y la regulación de la disposición final de los residuos.

Como tarea a implementar en el corto y mediano plazo, se encuentra la elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para las aguas marinas, las que contribuirán a una mejor gestión para el control y fiscalización de la contaminación de los cuerpos de agua marinos, procesos que ya se han iniciado.

COMPROMISO 66

Renovamos nuestro apoyo al Programa Interamericano para el Desarrollo Sostenible (PIDS) (2006-2009), instruimos a los ministros pertinentes e invitamos a todas las autoridades responsables del desarrollo sostenible a que se reúnan en 2010, bajo los auspicios de la OEA, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes de financiamiento y desarrollo, y con la participación de la comunidad académica y de otros integrantes de la sociedad civil, con el fin de evaluar los logros del Programa hasta la fecha y renovar o modificar el PIDS según sea necesario. Prestaremos especial atención a las áreas más vulnerables.

IMPLEMENTACIÓN

Nuestro país ha participado activamente a nivel regional e internacional en las conferencias y negociaciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Sustentable incluyendo el Consejo para el Desarrollo Sustentable del ECOSOC (ONU) e iniciativas regionales (MERCOSUR; CALC, etc.) Finalmente, nuestro país está iniciando la preparación de una posición consensuada a presentar en la próxima cumbre de Río para lo cual están en coordinación el Ministerio de Relaciones Exteriores (DIMA) con el Ministerio de Medio Ambiente (Oficina de Asuntos Internacionales).

Reforzar la seguridad pública

COMPROMISO 68

Reconocemos la importancia de abordar las amenazas, las preocupaciones y otros desafíos a la seguridad en el Hemisferio, los cuales son diversos, de alcance multidimensional y tienen un impacto en el bienestar de nuestros ciudadanos. Reafirmamos que nuestra concepción de seguridad en el Hemisferio incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, el desarrollo integral y la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Es imprescindible el fortalecimiento de la cooperación entre nuestros Estados en materia de seguridad. Por lo tanto, reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración sobre Seguridad en las Américas.

IMPLEMENTACIÓN

Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile

Chile ha continuado desarrollando programas de capacitación policial en el marco de actividades de cooperación desarrolladas por Carabineros, a través del Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), y de la Policía de Investigaciones, a través de programas especiales para becarios extranjeros en la Escuela de Investigaciones Policiales (ESCIPOL). En estos cursos de capacitación han participado policías de, entre otros países, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú y República Dominicana, lo que ha permitido fortalecer los vínculos de cooperación y hermandad con nuestros países amigos, permitiéndonos enseñar y aprender buenas prácticas, experiencias y técnicas en materia de seguridad pública.

Por otra parte en este mismo ámbito de formación policial, el 31 de marzo pasado, se suscribió Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Coordinación de Seguridad, el Ministerio del Interior y la Secretaría de Gestión de Riesgos de Ecuador y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile.

Asimismo, una misión técnica de Carabineros de Chile visitó Guatemala entre el 27 de septiembre y 10 de noviembre de 2009, luego de lo cual se elaboró el "Informe Ejecutivo Diagnóstico de la Misión de Carabineros de Chile" el que fue analizado por la Comisión Presidencial para la Reforma Policial de Guatemala, instancia que coincidió con el referido diagnóstico. Actualmente se encuentra en estudio la forma de fortalecer la cooperación con Guatemala, mientras prosiguen las capacitaciones de policías guatemaltecos en los cursos ofrecidos en las aulas de Carabineros de Chile en el marco del programa CECIPU.

COMPROMISO 69

Reiteramos nuestra más enérgica condena al terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, por considerarlo criminal e injustificable, bajo cualquier circunstancia, en dondequiera y por quienquiera sea cometido, porque constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional, a la democracia y la estabilidad y prosperidad de los países de la región. Nos comprometemos a prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo y a continuar la lucha contra todas aquellas actividades delictivas que lo financien y faciliten, con pleno respeto al derecho interno y el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. Nos comprometemos, asimismo, a fortalecer la cooperación, incluyendo la asistencia legal mutua y la extradición, en la lucha contra el terrorismo y su financiamiento, de conformidad con la legislación interna y los convenios internacionales establecidos. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a adherir a las convenciones internacionales sobre el terrorismo.

IMPLEMENTACIÓN

Participación de Chile en foros internacionales sobre terrorismo

Chile participa activamente en los foros internacionales que discuten la manera de abordar de mejor manera el flagelo del terrorismo y sus consecuencias. Para nuestro país, ésta amenaza constituye una preocupación importante, principalmente en lo relacionado con la situación de las víctimas y su auxilio.

En este sentido, creemos que la cooperación en el ámbito multilateral es esencial para combatir los ataques terroristas y reparar el daño causado a sus víctimas. Es así como Chile apoya sin restricciones la Estrategia Global Contra el Terrorismo y ha dado cumplimiento pleno a las resoluciones sobre la materia y que han sido aprobadas en el Consejo de Seguridad.

Estos esfuerzos se complementan por las actividades desarrolladas por el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) de la Organización de Estados Americanos. Es aquí donde podemos discutir desde una perspectiva regional aspectos tan delicados y contingentes como son aquellos relacionados con la seguridad en nuestros territorios.

Además, nuestra participación en el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), nos ha permitido abordar el tema desde otra perspectiva y que tiene relación con la seguridad y el comercio internacional. Nuestra participación en el Grupo de Trabajo contra el Terrorismo nos ha permitido desarrollar nuestras capacidades y adoptar un enfoque más proactivo en la reducción de riesgos para nuestra población y nuestros intereses políticos, económicos y comerciales.

COMPROMISO 70

Seguiremos luchando contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, lavado de activos, corrupción, terrorismo, secuestros, pandillas delictivas y delitos asociados al uso de la tecnología, incluido el delito cibernético. Por lo tanto reafirmamos nuestra voluntad de implementar el Compromiso por la Seguridad Pública en las Américas, adoptado en la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas en octubre de 2008, en la Ciudad de México; los acuerdos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA), al igual que el Plan de Acción Hemisférico contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2006. Por consiguiente, invitamos a la comunidad internacional y a los organismos financieros internacionales a continuar contribuyendo financieramente y con otras formas de asistencia que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias para facilitar el logro de los objetivos de la seguridad pública en las Américas.

IMPLEMENTACIÓN

Tráfico ilícito de drogas

En el plano de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, Chile ha dedicado importantes esfuerzos al fortalecimiento institucional, mediante la implementación de una nueva estructura orgánica y distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana y combate al crimen organizado. Para tal efecto, el año 2010, se introdujo una reforma legal mediante la cual el Ministerio del Interior asumió todos los aspectos relativos Seguridad Pública, en los ámbitos de la prevención, control de la delincuencia, rehabilitación de los infractores de ley y su reinserción social.

A lo anterior se sumó la creación de una nueva Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior, cuya función es elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinserter socialmente a los infractores de ley.

En el ámbito específico del combate al tráfico ilícito de drogas, el Ministerio del Interior y de Seguridad Pública asumió el control y la responsabilidad de planificar, coordinar, supervisar y evaluar los esfuerzos del Estado en esta materia. Además, se constituyó como el órgano coordinador del nuevo Sistema Nacional de Control de Estupefacientes, Psicotrópicos y Precursores, el cual cuenta con un Consejo Asesor Intersectorial integrado por las jefaturas en materia de drogas de las policías (Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones), más representantes de la Armada de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero, la Agencia Nacional de Inteligencia, el Ministerio Público, Gendarmería de Chile y CONACE.

“Registro Especial de Usuarios de Sustancias Químicas Controladas”

El artículo 55 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, dispuso la creación de un Registro que administre la información y fiscalice el manejo de las sustancias químicas controladas en el país. Conforme al Reglamento que regula su funcionamiento, las personas naturales o jurídicas que produzcan, fabriquen, preparen, importen o exporten precursores o sustancias químicas esenciales catalogadas como susceptibles de ser utilizadas para la fabricación ilícita de drogas deberán inscribirse en este registro especial, el cual depende del Ministerio del Interior. Además de recoger información fidedigna y exacta, proporcionada directamente por quienes tienen a su cargo el manejo de sustancias químicas en el país, el registro contribuye a prevenir y evitar el desvío de precursores y sustancias químicas esenciales para la producción ilícita de drogas, tanto dentro como fuera del territorio nacional, delito que es sancionado en el artículo segundo de la Ley N°20.000.

COMPROMISO 72

Incrementaremos nuestros esfuerzos para prevenir y combatir todos los aspectos del problema mundial de las drogas y los delitos conexos, mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional y un enfoque integral y equilibrado, con base en el principio de responsabilidad común y compartida, de conformidad con los principios contenidos en las Cartas de las Naciones Unidas y de la OEA, el derecho internacional y nuestros marcos legales aplicables. Con este fin, fortaleceremos nuestras capacidades nacionales y continuaremos implementando, según corresponda, las recomendaciones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM). Acogemos con beneplácito la finalización de su última Ronda de Evaluación, y continuaremos fortaleciéndolo para hacer frente a los nuevos desafíos y necesidades de los países del Hemisferio. Asimismo, reconocemos la importancia de los programas sostenibles de desarrollo alternativo, y cuando proceda, de desarrollo alternativo preventivo, en la lucha contra el problema mundial de las drogas.

IMPLEMENTACIÓN

Cooperación internacional sobre el problema mundial de las drogas

En el ámbito de la cooperación internacional, Chile ha sostenido una activa agenda de reuniones y encuentros de carácter bilateral para abordar conjuntamente el Problema Mundial de las Drogas.

Respecto a los países limítrofes, desde 2009 a la fecha, se han efectuado Comisiones Mixtas específicas sobre Drogas con Bolivia y Perú, en las cuales han participado todas las instituciones nacionales relacionadas con el tema y cuyo propósito es lograr un trabajo mancomunado que aborde la materia en forma integral. Este mecanismo de coordinación y consulta ha permitido, entre otros logros, establecer sistemas fluidos y directos para compartir información, programas de capacitación entre las instituciones policiales, intercambio de experiencias respecto a programas de prevención del consumo de drogas y planes de rehabilitación y reinserción social.

A estas instancias de cooperación internacional con los países limítrofes, se suman otras iniciativas desarrolladas con países sudamericanos. Tal es el caso de Colombia, con el cual se ha mantenido una estrecha colaboración en el área de seguridad y combate al crimen organizado. Ambos países suscribieron, en 2007, el “Plan de Acción contra la Delincuencia Organizada y el Terrorismo”, para cuyo seguimiento e implementación se han celebrado, en 2007 y 2009, reuniones de las “Autoridades Ejecutoras del Plan”.

En el ámbito extra-regional, se celebró en Santiago, en 2009, la Primera Reunión de la Comisión Mixta de Drogas con España en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Prevención del Uso Indevido y el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

COMPROMISO 73

Solicitamos que la Secretaría General de la OEA presente ante la siguiente Cumbre de las Américas un informe sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos en las Reuniones de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA) y en las Reuniones de Ministros de Justicia u otros Ministros, Procuradores o Fiscales Generales de las Américas (REMJA). Agradecemos con interés promover una mayor cooperación en estas reuniones, así como la labor de la OEA en apoyo a la MISPA y la REMJA. Expresamos nuestro agradecimiento por el constante apoyo técnico que brinda la OEA en los asuntos que se tratan en estas reuniones.

IMPLEMENTACIÓN

Seguridad pública

La seguridad pública constituye una política de Estado en Chile que aborda la inseguridad con un enfoque integral, lo cual se encuentra en plena coherencia con los lineamientos establecidos a partir de la adopción del Compromiso por la Seguridad Pública de las Américas, durante la MISPA I en México en el 2008 y del Consenso de Santo Domingo sobre Seguridad Pública durante la MISPA II en República Dominicana en el 2009.

Con el objeto de dotar al Estado de la mayor cantidad de herramientas para asegurar la paz y tranquilidad de sus ciudadanos, Chile ha reformado la institucionalidad, siendo el Plan Chile Seguro uno de los hitos más importantes en términos de política pública para la prevención y el combate a la delincuencia. Para su éxito ha sido necesario realizar importantes modificaciones a la estructura del gobierno en esta materia:

El Ministerio del Interior pasó a denominarse Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Su rol es mantener el orden público, la seguridad y la paz social, y es el encargado de la política de seguridad pública del país. Para cumplir con este objetivo, las fuerzas policiales pasaron a depender de este Ministerio. La División de Seguridad Pública (DSP), encargada de ejecutar programas de seguridad pública, pasará a ser la Subsecretaría de Prevención del Delito de este Ministerio, y el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (Conace), encargado de la prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas, pasará a ser el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol dependiente también del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Entendiendo que la problemática es multidimensional, participan además en esta tarea el Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores, Gendarmería, Ministerio Público y el Poder Judicial

Plan Chile Seguro 2010-2014

El diseño de esta política pública en Chile contempla cinco áreas que abordan el fenómeno delictivo: Prevenir, Proteger, Sancionar, Apoyar, Rehabilitar. Asimismo existen tres ejes transversales que completan el ataque integral al problema: Centro Estratégico de Análisis del Delito (CEAD), eje basado en la información estadística y evidencia que permitirá estudiar el delito; Programa Barrio en paz; y Fondo Nacional de Seguridad, de ejecución territorial.

El plan tiene dos metas concretas, circunscritas al período de la actual administración 2010-2014: reducir el porcentaje de hogares víctimas de delitos y reducir la cantidad de delitos en el espacio público. Durante este período se pondrá especial énfasis en hacer frente a los delitos que ocurren en el espacio público, correspondiente a robos por sorpresa, robos con violencia o intimidación, y robos de vehículos o accesorios de vehículos, los que en su conjunto, representan la mitad de los delitos que afectan a los chilenos.

La segunda meta del Plan es que al año 2013 el número total de estos delitos se haya reducido en un 25% respecto al año 2009. Esto implica que se cometan 320 mil delitos menos en el espacio público.

COMPROMISO 75

Estamos convencidos de que la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados son una amenaza a la seguridad, engendran violencia, exacerbaban los conflictos y afectan negativamente el estado de derecho. Reiteramos la necesidad de una cooperación efectiva para prevenir, combatir y erradicar esta amenaza, y al respecto, reafirmamos el valor de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA) y su legislación modelo como base para dicha cooperación. Continuaremos combatiendo la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados mediante, entre otras acciones, el marcaje y rastreo de armas de fuego, la destrucción de los excedentes de armas de fuego determinados por cada Estado, asegurando y administrando los arsenales y regulando la intermediación de armas de fuego, incluidas sanciones a la intermediación ilícita con el objetivo de evitar su desvío a los canales ilícitos y su proliferación.

IMPLEMENTACIÓN

Comercio ilegal de armas

Para Chile es necesario el establecimiento de parámetros comunes y de una serie de reglas claras en relación al comercio ilegal de armas. Es por esto que hemos apoyado las negociaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas que se desarrolla en Naciones Unidas. Creemos que este instrumento debe ser riguroso, debe incentivar la transparencia y evitar el desvío de armas al mercado ilegal. Consideramos que nuestra región debe tener una posición proactiva en las negociaciones de este acuerdo.

Es en esta discusión y considerando la importancia que reviste el tema para nuestra región, la Organización de Estados Americanos podría aportar con su “know how” y reforzar nuestra posición regional, considerando la evolución de las relaciones cívico militares en nuestra región y la creación de espacios de diálogo como los encuentros de Ministros de Defensa.

En el cumplimiento de nuestros compromisos se puede señalar que la Dirección General de Movilización Nacional es la entidad que controla la exportación, importación y transferencia de armas de fuego en Chile, esta institución ha continuado desarrollando importantes campañas para evitar la posesión ilegal de armamento, la debida inscripción de éste y su debido control.

COMPROMISO 76

Redoblabremos nuestros esfuerzos para evitar el acceso de los fondos/activos de origen ilícito a nuestros sistemas financieros mediante medidas nacionales y la cooperación internacional para identificar, rastrear, embargar, incautar o decomisar los fondos/activos y bienes que sean producto de la actividad delictiva, determinando su destino y/o repatriación, de conformidad con nuestra legislación nacional y el derecho internacional.

IMPLEMENTACIÓN

Unidad de Análisis Financiero

La Ley N° 19.913 (18 de diciembre de 2003), modificada por Ley 20.119 (31 de agosto de 2006), crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF), con el objeto de prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de algunos de los delitos descritos en la misma ley, sobre el lavado de activos. La UAF es un organismo descentralizado, autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y personal y tecnologías adecuadas para sus funciones, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

La UAF es miembro del Grupo Egmont desde octubre de 2004 y está facultada para intercambiar información con sus similares del extranjero, sobre la base de reciprocidad y de que la información no será utilizada para fines diferentes. Actualmente cuenta con 36 Memoranda de Entendimiento o acuerdos similares con unidades de inteligencia financiera en el mundo.

La Misión de la UAF es la de “Contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a través de: la búsqueda, centralización, sistematización y análisis de información; la emisión de normativa y permanente fiscalización de su cumplimiento. Todo ello, velando por mantener una coordinación efectiva con los entes públicos y privados que participan en la prevención, incorporando estándares internacionales y difundiendo la información necesaria a la sociedad en general”.

La Ley N°20.119 amplió las facultades de la UAF para acceder a mayor cantidad de información resguardada estableciendo un sistema de levantamiento del secreto bancario y tributario, debiendo para su obtención realizar procedimientos jurisdiccionales de solicitud de alzamiento ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Asimismo, permite acceder a bases de datos de organismos públicos para obtener información. Por otro lado, dota a la Unidad de Análisis Financiero de la facultad de sancionar a los sujetos, que no cumplen la ley o las instrucciones emitidas por la Unidad.

A partir del 22 de diciembre de 2009 la UAF tiene a su cargo la coordinación nacional en materia de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y la representación de

Chile ante GAFISUD. Esta coordinación tiene como principal objetivo el realizar una evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Prevención del Delito de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, detectar sus debilidades y proponer al Ministerio de Hacienda y demás organismos competentes, la adopción de todas aquellas reformas necesarias para un adecuado control y fiscalización, incluso pudiendo proponer modificaciones en aquellas materias que son propias de una ley.

Dentro de las atribuciones de la UAF se encuentra la posibilidad de proceder a la solicitud del levantamiento del secreto bancario en un tiempo prudencial. En 27 casos (período 01/2007-03/2010) el tiempo promedio ha sido de 4 días, con un tiempo mínimo de 0 días y un máximo de 11 días desde la solicitud hasta otorgamiento del levantamiento.

Por otra parte, la publicación de la ley 20.393, el 2 de diciembre de 2009, que establece un sistema de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, cuestión inédita en el sistema jurídico penal chileno, constituye un avance relevante en la persecución del delito de lavado de activos y del delito de financiamiento del terrorismo cuando es cometido por instituciones o personas jurídicas.

Lavado de activos y financiamiento del terrorismo

En el ámbito de la investigación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) cuenta desde 1995 con una unidad policial especializada denominada Brigada Investigadora de Lavado de Activos (BRILAC), cuya misión es investigar policial y financieramente a las personas y organizaciones criminales dedicadas a las actividades de blanqueo de activos provenientes de alguno de los delitos señalados en el artículo 27 de la Ley 19.913 y de sus modificaciones conforme a la Ley N° 20.119.

La PDI investiga los delitos de acuerdo a las instrucciones que reciba del Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que, en virtud de la ley, le corresponde realizar sin mediar instrucción particular de algún fiscal.

Por otra parte el artículo 83 inciso primero de la Constitución Política de Chile dispone: *“Artículo 83.- Un organismo autónomo, jerarquizado, con el nombre de Ministerio Público, dirigirá en forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito, los que determine la participación punible y los que acrediten la inocencia del imputado y, en su caso, ejercerá la acción penal pública en la forma prevista por la ley. De igual manera, le corresponderá la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. En caso alguno podrá ejercer funciones jurisdiccionales.”*

El Ministerio Público es el organismo encargado de dirigir la investigación de los delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento al terrorismo con el auxilio de la policía. La investigación es llevada a cabo por fiscales capacitados en lavado de dinero y crimen organizado que no tienen exclusividad en estos temas.

El Ministerio Público cuenta con una Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO) conformada por un grupo especializado de profesionales con experiencia en investigaciones patrimoniales adscrita a la Fiscalía Nacional, cuyas labores esenciales son las de asesorar a los fiscales regionales y adjuntos del país y darles apoyo jurídico y financiero en sus investigaciones por lavado de dinero y crimen organizado. El Ministerio Público cuenta además con una Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones (UCIEX), dentro de cuyas funciones se encuentra coordinar las acciones tendientes a solicitar y otorgar cooperación internacional y extradiciones. El Ministerio Público tiene una política de cooperación permanente tanto activa como pasiva con sus similares del extranjero.

Reforzar la gobernabilidad democrática

COMPROMISO 78

Nuestras aspiraciones y metas para las Américas dependen de democracias sólidas, la buena gestión pública, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Creemos que la democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas. Por lo tanto, renovamos nuestro compromiso de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social a fin de elevar las condiciones de vida de nuestros pueblos y fortalecer la gobernabilidad democrática en las Américas, y mantendremos los principios de la Carta Democrática Interamericana y la aplicaremos plenamente. Reafirmamos nuestro compromiso de fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas, en particular la legitimidad de los procesos electorales, y el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

IMPLEMENTACIÓN

El Programa de Gobierno del Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, tiene un capítulo completo titulado, “Más y Mejor Democracia”.

El citado capítulo parte indicando que el compromiso del Gobierno es con una Democracia moderna, vital y participativa por lo que se desea fortalecer la Democracia en Chile. Con este objetivo la administración del Presidente Piñera promoverá políticas en torno a cinco ejes:

- 1. Fortalecer y ampliar los derechos de las personas.** El centro de la vida social es el ser humano. La persona con su libertad, creatividad y emprendimiento es la principal fuente de progreso. El Estado debe perfeccionar sus instituciones para proteger y estar al servicio de los ciudadanos.
- 2. Perfeccionamiento de la institucionalidad electoral para que ésta se adecue a un sistema de voto voluntario y automático.** Se busca hacer más participativa nuestra democracia, para que los chilenos tengan un rol activo en la toma de decisiones públicas, tanto en el gobierno central como en los gobiernos regionales, y con especial énfasis los gobiernos comunales.
- 3. Avanzar en la transparencia pública y el control de los gobernantes.** Con este fin se modernizará la Contraloría General de la República, se potenciará el Tribunal de Cuentas, mejorando los procesos de toma de razón. Además, se robustecerá el Tribunal de Transparencia y se perfeccionarán las normas sobre incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones de parlamentarios y otras autoridades.
- 4. Fortalecer y modernizar nuestros partidos políticos aumentando así su prestigio para una mejor democracia.** Se buscará establecer un sistema de primarias voluntarias y vinculantes para elegir a los candidatos a Presidente de la República, Senador, Diputado y Alcalde.

5. El quinto eje busca perfeccionar el Parlamento en orden a lograr una mayor participación ciudadana y un proceso más transparente, oportuno y eficaz en la elaboración de las leyes.

Aplicación del Programa de Gobierno

El Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, al comentar el pasado 30 de marzo, el Informe Regional, “Nuestra Democracia”, elaborado por el PNUD y la OEA, señaló que las reformas que impulsa el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, buscan aumentar la participación ciudadana y recuperar la confianza en la política.

Al referirse a la desigualdad como uno de los problemas más importantes que sufren los países de América Latina, sostuvo que la principal meta del Gobierno es alcanzar una sociedad de oportunidades basada en el mérito, donde las personas puedan escalar por sus esfuerzos y no por sus contactos u orígenes. Explicó que para lograr lo anterior, el Gobierno desplegará en 2011, una intensa agenda, centrada en impulsar siete Reformas Estructurales: Salud, Educación, Pobreza, Seguridad, Modernización del Estado, Democracia, Energía y Medio Ambiente.

Asimismo, destacó la relevancia de las reformas políticas que promueve la inscripción automática y el voto voluntario, con lo cual se espera incorporar a cerca de 4 millones de chilenos al universo electoral, lo que además permitirá rejuvenecer un padrón envejecido, aportando cerca de 3 millones de jóvenes entre 18 y 29 años. También citó el proyecto de celebración de primarias voluntarias y los proyectos de plebiscitos comunales, la iniciativa ciudadana, la reforma constitucional, la ley orgánica para permitir el voto desde el extranjero y el cambio de fecha de las elecciones, todos los cuales buscan justamente mayor participación ciudadana.

En materia de transparencia manifestó que el Gobierno ingresará en los próximos días el proyecto de ley sobre Probidad Pública, normativa para constituir un mandato especial de administración ciega de patrimonio, enajenar activos y reglamentar la declaración de intereses de los particulares que ejerzan cargos públicos.

En cuanto a Educación se refirió el aumento de la subvención, especialmente para sectores más pobres y los a Liceos de Excelencia que son aceleradores de las oportunidades.

Respecto de la importancia que asigna el informe del PNUD y la OEA a la Seguridad Ciudadana –aspecto que podría llevar a las personas a dejar de apoyar la democracia en caso de una crisis- el Ministro Larroulet sostuvo que el Gobierno está teniendo éxito en la lucha contra la delincuencia.

Mensaje del Presidente de la República de Chile, Sebastián Piñera, al Congreso Nacional el 21 de mayo 2011

En esta oportunidad el Presidente de la República dio cuenta al Congreso pleno del avance de los compromisos adoptados conforme a su Programa de Gobierno. El siguiente es un resumen de lo expresado por Su Excelencia:

Nuestra democracia necesita de una profunda revitalización. Nuestros jóvenes quieren opinar y participar: se manifiestan a través de redes sociales y es necesario que participen en votaciones por lo que se requiere aprobar ahora la ley de inscripción automática y de voto voluntario.

Se envió un proyecto de ley al Congreso Nacional para permitir el voto de los chilenos que viven en el extranjero y mantienen un vínculo con Chile. Se espera que pronto se logre un consenso que transforme en ley esta aspiración.

Se busca una democracia más participativa por lo que se ha propuesto al Parlamento facilitar los plebiscitos comunales y la iniciativa popular de ley.

El Presidente Piñera indicó que es necesario que la democracia llegue con mayor plenitud a los partidos políticos. En los próximos meses se enviarán a trámite legislativo los proyectos de ley de primarias voluntarias y vinculantes para seleccionar los candidatos y una nueva ley de partidos políticos que los haga más democráticos transparentes y participativos.

El Gobierno potenciará y buscará modernizar los gobiernos regionales y comunales, incorporando la elección directa de los consejeros regionales, extendiendo la Alta Dirección Pública para los cargos más importantes y creando cursos de formación y capacitación para sus funcionarios.

En materia de transparencia, se ha firmado un convenio con el Consejo de la Transparencia, que pone a disposición de las personas toda la información gubernamental en forma simple y expedita. Junto con ello, se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que perfecciona las declaraciones de patrimonio e intereses de las autoridades públicas y la constitución de la administración de patrimonio ciego.

Chile y la Democracia en el ámbito de nuestro hemisferio, la Organización de Estados Americanos y la Carta Democrática Interamericana

El fortalecimiento y promoción de la democracia en nuestro continente es un punto sustancial para el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Chile valora profundamente el trabajo en pro de la democracia que ha llevado a cabo la Organización de Estados Americanos y la implementación efectiva que se ha hecho de la Carta Democrática Interamericana, potenciada por la labor que también desarrollan la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Relator de la libertad de prensa de los derechos humanos y las diversas convenciones suscritas y ratificadas por los países miembros durante este período.

A 10 años de la suscripción de la CDI, una de las metas del Gobierno de Chile es realizar un aporte efectivo en relación con la promoción de la democracia en el continente a través del fortalecimiento y vigencia de este importante instrumento interamericano.

En este marco de ideas nuestro país se siente honrado que el Secretario General de la OEA dirigiera una carta a nuestro Representante Permanente ante la OEA, Embajador Darío Paya en la que manifiesta que luego de realizar las consultas con los demás Estados Miembros, se ha aceptado el ofrecimiento del Gobierno de Chile para que Santiago sea la sede del Evento Conmemorativo del Décimo Aniversario de la CDI.

La celebración de este evento se perfila como la oportunidad para destacar la relevancia de la CDI como principal instrumento regional para la gobernabilidad democrática, y para promover y difundir un conocimiento más amplio y profundo entre los ciudadanos del Continente sobre su contenido y alcance.

Por otra parte, deseamos destacar por su importancia que el 1 y 2 de diciembre de 2010, se efectuó en Santiago el Seminario Internacional titulado: *“La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”*.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alfredo Moreno, planteó el compromiso de Chile durante el Cuadragésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en Lima en junio del 2010, de realizar un Seminario sobre este instrumento este año para intercambiar opiniones, en forma abierta, sobre su vigencia, sus debilidades y sus fortalezas. (Resolución 2555 de la Asamblea General de la OEA).

Como resultado de este importante evento se ha editado el libro titulado *“Seminario Internacional La Carta Democrática Interamericana: Realidad y desafíos a 10 años de su adopción”* (abril 2011).

Otra actividad que es relevante mencionar es la organización del Taller *“Diálogo sobre el Rol de los Diplomáticos en el Fortalecimiento de la Democracia a través del Apoyo a*

la Sociedad Civil". Este se realizó en la Academia Diplomática de Chile en el mes de
marzo de 2011.

COMPROMISO 80

Reforzaremos nuestra lucha contra todas las formas de corrupción, prácticas fraudulentas y conducta no ética, mediante el aumento de la transparencia, la integridad, el rendimiento de cuentas y la eficiencia en los sectores público y privado. Reafirmamos nuestro compromiso con la Convención Interamericana contra la Corrupción, y declaramos nuestro apoyo a la ratificación y aplicación efectiva de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Reiteramos nuestro compromiso, en el marco de la legislación nacional y normas internacionales aplicables, a negar acogida a funcionarios corruptos, a quienes los corrompen, y a sus bienes, y a cooperar en su extradición, así como en la recuperación y la restitución a sus propietarios legítimos de los activos producto de la corrupción.

IMPLEMENTACIÓN

Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado

Respecto de los compromisos de aumentar la transparencia y permitir el acceso de la ciudadanía a la información pública, contemplados en los párrafos 80 y 81, es pertinente informar que a fines de abril de 2009 entró en vigencia la Ley N°20.285, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, que había sido publicada en el Diario Oficial en Agosto de 2008. Si bien la dictación de la Ley ya era un gran logro, el inicio de su vigencia ha implicado la concreción del principio de la transparencia en la práctica cotidiana de la función pública chilena, mediante la puesta en marcha de las dos dimensiones que el sistema contemplado en la referida Ley que establece la denominada “transparencia activa” es decir, información que los órganos públicos deben tener permanentemente a disposición de los ciudadanos (principalmente a través del sitio web del respectivo órgano público en internet, en el ícono denominado “Gobierno Transparente”, en el cual se incluye, entre otros rubros, información sobre ingresos, gastos y presupuestos de la respectiva institución) y, por otra parte, el procedimiento para que los ciudadanos puedan acceder a determinada información específica que no esté incluida en la “transparencia activa”.

En lo tocante a las convenciones internacionales sobre anticorrupción, tema a que se alude en el párrafo 80, se puede informar lo siguiente:

1. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)

Desde Agosto de 2010, y como parte de la aplicación efectiva de esta Convención en Chile, se está desarrollando la evaluación del cumplimiento, por parte de nuestro país, de las disposiciones de los capítulos 3 y 4 de la UNCAC.

2. Convención Interamericana contra la Corrupción

Entre los hitos que demuestran el compromiso de Chile con este instrumento internacional, a partir de la Declaración de Puerto España, cabe mencionar:

a. En relación con lo establecido en los párrafos N°1, N°2 y N°4 del artículo III de la Convención, cabe destacar que, si bien nuestra Ley Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado ya contemplaba la obligación, para quienes sirven determinados cargos públicos, de formular declaraciones respecto de su patrimonio y de sus intereses. Esta obligación, al ser publicada en el Diario Oficial el 4 de enero de 2010 la Ley N°20.414, ha sido elevada al rango constitucional, ya que dicha Ley reformó en tal sentido la Constitución Política, agregando un inciso nuevo al artículo 8° de la Carta Fundamental, del siguiente tenor: *“El Presidente de la República, los Ministros de Estado, los diputados y senadores, y las demás autoridades y funcionarios que una ley orgánica constitucional señale, deberán declarar sus intereses y patrimonio en forma pública. Dicha ley determinará los casos y las condiciones en que esas autoridades delegarán a terceros la administración de aquellos bienes y obligaciones que supongan conflicto de interés en el ejercicio de su función pública. Asimismo, podrá considerar otras medidas apropiadas para resolverlos y, en situaciones calificadas, disponer la enajenación de todo o parte de esos bienes.”*

b. Dos importantes modificaciones legales dan cuenta de progresos de la institucionalidad chilena en materias abordadas en la Convención, con posterioridad a la Declaración de Puerto España. Una de esas modificaciones la constituye la Ley 20.341 (publicada en el Diario Oficial el 22 de abril de 2009), que perfeccionó la tipificación del delito de cohecho a funcionario público extranjero, ampliando a tres (*“ofrecer”, “prometer”, “dar”*) los casos constitutivos de dicha figura penal, y estableció, además, que el cohecho no sólo puede consistir en un beneficio pecuniario. La referida Ley, además, aumentó las sanciones aplicables a ese delito, esto último con el propósito de incrementar su efectividad, proporcionalidad y poder de disuasión. El otro importante cambio en materia legal fue introducido mediante la Ley N°20.371 (publicada en el Diario Oficial el 25 de agosto de 2009), que modificó disposiciones del Código Orgánico de Tribunales en orden a establecer la competencia de los tribunales nacionales para pronunciarse sobre cohecho de funcionarios públicos extranjeros cometido por chilenos (o extranjeros residentes en Chile) fuera de nuestro país.

c. Con respecto a lo señalado en el artículo XIV de la Convención, es del caso hacer mención de la publicación en el Diario Oficial, el 17 de octubre de 2009, del Decreto Supremo N°78, de 7 de mayo de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulgó el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, adoptado en Buenos Aires, Argentina, el 18 de febrero de 2002.

d. La dictación y entrada en vigencia de la Ley N°20.406, de 2009, que estableció normas que permiten el acceso a la información bancaria por parte de la autoridad tributaria. De esta manera, el Servicio de Impuestos Internos puede requerir la información relativa a las operaciones bancarias de personas determinadas, comprendiéndose todas aquellas sometidas a secreto o sujetas a reserva, que resulten indispensables para verificar la veracidad e integridad de las declaraciones de impuestos, o falta de ellas, en su caso. La misma información podrá ser solicitada por

el Servicio para dar cumplimiento a los siguientes requerimientos: i) Los provenientes de administraciones tributarias extranjeras, cuando ello haya sido acordado bajo un convenio internacional de intercambio de información suscrito por Chile y ratificado por el Congreso Nacional. ii) Los originados en el intercambio de información con las autoridades competentes de los Estados Contratantes en conformidad a lo pactado en los Convenios vigentes para evitar la doble imposición suscritos por Chile y ratificados por el Congreso Nacional.

e. En materia de aplicación de políticas que fomenten una cultura de integridad y transparencia dentro de las oficinas e instituciones públicas y privadas, a lo que se alude en el párrafo 81, es importante mencionar la dictación de la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionario público nacional y cohecho a funcionario público extranjero. Dicha Ley rige desde Diciembre de 2009 y da cumplimiento a las disposiciones que sobre esta materia contemplan tanto la Convención Interamericana contra la Corrupción, como la UNCAC y la Convención para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales.

COMPROMISO 81

Alarmados por las prácticas corruptas, ilegales y fraudulentas en la administración de algunas empresas privadas nacionales y transnacionales, que afectan negativamente las economías de nuestros países y podrían representar una amenaza a su estabilidad política y democrática, seguiremos fortaleciendo los mecanismos legales para compartir información, y desarrollaremos y aplicaremos políticas que fomenten una cultura de integridad y transparencia dentro de las oficinas e instituciones públicas y privadas. Por lo tanto, procuraremos que se logren avances importantes en el acceso de nuestros ciudadanos a la información pública, particularmente sobre los ingresos, gastos y presupuestos gubernamentales.

IMPLEMENTACIÓN

Ver Compromiso 80.

COMPROMISO 82

Reafirmamos los principios contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, que reconoce que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Reconocemos que la promoción y protección universal de los derechos humanos, incluidos los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como el respeto al derecho internacional, entre ellos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados son fundamentales para el funcionamiento de las sociedades democráticas. Reconocemos también que la Declaración y Programa de Acción de Viena reafirma, entre otros, la importancia de garantizar la universalidad y objetividad del examen de las cuestiones de derechos humanos.

IMPLEMENTACIÓN

Derechos Económicos, Sociales y Culturales (o DESC)

El Estado de Chile se encuentra en proceso final de edición de su Cuarto Informe Periódico de cumplimiento del Pacto DESC. En él se da cuenta de las políticas públicas aplicadas respecto a cada artículo, que incluyen temas laborales, de salud, educación, entre otros. Asimismo, da cuenta de los avances registrados en nuestro país en temas relacionados con las recomendaciones formuladas a nuestro país por el Comité DESC al momento de examinar nuestro anterior informe.

En este mismo sentido, cabe destacar que nuestro país ha decidido presentar, de manera voluntaria, un Informe Periódico Universal de mitad de período al Consejo de Derechos Humanos, en el que se reflejan progresos en la mayoría de los puntos que fueron objeto de recomendaciones cuando Chile pasó su primer Examen Periódico Universal (EPU), en febrero de 2009.

COMPROMISO 85

También reafirmamos que todas las formas de discriminación inhiben la plena participación de todas las personas en la sociedad y nos comprometemos a tomar medidas continuas para combatirlas. Continuaremos realizando esfuerzos para concluir las negociaciones sobre el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

IMPLEMENTACIÓN

Instrumentos internacionales contra la discriminación racial

En el plano universal, cabe mencionar que Chile ha ratificado, desde el año 1971, la Convención Internacional contra la Discriminación Racial (CERD). Su 15°-18° Informe Periódico se presentó el año 2008, fijándose la presentación de los próximos informes (19°-21°) en un solo documento para el 31 de agosto del año 2012.

En el marco de la negociación de una Convención interamericana que se lleva a cabo en la OEA, Chile ha insistido en la necesidad de que se trate de un instrumento amplio, que abarque todas las figuras de discriminación y que implique un valor agregado respecto de los instrumentos universales en este ámbito, con especial énfasis en la problemática regional.

COMPROMISO 87

Considerando la importancia de contar con políticas públicas y legislación de protección de la niñez en nuestro Hemisferio, así como de la necesaria institucionalidad a nivel de los Estados para poder canalizar dichos esfuerzos, reafirmamos la pertinencia de fortalecer las instituciones dedicadas a la infancia y su vinculación con el sistema interamericano y, en particular, el sistema de protección y promoción de los derechos humanos, según corresponda. Tomando en cuenta las circunstancias nacionales, alentaremos esfuerzos para asegurarnos de que los sistemas de protección de la infancia faciliten ambientes familiares, comunitarios y sociales libres de violencia y maltrato, y promuevan un desarrollo integral de la niñez, adolescencia y su entorno familiar, con especial énfasis en los sectores más desprotegidos de nuestras sociedades. En este sentido, apoyamos la realización del Vigésimo Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, a realizarse en Lima, Perú, del 22 al 25 de septiembre de 2009.

IMPLEMENTACIÓN

Proyecto de Protocolo para establecer un procedimiento de comunicaciones

El 16 de febrero de 2011 se adoptó por consenso el Proyecto de un Protocolo facultativo a la Convención de los Derechos del Niño destinado a establecer un procedimiento de comunicaciones. Así, se dieron por finalizadas las negociaciones en el marco del Grupo de Trabajo de composición abierta, en el cual participó activamente Chile. Aquella participación estuvo orientada a promover un protocolo que mantuviera uniformidad y coherencia con los instrumentos existentes, en pro del interés superior del niño. Asimismo, se buscaron posiciones comunes con las delegaciones miembros de la iniciativa Niñ@sur, en el marco del MERCOSUR. El texto será analizado por el Consejo de Derechos Humanos en junio y sometido para la adopción en la Asamblea General, probablemente en diciembre próximo.

El procedimiento de comunicaciones que establecería el Protocolo en discusión permitiría contar con un mecanismo de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, que es uno de los instrumentos internacionales que cuenta con mayor número de ratificaciones a nivel mundial. El objetivo principal es reducir el grado de incumplimiento de sus disposiciones. El procedimiento de comunicaciones vendría a fortalecer el Sistema de Protección, permitirá una mayor participación de los menores y reforzará su condición de sujetos de derechos.

COMPROMISO 94

Nos comprometemos a continuar incentivando la participación de nuestros pueblos, mediante la actuación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil, en el diseño y ejecución de políticas y programas de desarrollo, proporcionando asistencia técnica y financiera, según corresponda, y de acuerdo con la legislación nacional, para reforzar y desarrollar su capacidad de participar de una forma más plena en el sistema interamericano.

IMPLEMENTACIÓN

Ley sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública

En este aspecto podemos destacar la Ley N°20.500, recientemente publicada, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública (promulgada 16 de febrero de 2011), que consagra un espacio para la sociedad civil en las iniciativas públicas. Como señala su Mensaje: *“La necesidad jurídica ineludible de desarrollar el derecho de asociación del número 15 del artículo 19º de la Constitución Política, requiere ser compatible con las modalidades específicas de asociaciones reguladas en leyes especiales, tales como partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas, organizaciones deportivas, juntas de vecinos, etc. Con miras a este objetivo, la presente iniciativa establece un régimen mínimo y común, que sirve de marco legal para todas aquellas asociaciones que no tienen un estatuto jurídico especial que las regule.”.*